

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	10
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	42
DISPOSICIONES	52
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	71
LICITACIONES	71
BALANCES	91
TRANSFERENCIAS	91
CONVOCATORIAS	94
SOCIEDADES	99
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	109
VARIOS	109

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 754/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-8999385-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Claudio Darío MONTEMURRO al cargo de Director General de Administración, y

CONSIDERANDO:

Que Claudio Darío MONTEMURRO presentó la renuncia, a partir del 18 de marzo de 2022, al cargo de Director General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 974/2021;
Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.30.00.000 Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano - Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042, Instituto de la Vivienda, a partir del 18 de marzo de 2022, la renuncia presentada por Claudio Darío MONTEMURRO (DNI N° 23.999.957 - Clase 1973) al cargo de Director General de Administración, quien había sido designado por Decreto N° 974/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 755/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-05130567-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que se propicia la designación de diecisiete (17) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en las condiciones que en cada caso se indican, quienes reúnen la totalidad de los recaudos legales y aptitudes necesarios a los fines de su designación en los cargos propuestos;

Que obra en autos la imputación presupuestaria con la que se atenderá el gasto correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 -Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a las personas mencionadas en el Anexo II (IF-2022-17530065-GDEBA-DPACYTCIC), que forma parte integrante del presente acto administrativo, con la retribución equiparada a las categorías y agrupamientos ocupacionales que en cada caso se indica, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo a la imputación presupuestaria que se establece en el Anexo I (IF-2022-17687528-GDEBA-DPACYTCIC) con el siguiente detalle: Jurisdicción 1.1.2.11 -Ent 033 -U.E.311 -Prg 1 -ACT 1 y 3 según corresponda -Fin 3 Fun 5 -Subf 0 -F.F. 1.1 -Inc 1 -P.P 2 -RE 1 -A.O 1, 2, 3, 4 y 5 según corresponda U.G. 999, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2022-17530065- GDEBA-DPACYTCIC	d7a2793f0b431f63aaf4914e4b439a09d35906bd89484ab5b07d0544c751db32	Ver
IF-2022-17687528- GDEBA-DPACYTCIC	b15ffda1ed0bae4765ec2fc297b05413de139d2659c763803373d11001846c1e	Ver

DECRETO N° 756/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 7 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-14319599-GDEBA-DGIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de veinte (20) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en las condiciones que en cada caso se indican;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, a tal efecto, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial dictó la Resolución N° 490/22, propiciando las designaciones de marras;

Que dichos/as agentes fueron oportunamente designados en Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, a fin de hacer efectiva la gestión, la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios disponibles en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de

Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la designación se propicia de conformidad con los artículos los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se detallan en el Anexo Único (IF-2022-14584551-GDEBA-DRHIOMA), que forma parte integrante del presente acto, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Profesional: Ley N° 15.310 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 5 - UG 999 - Actividad 768. Un (1) cargo.

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Administrativo: Ley N° 15.310 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 3 - UG 999 - Actividad 768. Diecinueve (19) cargos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2022-14584551-GDEBA-
DRHIOMA

361492f327a01683ca971cc7d4a61dab7d195ddca7a0ca343154f63b6d8586b4 [Ver](#)

DECRETO N° 763/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-06508903-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Miguel Ángel GIAROCO al cargo de Director de Computación y Organización y la designación en su reemplazo del ingeniero Sebastián Daniel BAILLIEAU, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la aceptación de la renuncia de Miguel Ángel GIAROCO al cargo de Director de Computación y Organización, a partir del 15 de marzo de 2022, quien había sido designado mediante Decreto N° 147/2020;

Que, consecuentemente, se propicia la designación en el mismo cargo del ingeniero Sebastián Daniel BAILLIEAU, a partir del 30 de mayo de 2022, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar la función propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que Miguel Ángel GIAROCO no tiene actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 15 de marzo de 2022, la renuncia presentada por Miguel Ángel GIAROCO (DNI N° 13.776.969 - Clase 1960) al cargo de Director de Computación y Organización, en el que fuera oportunamente designado mediante Decreto N° 147/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.3.21 - Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a Sebastián Daniel BAILLIEAU (DNI N° 27.384.068 - Clase 1979) en el cargo de Director de Computación y Organización, a partir del 30 de mayo de 2022, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Mara Ruiz Malec, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 764/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-15148114-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual se propicia que la doctora María Mercedes SALDAÑA, quien desempeña el cargo de Jueza del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en Campana, pase a prestar funciones en el Tribunal de Trabajo N° 2 del mismo Departamento Judicial, con asiento en la ciudad de Zárate, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Mercedes SALDAÑA fue designada Jueza del Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento la ciudad de Campana, mediante Decreto N° 1557 del 26 de diciembre de 2012;

Que la mencionada magistrada, mediante nota dirigida al señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, solicita su traslado al Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Zárate - Campana, con asiento en la ciudad de Zárate;

Que el doctor Alberto H. GATTI y la doctora Viviana E. MENGOZZI, juez/a integrantes del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en Campana, junto con el doctor Pablo M. DANERI y la doctora Virna S. VIVIANI, juez/a integrantes del Tribunal de Trabajo N° 2 del mismo Departamento Judicial, con asiento en Zárate, prestan conformidad a la petición realizada por la doctora María Mercedes SALDAÑA, a los efectos de reconfigurar la composición de ambos órganos colegiados, atento a la vacante producida por la renuncia a los fines jubilatorios de la doctora Noemí STEFANILE ;

Que, mediante Decreto N° 601 del 5 de junio de 2022, fue aceptada la renuncia de la doctora Noemí STEFANILE al cargo de Jueza del Tribunal de Trabajo N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en la ciudad de Zárate;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Servicios Legales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires informa que no surgen elementos para estimar que podría producirse una afectación del servicio de administración de justicia;

Que mediante la Resolución N° 6 de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia, con fecha 15 de mayo de 2022, se dispuso remitir las actuaciones al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que el Ministro de Justicia y Derechos Humanos presta conformidad a la gestión de marras;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Establecer que, a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la doctora María Mercedes SALDAÑA (DNI 23.208.667 - Clase 1973), quien desempeña actualmente en el cargo de Jueza del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con asiento en la ciudad de Campana, pasará a prestar funciones en el Tribunal de Trabajo N° 2 del mismo Departamento Judicial, con asiento en la ciudad de Zárate.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 766/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-20088356-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el doctor Mariano CASTRO presenta su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Mariano CASTRO fue designado Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Mercedes, mediante Decreto N° 1559 del 26 de diciembre de 2012;

Que el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo por motivos particulares, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de julio de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor CASTRO, en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, con relación al doctor CASTRO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de julio de 2022, la renuncia por motivos particulares, presentada por el doctor Mariano CASTRO (DNI N° 25.348.623 - clase 1976) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Mercedes.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 768/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-18007149-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual la doctora Elisa Celia BENDERSKY presenta su renuncia al cargo de Jueza del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Elisa Celia BENDERSKY fue designada Jueza del Tribunal de Trabajo N° 2 de La Matanza mediante Decreto N° 566, con fecha 6 de marzo de 1991;

Que, conforme al Decreto N° 636 del 16 de junio de 2018, la citada magistrada pasó a desempeñar sus funciones en el Tribunal de Trabajo N° 1 del mencionado Departamento Judicial;

Que la doctora Elisa Celia BENDERSKY ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de julio de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la mencionada magistrada, en el marco de la Ley N° 8.085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que tramitaron las actuaciones caratuladas "BENDERSKY Elisa Celia y GROSSO Alejandra Noemí, titulares del Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento de La Matanza s/ GAMBINA Mariano - Denuncia", respecto de las cuales -por resolución con fecha 21 de agosto de 2020- se dispuso su cierre y archivo, conforme al artículo 26 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, con relación a la doctora BENDERSKY;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de julio de 2022, la renuncia a los fines jubilatorios presentada por la doctora Elisa Celia BENDERSKY (DNI N° 13.566.771 - clase 1959) al cargo de Jueza del Tribunal de Trabajo N°1 del Departamento Judicial La Matanza.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 770/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-20085980-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el doctor Guido Luis PERAZZOLI presenta su renuncia al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Guido Luis PERAZZOLI fue designado Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, mediante Decreto N° 684 del 13 de junio de 2019;

Que el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo por motivos particulares, solicitando que sea aceptada a partir del 27 de mayo de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor PERAZZOLI, en el marco de la Ley N° 8085;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado funcionario en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, con relación al doctor PERAZZOLI;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 27 de mayo de 2022, la renuncia por motivos particulares presentada por el doctor Guido Luis PERAZZOLI (DNI N° 26.377.260 - Clase 1978) al cargo de Defensor Oficial -para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional- del Departamento Judicial Moreno- General Rodríguez.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 771/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2021-17721491-GDEBA-FDE de Fiscalía de Estado, por el cual se propicia en esa jurisdicción la determinación de las especialidades establecidas en el Anexo I de la Disposición N° 2812/09 de la Dirección Provincial de Personal respecto de las personas mencionadas en el Anexo I, y el otorgamiento de una bonificación a los/as agentes que se detallan en el Anexo II, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8373/87 y sus modificatorios se estableció que el personal informático que preste servicios en centros de cómputos deberá revistar en cargos incluidos en el Nomenclador Informático, aprobado por la Disposición N° 246/89 de la entonces Dirección General de Personal;

Que, mediante la Disposición N° 2812/09 de la Dirección Provincial de Personal, se incorporaron al Nomenclador de Cargos vigente para la Ley N° 10.430, aprobado por el Decreto N° 6916/88, diversos roles en los cargos establecidos por la Disposición N° 246/89, en los agrupamientos, grados y clases que se corresponden con el Anexo I de la referida disposición, determinando para el Personal Jerárquico Sector de Apoyo que revista en las Áreas de Tecnología de la Información los roles que se indican en el Anexo I, con las competencias que se detallan en su Anexo III;

Que, de acuerdo a la situación de revista de los/as agentes que prestan servicios en la Dirección de Informática de Fiscalía de Estado, se promueven por el presente adecuaciones de las situaciones de revista del personal de especialidad Informática, correspondiente al Nomenclador de Cargos vigente;

Que, atento a la jerarquización de los roles asignados a los/as integrantes de la Dirección de Informática de Fiscalía de Estado, conforme a la Disposición N° 2812/09 de la Dirección Provincial de Personal y en virtud del Acta de Conciliación N° 6 del 10 de agosto de 2012 -suscripta oportunamente por el Ministerio de Trabajo, el entonces Ministerio de Economía, la

Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Empleados de Rentas e Inmobiliario- y dada la significativa importancia de las políticas informáticas en el ámbito de la Dirección de Servicios Informáticos, se propicia establecer una bonificación equivalente a la diferencia salarial existente entre la categoría de revista, agrupamiento y especialidad que detenta cada una de las personas incluidas en los anexos del presente y las categorías que en cada caso allí se establecen, a fin de lograr una mayor eficacia y calidad de gestión;

Que la diferencia salarial que surja entre la suma de conceptos remunerativos se abonará como bonificación remunerativa no bonificable, y la diferencia salarial que surja entre la suma de haberes no remunerativos se abonará como bonificación no remunerativa no bonificable;

Que según constancias obrantes en Actas Paritarias N° 1/2018 y N° 2/2018, que dan cuenta de negociaciones colectivas celebradas los días 3 y 4 de abril de 2018 -referidas a condiciones salariales de los/as trabajadores de la Ley N° 10.430- la aprobación de los nomencladores informáticos, la asignación de la especialidad Informática y el otorgamiento de bonificaciones alusivas a dicha gestión deben proceder a partir de la fecha de notificación del acto respectivo;

Que, en esta instancia, y atento a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado, Decreto-Ley N° 7543/69, artículo 43, corresponderá al Fiscal de Estado aprobar la estructura y el plantel básico de la Dirección de Informática, en base a los nuevos roles definidos en el presente;

Que, a fin de hacer efectiva la medida, se transformarán los cargos de revista de los/as interesados/as y se realizará la adecuación presupuestaria con ajuste a lo normado en el artículo 19 de la Ley N° 15.310, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2022, y el Decreto N° 2/2022;

Que el Fiscal de Estado ha prestado el aval correspondiente, elevando la presente propuesta;

Que ha intervenido favorablemente la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público y la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han dictaminado favorablemente Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.03, Fiscalía de Estado, Dirección General de Gestión Técnica, Dirección de Informática, a partir de la fecha de notificación del presente, las especialidades establecidas en el Anexo I de la Disposición N° 2812/09 de la Dirección Provincial de Personal, a los/as agentes que se mencionan en el Anexo I (IF 2022-13361126-GDEBA-DGGTFDE), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Encomendar al Fiscal de Estado la aprobación del Plantel Básico de la Dirección de Informática, en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica de la Fiscalía de Estado, Decreto- Ley N° 7543/69, en base a las especialidades determinadas en el presente.

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.03, Fiscalía de Estado, Dirección General de Gestión Técnica, Dirección de Informática, a partir de la fecha de notificación del presente acto, y de conformidad con el detalle obrante en el Anexo II (IF 2022-21427853-GEDEBA-FDE), que forma parte integrante del presente, una bonificación equivalente a la diferencia salarial que por todo concepto surja entre la categoría, el agrupamiento y la especialidad en que revisten, en forma habitual o interina, las personas que se señalan en dicho anexo, y las categorías que en particular se establecen.

La diferencia salarial que surja entre la suma de conceptos remunerativos se abonará como bonificación remunerativa no bonificable y la diferencia salarial que surja entre la suma de haberes no remunerativos se abonará como bonificación no remunerativa no bonificable.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.03, Fiscalía de Estado, UE 3, PRG001, ACT 1, Finalidad 1, Función 2, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1 1, Inciso 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 04, Personal Técnico, Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Agrupamiento Ocupacional 06, Personal Jerárquico, Régimen horario de treinta (30) horas semanales, Ley N° 15.310, Presupuesto General Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador.

ANEXO/S

Anexo I IF 2022-13361126-GDEBA-DGGTFDE	e50fa000ed5a90fa4a50211a01fa58aacb2ea3ca03590fb70b3e19277f4eab5f	Ver
Anexo II IF 2022-21427853-GEDEBA-FDE	f549f443ee0bbe9667d09bdb74e6d63b93bda5b5e37a3230fce77a5b0550bad8	Ver

DECRETO N° 772/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-18007465-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el doctor Néstor Adrián SALAS presenta su renuncia al cargo de Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Néstor Adrián SALAS fue designado Juez del Tribunal de Menores N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante Decreto N° 1244, con fecha 17 de mayo de 2002;

Que por conducto de la Ley N° 13.634 y sus modificatorias se dispuso la disolución de los Tribunales de Menores, a los fines de su transformación en Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil y Juzgados de Garantías del Joven;

Que, conforme a lo estipulado por la mencionada ley, el doctor SALAS fue designado como titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, mediante Decreto N° 3434, con fecha 23 de noviembre de 2007;

Que el magistrado citado presentó la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 4 de julio de 2022;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite en el marco de la Ley N° 8085 respecto del doctor SALAS;

Que se ha expedido la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el doctor SALAS, en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, informa que no ha recibido notificaciones en cuanto a la configuración del extremo indicado en el artículo 36 de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias, con relación al doctor SALAS;

Que la Subsecretaría de Control Disciplinario informa la existencia de investigaciones administrativas, lo que no obsta para la aceptación de la renuncia presentada, dejando expresa constancia de que la causal de cese queda supeditada al resultado de las mencionadas investigaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 160 de la Acordada N° 3354 de la Suprema Corte de Justicia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 4 de julio de 2022, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el doctor Néstor Adrián SALAS (DNI N° 14.394.236 - clase 1961) al cargo de Juez del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 2392-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-00126403-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de María Alejandra QUINTERO para cubrir un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social Asistente en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, seis (6) cargos de Licenciado en Trabajo Social - Licenciado en Servicio Social - Trabajador Social - Asistente Social - Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 2 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han

cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente María Alejandra QUINTERO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Alejandra QUINTERO (D.N.I. 30.464.981 - Clase 1983), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 803/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Alejandra QUINTERO (D.N.I. 30.464.981 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2393-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-03068525-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Jorge Pablo BENITO para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, doce (12) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir de la fecha de notificación.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso,

y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Jorge Pablo BENITO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que para propiciar la designación del profesional citado en el acápite precedente, se utilizará la vacante producida por el cese en el cargo de Aurelia LUISSI concretado mediante Resolución N° 899/2022 del Ministerio de Salud.

Que el cargo concursado se encontraba vacante.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Jorge Pablo BENITO con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Bonaerense de Junín.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Jorge Pablo BENITO (D.N.I. 23.961.813 - Clase 1974), para desempeñar el cargo de Médico-Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Servicio Penitenciario Bonaerense de Junín.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2394-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-04663726-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Romina CADIerno para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad Obstetricia en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Médico asistente - Especialidad Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, a partir del 20 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Romina CADIerno, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 4147/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ratifica la excepción de incompatibilidad realizada por Romina CADIerno con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Dr. Emilio Ruffa" de San Pedro, dispuesta oportunamente en el artículo 2° de la Resolución mencionada en el cuarto párrafo de este considerando.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Romina CADIerno (D.N.I. 30.700.572- Clase 1984), como Médica - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 4147/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Romina CADIerno (D.N.I. 30.700.572- Clase 1984), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ratifica excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital Municipal "Dr. Emilio Ruffa" de San Pedro, dispuesta oportunamente en el artículo 2° de la Resolución N° 4147/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2395-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-8662937-GDEBA-HIGADAFPMASALGP, por el cual tramita la designación de Maica Deolinda BERGAMINI para cubrir un (1) cargo de Licenciado en Trabajo Social Asistente en el Hospital Interzonal

General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Licenciado en Trabajo Social - Licenciado en Servicio Social - Trabajador Social - Asistente Social - Asistente Social y de Salud Pública Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 6 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 6 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Maica Deolinda BERGAMINI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Maica Deolinda BERGAMINI (D.N.I. 34.803.285 - Clase 1989), como Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3748/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 6 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Maica Deolinda BERGAMINI (D.N.I. 34.803.285 - Clase 1989), para desempeñar el cargo de Licenciada en Trabajo Social, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2396-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-14787353-GDEBA-HZGAAAEMSALGP, por el cual tramitan las designaciones de Marina Cecilia ALVAREZ y Damián Ricardo CASTIGLIONI para cubrir dos (2) cargos de Médico

Asistente - Especialidad: Clínica Médica en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3909/13 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor y cuatro (4) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, a partir del 11 de octubre de 2013.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener las vacantes respectivas, se propicia limitar por la presente, a partir del 11 de octubre de 2013, las designaciones de carácter interino de los agentes Marina Cecilia ALVAREZ y Damián Ricardo CASTIGLIONI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que habían sido efectuadas con anterioridad.

Que los agentes cuyas designaciones se propician se desempeñan de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con los cargos que se pretenden cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de octubre de 2013, las designaciones en el grado de Asistente, con carácter Interino, en el Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud de los agentes que se mencionan a continuación, que habían sido dispuestas por los actos administrativos que se detallan:

- Marina Cecilia ALVAREZ (D.N.I. 27.343.295 - Clase 1979) - Médica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia - Resolución 11112 N° 4291/10.

- Damián Ricardo CASTIGLIONI (D.N.I. 26.556.157 - Clase 1978) - Médico - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor - Decreto N° 1487/11.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 11 de octubre de 2013, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a los profesionales que se mencionan a continuación en el nosocomio que se cita, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal "Dr. Alberto Eurnekian" de Ezeiza:

Médica - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) Marina Cecilia ALVAREZ (D.N.I. 27.343.295 - Clase 1979).

Médico - Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Damián Ricardo CASTIGLIONI (D.N.I. 26.556.157 - Clase 1978).

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 270 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2397-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-11001703-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de a Dana Aixa RODRIGUEZ en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Dana Aixa RODRIGUEZ como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento, y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 743/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, se designó a la postulante en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a partir del 13 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre del mismo año y que por el período 2021 se gestiona el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada en el presente Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Dana Aixa RODRIGUEZ, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña, es considerado insalubres mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Dana Aixa RODRIGUEZ (D.N.I. 41.310.580 - Clase 1998), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la agente que se menciona en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeña es considerado insalubre a

los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2398-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02276835-GDEBA-HIGADAFPMASALGP, por el cual tramita la designación de Valentín SOSA para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cinco (5) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Valentín SOSA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Valentín SOSA (D.N.I. 23.235.299 - Clase 1973), como Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 697/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Valentín SOSA (D.N.I. 23.235.299 - Clase 1973), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín .

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2399-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-31952271-GDEBA-HZCEDMSALGP, por el cual tramita la designación de Cecilia CEBALLOS ALABISI en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Cecilia CEBALLOS ALABISI como Arquitecta Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en el establecimiento hospitalario previamente citado del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, como consecuencia de la vacante producida por el cese en el cargo de María Isabel BOSCO, concretada mediante Resolución N° 4490/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que se encuentra reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, la cual obra en el expediente.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10.471 de conformidad con el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal Especializado de Crónicos de El Dique - Partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Arquitecta - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678)

Cecilia CEBALLOS ALABISI (D.N.I. 35.792.642 - Clase 1990).

ARTÍCULO 2°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 245 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2405-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 15 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02505015-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, por el cual tramita la designación de Manuela MILLO, en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A. 6 - 24 Horas) - Los Hornos, dependiente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Psicólogo - Licenciado en Psicología Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A. 6 - 24 Horas) - Los Hornos, dependiente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir del 15 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Manuela MILLO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Manuela MILLO (D.N.I. N° 35.609.235 - Clase 1990), como Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A. 6 - 24 Horas) - Los Hornos, dependiente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3560/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Manuela MILLO (D.N.I. N° 35.609.235 - Clase 1990), para desempeñar el cargo de Licenciada en Psicología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en la Unidad de Pronta Atención N° 6 (U.P.A. 6 - 24 Horas) - Los Hornos, dependiente del Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 6 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de

Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2406-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 15 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-07193815-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual tramita la designación de Daniela Viviana FLAIM, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ginecología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 9 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Daniela Viviana FLAIM, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Daniela Viviana FLAIM (D.N.I. N° 22.596.379 - Clase 1972), como Médica - Especialidad: Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2637/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 9 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Daniela Viviana FLAIM (D.N.I. N° 22.596.379 - Clase 1972), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Ginecología - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2407-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-00596136-GDEBA-HIGDJPMSALGP, por el cual tramita la designación de Victoria PEREZ LAPPONI, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Oftalmología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, a partir del 7 de enero de 2022.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 7 de enero de 2022, la designación de carácter interino de la agente Victoria PEREZ LAPPONI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de enero de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Victoria PEREZ LAPPONI (D.N.I. N° 34.828.756 - Clase 1989), como Médica - Especialidad: Oftalmología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 4002/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 7 de enero de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Victoria PEREZ LAPPONI (D.N.I. N° 34.828.756 - Clase 1989), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Oftalmología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0009 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 56 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2408-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02720656-GDEBA-HZGASRMSALGP, por el cual tramita la designación de Romina Belén PETRIELLA, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 y modificatorias del Ministerio de Salud, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, a partir del 15 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Romina Belén PETRIELLA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Romina Belén PETRIELLA debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Romina Belén PETRIELLA (D.N.I. N° 32.223.183 - Clase 1986), como Médica - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1497/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Romina Belén PETRIELLA (D.N.I. N° 32.223.183 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en el Hospital Interzonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 15 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2409-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 15 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-04663993-GDEBA-HIGASJMSALGP, por el cual tramita la designación de Brenda ALBORNOZ para cubrir un (1) cargo de Abogado Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Abogado Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir del 17 de febrero de 2022.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 17 de febrero de 2022, la designación de carácter interino de la agente Brenda ALBORNOZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de febrero de 2022, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Brenda ALBORNOZ (D.N.I. 39.516.957 - Clase 1996), como Abogada, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género, que había sido efectuada con anterioridad mediante Resolución N° 3378/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de febrero de 2022, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Brenda ALBORNOZ (D.N.I. 39.516.957 - Clase 1996), para desempeñar el cargo de Abogada, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "San José" de Pergamino, con prestación de servicios en la

Dirección Provincial contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 623 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2410-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02508958-GDEBA-USVRDARMSALGP, por el cual tramita la designación de Laura Elizabeth OSKEN para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neumonología en la Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias "Germán Argerich" de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias "Germán Argerich" de Morón, a partir del 15 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Laura Elizabeth OSKEN, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por Laura Elizabeth OSKEN con relación al cargo que posee en el Hospital María Ferrer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
Y MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Laura Elizabeth OSKEN (D.N.I. 26.953.474 - Clase 1978), como Médica - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en la Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias "Germán Argerich" de Morón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la

Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada mediante Resolución N° 1730/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Laura Elizabeth OSKEN (D.N.I. 26.953.474 - Clase 1978), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neumonología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Sanitaria de Vías Respiratorias "Germán Argerich" de Morón.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 15 de diciembre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por Laura Elizabeth OSKEN (D.N.I. 26.953.474 - Clase 1978), con relación al cargo que posee en el Hospital María Ferrer de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 946-MIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Julio de 2022

VISTO el EX-2021-12158776-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual tramita una Licitación Pública Internacional para la realización de la obra: "Mejoramiento del Tramo Medio del Río Luján Etapa II B", en jurisdicción del partido de Luján, a financiarse por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) a través del Préstamo CAF 11342, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2021-1827-GDEBA-MIYSPGP, de fecha 19 de noviembre de 2021, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de obra a valores de agosto de 2021 de pesos quinientos treinta y un millones quinientos diecinueve mil setecientos cincuenta y seis con ocho centavos (\$531.519.756,08), a la que agregándole la suma de pesos cinco millones trescientos quince mil ciento noventa y siete con cincuenta y seis centavos (\$5.315.197,56) para dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021) y la suma de pesos tres millones ciento ochenta y nueve mil ciento dieciocho con cincuenta y cuatro centavos (\$3.189.118,54) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos quinientos cuarenta millones veinticuatro mil setenta y dos con dieciocho centavos (\$540.024.072,18), y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que mediante la DISPO-2021-295-GDEBA-DCYCMYSPGP se establece la fecha de apertura de ofertas para el día 30 de diciembre de 2021 a las 12:00 horas, mediante la DISPO-2021-321-GDEBA-DCYCMYSPGP se prorroga la misma para el día 10 de enero de 2022 a las 12:00 horas y mediante la DISPO-2021-324-GDEBA-DCYCMYSPGP se sustituyen agentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

Que, entre sus cláusulas, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato;

Que mediante la RESO-2022-1-GDEBA-MIYSPGP de fecha 5 de enero de 2022 se aprobó la incorporación de la Circular Modificatoria N° 1, la cual contiene modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que se han cumplimentado las publicaciones en dos (2) diarios de circulación nacional, en el sitio de internet del Organismo Ejecutor, conforme lo establecido en los Lineamientos de Contratación y Adquisición para Prestatarios y Organismos Ejecutores de Préstamos al Sector Público de CAF y, hasta la fecha de la apertura, en el sitio de internet de gobernación conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, prorrogada por la Ley N° 15.310;

Que se recibieron trece (13) ofertas según surge del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de enero de 2022;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió mediante su "Informe sobre la Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato", recomendando la adjudicación de la presente licitación a la Oferta N° 1: GERÓNIMO RIZZO S.A. - OLIVO ZAMBANO S.A. - MARCALBA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA por un monto total de pesos quinientos doce millones doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y nueve con veintitrés centavos (\$512.227.559,23), por ser la oferta de menor precio en el orden de mérito, que cumple íntegramente con los requisitos establecidos, "resultando la más ventajosa en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares";

Que, en consecuencia, corresponde desestimar las Ofertas N° 2: TECNIPISOS S.A.; N° 3: VIALMANI S.A.; N° 4:

CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.; N° 5: PELQUE S.A.; N° 6: SABAVISA S.A.; N° 7: JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A.; N° 8: CONCRET-NOR S.A.; N° 9: CONINSA S.A.; N° 10: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.; N° 11: BRIALES S.A.; N° 12: ELEPRINT S.A. - INSA S.A. LPI 12-2021 UT y N° 13: CONSTRUCTORA BETON S.R.L., por no ofrecer el menor precio en el orden de mérito;

Que la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura tomó conocimiento del "Informe sobre la Evaluación de Ofertas y Recomendación para la Adjudicación del Contrato" e informó que no resulta necesaria en esta instancia la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF);

Que el Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) informó que la obra está contemplada en el Presupuesto General Ejercicio 2022- Ley N° 15.310, y realizó la afectación presupuestaria correspondiente;

Que, asimismo dicha área, comunicó el cronograma de inversión a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección General Ejecutiva del Comité de Cuenca del Río Luján toma intervención informando que el presupuesto para la obra de referencia fue realizado oportunamente por la Dirección Provincial de Hidráulica por lo que se previeron también las reservas establecidas por el artículo 8° de la Ley N° 6.021, y con posterioridad al dictado de la RESO-2021-1827-GDEBA-MIYSPGP, en diciembre del año 2021 se incorporó al Clasificador Institucional aprobado por el Decreto N° 1737/96 y sus modificatorios, con el Número de Entidad Pública 1.1.2.14.00.071 el Comité de Cuenca del Río Luján;

Que, en consecuencia, para el año 2022 se incorporaron los créditos del Presupuesto 2022 - Ley N° 15.310, en el cual se traspasaron todos los créditos de las obras que venían tramitando desde la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, dentro de la Cuenca del Río Luján a pasar a la órbita del ComiLu, y aclara que tal situación se presenta, ya que el Comité de Cuenca del Río Luján (ComiLu), fue creado por la Ley N° 14.710 y modificatoria N° 14.817;

Que, a su vez, informa que por medio del EX-2022-07264578-GDEBA-DPTLMIYSPGP, tramita la gestión para la aprobación del llamado de Licitación Pública Internacional del "Servicio de Inspección Técnica Y Socio- Ambiental de las Obras Mejoramiento del Tramo Medio del Río Luján - Etapa II A Y B";

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310, y el Decreto N° 1299/2016;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública Internacional realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Mejoramiento del Tramo Medio del Río Luján Etapa II B", en jurisdicción del partido de Luján, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la Oferta N° 1: GERÓNIMO RIZZO S.A. - OLIVO ZAMBANO S.A. - MARCALBA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA por un monto total de pesos quinientos doce millones doscientos veintisiete mil quinientos cincuenta y nueve con veintitrés centavos (\$512.227.559,23), estableciéndose un plazo de ejecución de quinientos cuarenta días (540).

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ciento cuarenta y cinco millones (\$145.000.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - JU 14- ENT 71 - PROG 2 - SP 2 - PY 13359 -OB 51 - ACT INT DHA - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 -FF 11 - UG 532 - CTA. ESCRITURAL 137000 - MON 1.

ARTÍCULO 5º. El Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el primer diferido la suma de pesos doscientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil (\$266.250.000) y en el segundo diferido la suma de pesos cien millones novecientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve con veintitrés centavos (\$100.977.559,23), como asimismo gestionará los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme lo indica el artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 7º. Desestimar las Ofertas N° 2: TECNIPISOS S.A.; N° 3: VIALMANI S.A.; N° 4: CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A.; N° 5: PELQUE S.A.; N° 6: SABAVISA S.A.; N° 7: JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A.; N° 8: CONCRET-NOR S.A.; N° 9: CONINSA S.A.; N° 10: ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.; N° 11: BRIALES S.A.; N° 12: ELEPRINT S.A. - INSA S.A. LPI 12-2021 UT y N° 13: CONSTRUCTORA BETON S.R.L, por no ofrecer el menor precio en el orden de mérito.

ARTÍCULO 8º. Proceder, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, a entregar las garantías de mantenimiento de oferta a los representantes legales de las empresas mencionadas en el artículo 7º, bajo debida constancia, en caso de que la misma haya sido entregada en formato papel.

ARTÍCULO 9º. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 10. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 959-MIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Julio de 2022

VISTO el EX-2021-21757105-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 47/2022 para la contratación de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Laprida", en el partido de Laprida, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.310;

Que mediante RESO-2022-68-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 25 de abril de 2022 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis con treinta centavos (\$230.755.556,30) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al quince por ciento (15 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que en el Acta de Apertura de fecha 26 de mayo de 2022, surge que la empresa CARBE S.A., única oferente que se presentó en la licitación, ha sido rechazada por incumplir con el requisito establecido en el artículo 2.2.5 Capacidad de Contratación, el artículo 2.2.7.1 inciso 3) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 17 de la Ley 6.021;

Que han tomado conocimiento de lo actuado la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y la Dirección de Contratación de Obra Pública;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° y 23 de la Ley N° 6.021, el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificado por la Ley N° 15.309, y la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, y prorrogada por la Ley N° 15.310;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 47/2022 realizada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para la contratación de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Laprida", en el partido de Laprida, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Declarar fracasada la Licitación Pública de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Laprida", en el partido de Laprida, atento al rechazo in limine del único oferente, de acuerdo con los artículos 2.2.5, 2.2.7.1 inciso 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Artículo 17 de la Ley N° 6.021 y su reglamentario, conforme surge del Acta de Apertura.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 68-SSRHMIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Julio de 2022

VISTO el EX-2021-28945450-GDEBA-UACCOMIREC mediante el cual tramita la Licitación Pública Nacional N° 1/22 en el marco del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista", para la realización de la obra "Reserva Natural Urbana Río Reconquista - Partido de Ituzaingó", en jurisdicción del partido de Ituzaingó, a financiarse por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Préstamo BID 3256/OC-AR, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas por la Ley de Presupuesto N° 15.310, por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN- 2349-9 versión Marzo 2011, el Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales

de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)” y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7.647/70, la Ley de emergencia N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.165, prorrogada por la Ley N° 15.310;

Que mediante la RESO-2022-26-GDEBA-SSRHMIYSPGP de fecha 23 de marzo de 2022 se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento setenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos uno con diecinueve centavos (\$179.984.401,19) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que, entre sus cláusulas, el Documento de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones;

Que del Acta de Apertura de fecha 16 de mayo de 2022 surge que no se han recibido ofertas en la presente licitación pública, por lo que corresponde declarar desierta la misma;

Que han tomado conocimiento de lo actuado el Comité de Cuenca del Río Reconquista, la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura incorpora la toma de conocimiento del Acta de Apertura de Ofertas por parte del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que en respuesta al requerimiento del citado ente financiador, el Comité de Cuenca del Río Reconquista analiza las posibles causas de ausencia de ofertas en la presente licitación pública, destacando la importancia de llevar adelante un nuevo proceso licitatorio y una contratación y ejecución exitosos;

Que han tomado intervención en el marco de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.310 y el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 1/22 realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones cuyo Acto de Apertura se realizó el 16 de mayo de 2022, para la contratación de la obra: “Reserva Natural Urbana Río Reconquista - Partido de Ituzaingó”, en jurisdicción del partido de Ituzaingó, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2°. Declarar desierta la Licitación Pública de la obra “Reserva Natural Urbana Río Reconquista - Partido de Ituzaingó”, en jurisdicción del partido de Ituzaingó.

ARTÍCULO 3°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Jelinski, Subsecretario.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1124-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-09920250-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad, estableciéndose que hasta tanto se efectúe la desagregación integral de la totalidad de la misma, mantendrán su vigencia aquellas unidades orgánico-funcionales con nivel inferior a Dirección, contemplándose el Departamento Operaciones Aéreas perteneciente a la entonces Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial de la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa en la estructura organizativa aprobada por Decreto N° 2935/04;

Que se gestiona la limitación de la designación en el cargo mencionado de Marcelo Adrián CAVANNA, a partir del 31 de marzo de 2022, en el que fuera designado por Resolución N° 787/18;

Que hasta tanto se disponga la convocatoria a concursos internos, deviene necesario la cobertura interina de las funciones y cargos jerárquicos de las unidades orgánicas aprobadas, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las tareas que coadyuvan al logro de los objetivos asignados al mencionado organismo;

Que, a tal efecto, se propicia la designación de Sebastián Uriel TIDONI en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con funciones interinas de Jefe de Departamento Operaciones Aéreas, reuniendo el

postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el agente en cuestión revista en la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0185-II-A, Piloto de Aeronave "A", y régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con una antigüedad en la Administración Pública provincial al 12 de abril de 2022, de veinticuatro (24) años, siete (7) meses y doce (12) días;

Que se han expedido la Dirección Provincial de Personal, la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público y la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado la intervención Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y hasta tanto se disponga la convocatoria a concursos internos;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, Dirección de Aeronavegación Oficial, Subdirección de Aeronavegación Oficial, a partir del 31 de marzo de 2022, a Marcelo Adrián CAVANNA (DNI 28.909.029 - clase 1981) en el cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con funciones interinas de Jefe de Departamento Operaciones Aéreas, en el que fuera designado mediante Resolución N° 787/18, quien revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 15, Código 5-0187-VII-2, Piloto de Aeronave "C", con régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, Dirección de Aeronavegación Oficial, Subdirección de Aeronavegación Oficial, con carácter interino y hasta tanto se llame a concurso, a partir del 1° de abril de 2022, a Sebastián Uriel TIDONI (DNI 25.554.455 - clase 1976), en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4°, con funciones de Jefe de Departamento Operaciones Aéreas, quien revista en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0185-II-A, Piloto de Aeronave "A", con régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96

ARTÍCULO 3°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, Dirección de Aeronavegación Oficial, Subdirección de Aeronavegación Oficial, a partir del 1° de abril de 2022, a Sebastián Uriel TIDONI (DNI 25.554.455 - clase 1976) las bonificaciones establecidas en el artículo 25 incisos e), g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 170 - Categoría de Programa: PRG 01 - ACT 09 - Finalidad 2- Función 1 - Subfunción 0- Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 06 - U.G. 999 (1 cargo).

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1127-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-17277467-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de dos (2) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se solicita la limitación de las designaciones de Juan Manuel ARAVENA, en el cargo de Director de Participación y Relaciones Comunitarias, para el que fuera designado por Resolución N° 354/21, y de Melina Judith GAUDINO, en un cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete - del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, para el que fuera designada por Resolución N° 216/20;

Que, asimismo, se propicia la designación de Juan Manuel ARAVENA y Melina Judith GAUDINO en el ámbito del Ministerio de Seguridad, en los cargos de Director Provincial de Fiscalización y Control AMBA Oeste y de Directora de Coordinación Municipal La Plata, respectivamente; reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo

Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que las limitaciones y designaciones tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Ciudadana, Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad, a partir del 1° de mayo de 2022, a Juan Manuel ARAVENA (DNI 33.899.887 - Clase 1988) en el cargo de Director de Participación y Relaciones Comunitarias, en el que fuera designado mediante Resolución N° 354/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 23 de mayo de 2022, a Melina Judith GAUDINO (DNI 37.985.970 - clase 1994), en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete, en el que fuera designada mediante Resolución N° 216/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, a partir del 1° de mayo de 2022, a Juan Manuel ARAVENA (DNI 33.899.887 - clase 1988) en el cargo de Director Provincial de Fiscalización y Control AMBA Oeste, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Fiscalización y Control Policial del AMBA y Capital, Dirección Provincial de Fiscalización y Control La Plata, a partir del 23 de mayo de 2022, a Melina Judith GAUDINO (DNI 37.985.970 - clase 1994) en el cargo de Directora de Coordinación Municipal La Plata, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1176-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el EX-2020-24085876-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. Sergio Alejandro BERNI y la Municipalidad de Ensenada, representada por su Intendente Municipal, Mario Carlos SECCO;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato cinco (5) vehículos de su propiedad, marca Toyota modelo Hilux 4x2, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito;

Que el plazo del presente comodato será de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad, reparación de dichas unidades, y la contratación de los seguros respectivos, quedando a cargo del Ministerio gestionar la identificación de las unidades y la asignación y colocación de equipos de comunicación;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden 25), Contaduría General de la Provincia (orden 33) y Fiscalía de Estado (orden 44), no encontrando obstáculos para su convalidación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Ensenada, representada por su Intendente Municipal, SECCO MARIO CARLOS, cuyo objeto material resultan ser cinco (5) vehículos

de su propiedad, marca Toyota modelo Hilux 4x2, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública, en el ámbito del distrito, cuyo texto (IF-2022-21510733-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Ensenada, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

ANEXO/S

IF-2022-21510733-GDEBA-DRIYCMSGP

361269695aa8fc415461c3c4168661b8bba4202c286ef814f98df458f61db3ba [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1388-MSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Julio de 2022

VISTO el EX -2021-6946461-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la aprobación de un Contrato de Comodato, suscripto entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, representada por su Intendente Municipal, Lic. DIEGO EDUARDO NANNI;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, cuatro (4) vehículos, Marca Volkswagen, Modelo Voyage Tredline 1.6, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública en el ámbito del distrito;

Que el plazo del presente comodato será por el término de cinco (5) años, a partir de su aprobación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico período;

Que mediante la cláusula cuarta, se establece que la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible, ploteo, equipamiento adicional o autorizado por seguridad y reparación de dichas unidades quedando a cargo del Ministerio la contratación de los seguros respectivos;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden 53), Contaduría General de la Provincia (orden 60) y Fiscalía de Estado (orden 71), no encontrando obstáculos para su aprobación;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por ley N° 15.309; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y
SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por su titular, Dr. SERGIO ALEJANDRO BERNI y la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, representada por su Intendente Municipal, Lic. DIEGO EDUARDO NANNI, cuyo objeto material resultan ser cuatro (4) vehículos, Marca Volkswagen, Modelo Voyage Tredline 1.6, que serán destinados como móviles policiales, en tareas de seguridad pública en el ámbito del distrito, cuyo texto (IF-2022-19514296-GDEBA-DRIYCMSGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, a la Municipalidad de Exaltación de la Cruz, comunicar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Automotores Oficiales, a la Secretaría General, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Sergio Berni, Ministro.

ANEXO/S

IF-2022-19514296-GDEBA-DRIYCMSGP

6597e0400e2807a1296b93d841fbb64b5a6a9498bc927d81a5e071d14da69968 [Ver](#)

MINISTERIO JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1249-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el EX-2021-08457987-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente con Estabilidad Jéssica Alejandra LOMBARDI, a partir del 1° de abril de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que Jéssica Alejandra LOMBARDI, solicitó se reserve su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad -Ley N° 10.430- en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 1° de abril de 2021;

Que dicha solicitud se fundamenta, en razón de que mediante RESO-2021-599-GDEBA-MSGP, se la designó en el cargo de Instructora de Asuntos Internos de la Auditoría General de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con rango y remuneración equivalente a Directora, a partir de la citada fecha;

Que se acompañó la situación de revista de la que se desprende que Jéssica Alejandra LOMBARDI, ocupa un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Abogado "D", Categoría Salarial 11, Clase 3, Grado XI, Código 5-0004-XI-3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión que se propicia, se formaliza de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, la reserva del cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Profesional, Abogado "D", Categoría Salarial 11, Clase 3, Grado XI, Código 5-0004-XI-3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Querellas por Crímenes de Lesa Humanidad y Leyes Reparatorias dependiente de la Dirección Provincial de Políticas Reparatorias, a partir del 1° de abril de 2021 y mientras dure su desempeño en el cargo para el que fuera designada por RESO-2021-599-GDEBA-MSGP, a la agente Jéssica Alejandra LOMBARDI (D.N.I. N° 32.770.928 - Clase 1987), de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 280-MDAGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Domingo 17 de Julio de 2022

VISTO el EX-2018-28046635-GDEBA-DGLYCNMAGP, mediante el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Fernando Julián VERTULA, a partir del 5 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 3 obra como archivo embebido nota del agente Fernando Julián VERTULA (DNI N° 16.639.042 - Clase 1963), perteneciente a la planta permanente con estabilidad, del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0002-IV-1, Abogado "B", Categoría 18 y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES - DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL, mediante la cual solicita la reserva de su cargo de revista;

Que en orden N° 6 luce RESOL-2018-728-GDEBA-MPGP, mediante la cual se designa a Fernando Julián VERTULA como Director de Promoción y Fiscalización de Comercio de la Dirección Provincial de Comercio de la Subsecretaría de Emprendedores, PYMES y Cooperativas del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 5 de noviembre de 2018 y hasta el 10 de diciembre de 2019;

Que a partir del 11 de diciembre de 2019 se designa al agente Fernando Julián VERTULA, mediante RESO-2020-173-GDEBA-MPCEITGP, como Director de Promoción y Desarrollo Comercial de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones hasta el 31 de marzo de 2020, fecha a partir de la cual mediante RESO-2020-265-GDEBA-MPCEITGP, se le acepta la renuncia a dicho cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Asesoría General de Gobierno;

Que en razón de las consideraciones vertidas, corresponde en la instancia el dictado del pertinente acto administrativo dando por concedida la reserva de cargo, de conformidad con las previsiones del artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida, en la Jurisdicción 13 - del Ministerio de Desarrollo Agrario, la reserva del cargo de revista, a partir del día 5 de noviembre de 2018 y hasta el 10 de diciembre de 2019, en virtud de haber sido designado como Director de Promoción y Fiscalización de Comercio de la Dirección Provincial de Comercio de la Subsecretaría de Emprendedores, PyMES y Cooperativas del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires, al agente Fernando Julián VERTULA (DNI. N° 16.639.042 - Clase 1963), perteneciente a la planta permanente con estabilidad, del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0002-IV-1, Abogado "B", Categoría 18 y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES - DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL, de conformidad con las previsiones del artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida, en la Jurisdicción 13 - del Ministerio de Desarrollo Agrario, la reserva del cargo de revista, a partir del día 11 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, en virtud de haber sido designado como Director de Promoción y Desarrollo Comercial de la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, al agente Fernando Julián VERTULA (DNI. N° 16.639.042 - Clase 1963), perteneciente a la planta permanente con estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0002-IV-1, Abogado "B", Categoría 18 y régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor en la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN AGROPECUARIA, ALIMENTARIA Y DE LOS RECURSOS NATURALES - DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN SUMARIAL, de conformidad con las previsiones del artículo 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 11-SSTAYLMDAGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Julio de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-11283406-GDEBA-DSTAMDAGP, por el cual tramita el reconocimiento del gasto y la autorización de pago de los servicios de Policía Adicional (POLAD) prestados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 30 de abril de 2022, en distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas N° NO-2022-14474072-GDEBA-DCYSAMDAGP y N° NO-2022-14472177-GDEBA-DCYSAMDAGP la autoridad coordinadora del servicio, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, solicita el reconocimiento y pago de los servicios prestados al Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires, detallando los distintos puestos cubiertos y la categorización de los agentes prestatarios, resultando del periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 30 de abril de 2022 un monto total de trece mil cuatrocientas cincuenta y siete (13.457) horas, equivalentes a la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta con 86/00 (\$5.426.170,86);

Que lucen agregados a través de los documentos electrónicos N° PD-2022-14483210-GDEBA-DGAMDAGP, PD-2022-14483162-GDEBA-DGAMDAGP, PD-2022-14502198-GDEBA-DGAMDAGP, DOCFI-2022-14729927-GDEBA-DGAMDAGP, DOCFI-2022-14729915-GDEBA-DGAMDAGP y DOCFI-2022-14729936-GDEBA-DGAMDAGP, las boletas de servicio y planillas de cumplimiento correspondientes a los meses de marzo y abril de 2022 que acreditan la prestación brindada, dejando establecido que las mismas se hallan debidamente conformadas por los funcionarios responsables;

Que tramita el reconocimiento y la autorización de pago de los servicios POLAD, prestados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Seguridad, durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de marzo de 2022, en distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires (sedes Mar del Plata, La Plata y alrededores);

Que el reconocimiento y la autorización de pago de los servicios POLAD, prestados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Seguridad, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 30 de abril de 2022, por recorrido y prevención del predio en el Vivero Provincial Sierra de la Ventana, situada en ruta N° 76, km 220, Parque Provincial Tornquist, sede del Ministerio de Desarrollo Agrario de la provincia de Buenos Aires, se detalla en la Nota N° NO-2022-14472177-GDEBA-DCYSAMDAGP;

Que, asimismo, las boletas de servicio y planillas de cumplimiento debidamente conformadas se encuentran adunadas al expediente;

Que mediante el Informe N° IF-2022-15414439-GDEBA-DGAMDAGP la Dirección General de Administración fundamenta las razones y causales por las cuales no se pudo perfeccionar oportunamente el proceso contractual reglado, explicitando las circunstancias de hecho y de derecho que precedieron y justifican el reconocimiento de los servicios, prestando el aval pertinente a la gestión efectuada, e informado asimismo que la categoría del servicio y el valor del mismo se corresponden

con la normativa vigente;

Que en tal sentido se indicó que a través de la Resolución N° RESO-2021-2-GDEBA-SSTAYLMDAGP (EX-2021-06352894-GDEBA-DSTAMDAGP), de fecha 13 de abril de 2021, se adjudicó la Contratación Directa N° 2748/2021 con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en el marco de las prescripciones establecidas en el artículo 18, inciso 2), apartado a) de la Ley N° 13.981 y el Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, para la prestación del servicio de Policía Adicional (POLAD) en distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario, durante el periodo comprendido entre el 15 de abril al 31 de diciembre de 2021, por un total de noventa y dos mil ciento noventa y ocho (92.198) horas/hombre y por la suma de diecinueve millones trescientos sesenta y un mil quinientos ochenta (\$ 19.361.580), con opción de prorrogar hasta en un 100% el plazo de prestación y ampliar hasta un 35% el total de horas contratadas, a los fines de atender necesidades adicionales a las previstas;

Que, en consecuencia, se generó la Orden de Compra N° 5335/2021 (DOCFI-2021-09285694-GDEBA-DCYSAMDAGP), de fecha 16 de abril de 2021;

Que al encontrarse vencido el respaldo contractual otorgado por la Orden de Compra N° 5335/2021 (DOCFI-2021-09285694-GDEBA-DCYSAMDAGP), se iniciaron las gestiones administrativas con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de realizar una contratación directa a través de Expediente EX-2022-05200338-GDEBA-DSTAMDAGP y que se encuentra adjudicada a través de la Resolución N° RESO-2022-5-GDEBA-SSTAYLMDAGP, de fecha 31 de marzo de 2022, que en su artículo 1 establece "Autorizar la Contratación Directa y adjudicar la misma al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, en el marco de las prescripciones establecidas en el artículo 18, inciso 2), apartado a) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I del Decreto N° 59/19, para la prestación del servicio de Policía Adicional (POLAD) en distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario, durante el periodo comprendido entre el 1 de abril al 31 de diciembre de 2022, por un total de noventa y cuatro mil cincuenta (94.050) horas/hombre y por la suma de pesos treinta y cuatro millones doscientos dos mil doscientos veintitrés (\$ 34.202.223.-), con opción de prorrogar hasta en un 100% el plazo de prestación y ampliar hasta un 35% el total de horas contratadas, a los fines de atender necesidades adicionales a las previstas";

Que en función a ello, se generó la Orden de Compra N° 6377/2022 (DOCFI-2022-12375169-GDEBA-DCYSAMDAGP), de fecha 27 de abril de 2022;

Que, asimismo, la referida Dirección General de Administración informó que el servicio de policía adicional prestado por recorrido y prevención del predio en el Vivero Provincial Sierra de la Ventana, situado en la ruta N° 76 km. 220, Parque Provincial Tornquist sede del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, surge de la necesidad de resguardar el patrimonio de dicho vivero, la seguridad de las y los agentes que prestan servicios y visitantes al predio, ante la posibilidad de actos de vandalismo que puedan ocurrir;

Que en tal sentido se destaca que el servicio en cuestión ofrece las máximas garantías de seguridad para el personal en las distintas dependencias, funcionarios, público asistente, así como también el resguardo del patrimonio fiscal, y bienes en los inmuebles de este Ministerio, con lo cual resulta necesario que el mismo no sea interrumpido mientras se resuelva el nuevo proceso de contratación;

Que atento a lo reseñado anteriormente, quedó pendiente de pago y sin cobertura contractual el periodo comprendido entre el 1 y 31 de marzo de 2022 (sedes Mar del Plata, La Plata y alrededores), por un monto de pesos tres millones ochocientos veintiocho mil novecientos setenta y seis con 14/00 (\$3.828.976,14) equivalente a diez mil quinientas veintinueve horas (10.529), motivo por el cual se iniciaron las presentes actuaciones, conforme se observa en planillas de cumplimiento de servicio contenidas en el DOCFI-2022-14729927-GDEBA-DGAMDAGP;

Que respecto a la sede de Sierra de la Ventana quedó pendiente de pago y sin cobertura contractual, el periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de abril de 2022 por un monto de pesos un millón quinientos noventa y siete mil ciento noventa y cuatro con 72/00 (\$ 1.597.194,72) equivalente a dos mil novecientos veintiocho horas (2.928), motivo por el cual se iniciaron las presentes actuaciones, conforme se observa en planillas de cumplimiento de servicio contenidas en el DOCFI-2022-14729915-GDEBA-DGAMDAGP (marzo) y DOCFI-2022-14729936-GDEBA-DGAMDAGP (abril);

Que la categoría del servicio objeto de reconocimiento y el valor del mismo se corresponden con los establecidos en la Resolución N° RESO-2021-2206-GDEBA-MSGP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, lo que da cuenta de la razonabilidad del precio y la justificación del mismo de acuerdo a los vigentes al momento de la prestación;

Que la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares ha emitido la correspondiente Solicitud de Gastos N° 29982 en el sistema SIGAF (IF-2022-15548750-GDEBA-DCYSAMDAGP), fijando el compromiso preventivo con el que se atenderá el gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, de conformidad con lo previsto por el artículo 3° del Decreto N° 523/18;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA y en uso de las atribuciones conferidas por su Anexo I -Cuadro de Competencias y Niveles de Decisión-, reemplazado por el Decreto N° DECRE-2020-845-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto y autorizar el pago mediante la figura de legítimo abono, a favor del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, por los servicios de policía adicional (POLAD) prestados por la Policía de la Provincia de Buenos Aires en dependencias del Ministerio de Desarrollo Agrario, durante el periodo comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2022, por la suma total de pesos cinco millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta con 86/00 (\$ 5.426.170,86), bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la erogación autorizada en el artículo 1°, deberá ser atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310: Jurisdicción 13, Unidad Ejecutora 497, Programa 1, Actividad 2, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Principal 4, Parcial 7, Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar dentro de los cinco (5) días de la firma del presente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al SINDMA, y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares para la intervención de su competencia. Cumplido, archivar.

Leonardo Laguna Weinberg, Subsecretario

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 416-MPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-19494863-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP mediante el cual se tramita la designación de María Belén GOITÍA como Planta Temporal - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 82/2020 (DECRE-2020-82-GDEBA-GPBA), se designa a Juan Cruz LUCERO en el cargo de Subsecretario de Asuntos Portuarios del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 11 de diciembre de 2019;

Que en tal sentido, a orden 3 el Subsecretario propone la designación de María Belén GOITÍA como Planta Temporal - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 1° de julio de 2022;

Que la postulante reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para la cual ha sido propuesta;

Que por Decreto N° 1278/2016 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Subsecretario de Asuntos Portuarios propicia asignarle a María Belén GOITÍA, la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (1566) módulos mensuales a los fines remuneratorios, dando cuenta de la existencia de cupo disponible la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E Y N° 1278/16
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - a María Belén GOITÍA (DNI N° 36.391.029 - clase 1992) como Planta Temporal - Personal de Gabinete en la Subsecretaría de Asuntos Portuarios, a partir del 1° de julio de 2022, asignándole a los fines remuneratorios la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (1566) módulos mensuales, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) su Decreto Reglamentario N° 4161/96 - modificada por Ley N° 14.815.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 619-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 28 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-33682019-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Desarrollo Agrario plantea la necesidad de abordar determinados compromisos impostergables, en correspondencia con las políticas de acción a su cargo, orientadas a fomentar e incentivar el desarrollo de la actividad

productiva bonaerense;

Que dichos compromisos, se relacionan con el otorgamiento de subsidios a municipios, en el marco del "Plan de Desarrollo Rural Bonaerense" y del "Plan Provincia en Marcha", a través del Programa Provincial de Fortalecimiento de Cadenas Productivas;

Que, de acuerdo a los objetivos precedentemente señalados, es menester autorizar a favor del Ministerio de Desarrollo Agrario, un refuerzo de créditos a expensas de Obligaciones a cargo del Tesoro, con el propósito de afrontar las erogaciones derivadas de las líneas de trabajo antes mencionadas;

Que adicionalmente, se hace imprescindible efectuar para dicha Cartera Ministerial, una reasignación de los créditos vigentes del inciso transferencias, con el propósito de ajustarlos a sus reales necesidades de ejecución;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N° 15.225 - Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/21
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Jurisdicción 1.1.1.13.00.000 - Unidad Ejecutora 338 - Programa 1 - Actividad 4 - Finalidad 4 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 5 - Principal 3, la Parcial 3 y la Subparcial 174: Programa Fuerza Solidaria -Decreto N° 1971/06.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, una transferencia de créditos por la suma de pesos ciento cincuenta y tres millones cuatrocientos dos mil seiscientos sesenta y cinco (\$153.402.665), conforme el detalle obrante en el ANEXO ÚNICO (IF-2021-33686290-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-33686290-
GDEBADPPPMHYFGP

6aa75f744642d532818fd597bd123af6e50aa6b99fdbdff4de69086db4d337d9 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 643-MHYFGP-2021

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 30 de Diciembre de 2021

VISTO el EX-2021-33999730-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar una adecuación interna para el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, entre los Incisos 4 -Bienes de Uso y 5- Transferencias;

Que la citada adecuación se destinará a solventar las erogaciones correspondientes al "Programa de fortalecimiento de la prevención y seguimiento frente al COVID19", creado por DECRE-2020-772-GDEBA-GPBA;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16 y 19 de la Ley N°15.225 de Presupuesto General Ejercicio 2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/2021
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de créditos por la suma de pesos veintisiete millones ochocientos mil (\$27.800.000.-), según detalle de Anexo Único (IF-2021-34017660-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2021-34017660-GDEBA-DPPPMHYFGP

b835be77dcf31176f4aef056763ccad75db327b7fabd18cee1d4aa819810931c [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 47-MHYFGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 21 de Enero de 2022

VISTO el EX-2022-01704168-GDEBA-DAEPYIYSPMHYFGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que los ingresos efectivamente recaudados al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, ameritan una adecuación del Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, para el Instituto Provincial de Lotería y Casinos;
Que dicho incremento obliga a adecuar las partidas propias y las transferencias que ese Instituto efectúa a distintas Jurisdicciones y Organismos, las cuales, deben ajustarse a los porcentajes de participación aprobados para el año en curso;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25° de la Ley N°15.310 de Presupuesto General Ejercicio 2022;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/22
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Organismos Descentralizados no Consolidados (Planilla N° 30): Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en la suma de pesos tres mil ochocientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cinco (\$3.824.484.305), conforme al detalle consignado en el Anexo 1 (IF-2022-01765067-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Ampliar de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados no Consolidados - Jurisdicción 07 - Entidad 020: Instituto Provincial de Lotería y Casinos, en la suma de pesos tres mil ochocientos veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cinco (\$3.824.484.305), según el detalle del Anexo 2 (IF-2022-01764978-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. Ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Administración Central (Planilla N° 6), en la suma de pesos ciento setenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil ciento sesenta y cuatro (\$174.776.164.-), según el detalle del Anexo 3 (IF-2022-01764931-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, en la suma de pesos ciento setenta y cuatro millones setecientos setenta y seis mil ciento sesenta y cuatro (\$174.776.164.-), según el detalle del Anexo 4 (IF-2022-01764828-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Organismos Descentralizados (Planilla N° 7), en la suma de pesos setecientos cuatro millones ochocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve (\$704.818.659.-), según el detalle del Anexo 5 (IF-2022-01764796-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados, en la suma de pesos setecientos cuatro millones ochocientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve (\$704.818.659.-), según el detalle del Anexo 6 (IF-2022-01764769-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7º. Ampliar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, las Contribuciones Figurativas de Organismos Descentralizados a Organismos Descentralizados (Planilla N° 18), en la suma de pesos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos treinta y ocho (\$26.481.238.-), según el detalle del Anexo 7 (IF-2022-01764731-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 8º. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados, en la suma de pesos veintiséis millones cuatrocientos ochenta y un mil doscientos treinta y ocho (\$26.481.238.-), según el detalle del Anexo 8 (IF-2022-01764699-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2022-01765067-GDEBA-DPPPMHYFGP	b5f5388d3373ca461ae01f12f8ad26a3c56578a2acd04c3ee4ecc7b87fa1a93c	Ver
IF-2022-01764978-GDEBA-DPPPMHYFGP	762c897b2764470e1c7cdcf28169187218dc0edb3b98cd77ea7efb81cbce58c0	Ver
IF-2022-01764931-GDEBADPPPMHYFGP	5ab8ab0238ffef8e4681b4ab790a6bf9b2c7e8c545f8d99a4c7a9b3efdd0023f	Ver
IF-2022-01764828-GDEBA-DPPPMHYFGP	6819220ab4e8fa8b8681c97836f906daf64081aa05735c59b163c8a2f1eeb339	Ver
IF-2022-01764796-GDEBA-DPPPMHYFGP	7e07f7f8aa39fced702c750d67bc592d70f8e8e3c8d5ad96a0735d91753b8e7a	Ver
IF-2022-01764769-GDEBA-DPPPMHYFGP	c829acef7c4ecec119de45c8c3c8ba3105a574b73355fc99069bfd0aee90aa57	Ver
IF-2022-01764731-GDEBA-DPPPMHYFGP	d4e188195f3496f1c22366ac8c9813e7e8a9453feabef2dd7c2d7bea408ee9c5	Ver
IF-2022-01764699-GDEBA-DPPPMHYFGP	3bb4d4e4c84169fe6f4e88a6530dea7eb9bd9e11abffcb344860838dabd248a	Ver

RESOLUCIÓN N° 129-MHYFGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 24 de Febrero de 2022

VISTO el EX-2022-04295525-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se propicia una modificación de créditos y cargos al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde realizar transferencias de créditos para el Ministerio de Comunicación Pública, a fin de permitir la correcta imputación al cierre del Ejercicio 2021;

Que asimismo, se gestionan adecuaciones de cargos en virtud de las designaciones aprobadas mediante RESOC-2020-158-GDEBA-MJGM, RESOC-2020-172-GDEBA-MJGM, RESOC-2021-363-GDEBA-MJGM y RESOC-2021-445-GDEBA-MJGM, y de diversos movimientos de personal.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25 de la Ley N°15.310 de Presupuesto General Ejercicio 2022;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/2022

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma de pesos trescientos doce millones setecientos setenta mil noventa y nueve (\$312.770.099.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, conforme se detalla en el Anexo I (IF-2022-04704353-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma de pesos mil trescientos cuarenta y tres millones cincuenta y tres mil cuatrocientos veinticuatro (\$1.343.053.424.-), conforme se detalla en el Anexo II (IF-2022-04705849-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de ochenta y tres (83) cargos, conforme se detalla en el Anexo III (IF-2022-04705880-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el Artículo precedente el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Total	Personal Permanente	Personal Temporario
Administración Central	0	-61	61
Ministerio de Hacienda y Finanzas	-61	-61	0
Ministerio de Comunicación Pública	61	0	61

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Comunicación Pública y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

Anexo I IF-2022-04704353-GDEBA-DPPPMHYFGP	40a7ed237dd916bf303184174b01dd2e2f2b5de409f7219761e481adadb75def	Ver
Anexo II IF-2022-04705849-GDEBA-DPPPMHYFGP	a8c1bc421ec10b62d2b95fb260794deecafaa736cb74d5ec70788c19b211912b	Ver
Anexo III IF-2022-04705880-GDEBA-DPPPMHYFGP	cd42d027224c917994a089f45c9449c048f5e70c5d2eebc17f43f8578eae957a	Ver

RESOLUCIÓN N° 142-MHYFGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 4 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2022-4372228-GDEBA-DASMHYFGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, y

CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires ha solicitado adecuar el Cálculo de Recursos y por ende su Presupuesto de Erogaciones a fin de realizar una correcta imputación al cierre del ejercicio;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25 de la Ley N° 15.310 de Presupuesto General Ejercicio 2022;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2/2022
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Adecuar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Planilla N° 30: Total de Recursos Organismos Descentralizados No Consolidados, para la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, resultando de ello un incremento neto por la suma de pesos ochenta millones veinticinco mil setecientos sesenta y siete (\$80.025.767.-), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I (IF-2022-5171361-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de Organismos Descentralizados no Consolidados - Planilla N° 32 del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, para la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la suma de pesos ciento veinte millones ochocientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve (\$120.882.349.-), incorporando los rubros que correspondan, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires
1.3.0.0.0.0.0 - FUENTES FINANCIERAS	\$120.882.349.-
1.3.1.0.0.0.0 - DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	\$120.882.349.-
1.3.1.4.0.0.0 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$120.882.349.-
1.3.1.4.1.0.0 - DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	\$120.882.349.-
1.3.1.4.1.1.0 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	\$120.882.349.-
1.3.1.4.1.1.2 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS SIN AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$120.882.349.-
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	\$120.882.349.-

ARTÍCULO 3º. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225- Administración Provincial - Organismos Descentralizados no Consolidados - Jurisdicción 8 - Entidad 350: Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Unidad Ejecutora 316 - U.G: 999 - FIN 3 - FUN 3 - SUBF 0 - Fuente de Financiamiento 1.2, incorporando las partidas presupuestarias que resulten necesarias, resultando de ello una ampliación neta por la suma de pesos doscientos millones novecientos ocho mil ciento dieciséis (\$200.908.116.-), de acuerdo al detalle obrante en Anexo II (IF-2022-5171276-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 1 IF-2022-5171361-GDEBA-DPPPMHYFGP b328942fc64e08abce6350be44f9a41e3adcce1a7b901c8f95e464d938c3cd72 [Ver](#)

ANEXO 2 IF-2022-5171276- GDEBA-DPPPMHYFGP dd59503653c8139f2949765a0cc093841eefb60ef3eb01df956764e44264aac1 [Ver](#)

RESOLUCIÓN Nº 154-MHYFGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 8 de Marzo de 2022

VISTO el EX-2022-05700290-GDEBA-DAIYSMHYFGP, por el cual se propicia una adecuación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar adecuaciones de créditos en el Ministerio de Seguridad, a fin de permitir la correcta imputación al cierre del ejercicio 2021, como así también financiar los mayores gastos en personal, efectuando para ello una transferencia desde Obligaciones a Cargo del Tesoro;

Que en función de lo establecido por la ley Nº 13863 artículo 4º se procede a realizar las adecuaciones pertinentes;

Que asimismo se adecuan cargos del citado Ministerio conforme a los movimientos de personal efectuados durante el ejercicio 2021;

Que ha tomado intervención Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 de la Ley Nº 15310 de Presupuesto General Ejercicio 2022;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 2/22
EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 17, una transferencia de créditos por la suma de pesos trece mil doscientos cincuenta y un millones doscientos sesenta y ocho mil treinta y ocho (\$13.251.268.038.-), conforme se detalla en el Anexo I (IF-2022-05752131-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1., una transferencia de créditos por la suma de pesos diecisiete mil quinientos noventa y cuatro millones novecientos ochenta y siete mil treinta y dos (\$17.594.987.032.-), conforme se detalla en el Anexo II (IF-2022-05752117-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial, las Categorías de Programa, conforme se detalla en el Anexo III (IF-2022-05752097-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Adecuar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Planilla 6, resultando un incremento neto de pesos doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos dieciséis (\$254.492.216.-), conforme al detalle del Anexo IV (IF-2022-05752070-GDEBA-DPPPMHYFGP) que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley Nº 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 17, resultando de ello un incremento neto por la suma de pesos doscientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil doscientos dieciséis (\$254.492.216.-), incorporando las partidas que resulten necesarias, según detalle de Anexo V (IF-2022-05752034-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. Incrementar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Administración Central del

Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Planilla 14, para Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la suma de pesos un mil cuarenta millones ochenta y un mil seiscientos ochenta y uno (\$1.040.081.681.-), incorporando el rubro de recurso que sea necesario, según detalle de Anexo VI (IF-2022-05751986-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Jurisdicción 99 - Fuente de Financiamiento 1.3, en la suma de pesos un mil cuarenta millones ochenta y un mil seiscientos ochenta y uno (\$1.040.081.681.-), según detalle de Anexo VII (IF-2022-05751973-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 8°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1, una transferencia de doscientos cuarenta (240) cargos, incorporando las partidas que resulten necesarias, según detalle del Anexo VIII (IF-2022-05751961-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 9°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 8°, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Planilla 26, según detalle del Anexo IX (IF-2022-05751908-GDEBA-DPPPMHYFGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

Anexo I IF-2022-05752131-GDEBA-DPPPMHYFGP	392909064ddae8f5a68bdee3cdd46f699cb8059fa8ddafe28998ce58960945da	Ver
Anexo II IF-2022-05752117-GDEBA-DPPPMHYFGP	dab107f6ea3f8c713447040dfdce047c91ae86e8797fdb3542d46feb4e223315	Ver
Anexo III IF-2022-05752097-GDEBA-DPPPMHYFGP	124e2b6a264ab1f36c13e1f963384ad66e9ac0272fcbaa9403633a420889ecb	Ver
Anexo IV IF-2022-05752070-GDEBA-DPPPMHYFGP	3e58c6703e8295075faeb36193109c2021394430720bb458e68d3b58215cb479	Ver
Anexo V IF-2022-05752034-GDEBA-DPPPMHYFGP	0296d174973b6fe004429065984e15b0fb843af18155a2f97b83c6d2e7bfe4ae	Ver
Anexo VI IF-2022-05751986-GDEBA-DPPPMHYFGP	994ddb2d191be2b25592a5abda0c8995c72737e206c251ba0bb957845efc2f05	Ver
Anexo VII IF-2022-05751973-GDEBA-DPPPMHYFGP	43efebec46ac204e0e7653d5d4d5a4dea369913c38f40e70de1080d242301b35	Ver
Anexo VIII IF-2022-05751961-GDEBA-DPPPMHYFGP	143b1b7810b2435833373301c808840d2880718b06dcf40b4e0b9684d691f68e	Ver
Anexo IX IF-2022-05751908-GDEBA-DPPPMHYFGP	28494778f9282f419ef3668e43013dbdd2609fba6c3ffda83e180586179294a0	Ver

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 318-DEOPISU-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-15487495-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6021 y su reglamentación, y la Ley N° 15.164, y su modificatoria Ley N° 15.309 y por el Decreto N°1299/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se gestiona el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Integración Urbana Pilcomayo", partido de Quilmes, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF 8991- AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA);

Que la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá el llamado y la ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial;

Que el presupuesto oficial asciende a la suma total del PESOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 (\$1.180.852.636,31) y un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6021, y la cláusula décima primera del "Doc 6" del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que a orden 39 luce agregada la Resolución N° 274/2022 de este Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, mediante la cual se autorizó el llamado a la Licitación Pública N°26/2022 para el día 29 de junio a las 14:00 hs y aprueba la documentación técnica y legal correspondiente;

Que a orden 44 luce agregada la notificación efectuada a Fiscalía de Estado y a orden 48 al Honorable Tribunal de Cuentas, respectivamente;

Que en el orden 51 a 53, obran las publicaciones del llamado realizadas en el Boletín Oficial, la Pagina WEB y las invitaciones cursadas por correo electrónico a los potenciales oferentes del rubro;

Que a orden 54, obra el acta de apertura de ofertas de fecha 29 de junio de 2022 mediante la cual se deja constancia que no se ha presentado ningún oferente;

Que el citado proceso de licitación quedó desierto, consecuentemente resulta necesario proceder a un nuevo llamado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 46 de la Ley N°15.164 modificada por la Ley N° 15.309, y por el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el procedimiento realizado a través de la Licitación Pública N°26/2022 para la ejecución de la obra: "Integración Urbana Pilcomayo" partido de Quilmes y declarar desierta por los motivos expresados en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Autorizar la realización de un nuevo llamado a Licitación Pública N° 26/22, para la ejecución de la obra "Integración Urbana Pilcomayo" partido de Quilmes, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF 8991-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA, debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gov.ar/opisu>, por el término de veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por el lapso de quince (15) días hábiles,

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que se utilizará la misma documentación técnica y legal, aprobada por RESO-2022-274-GDEBA-DEOPISU que, como archivos GEDO identificados como PLIEG-2022-15548458-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2022-15602286-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2022-15602288-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2022-15549076-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2022-15549221-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2022-15549363-GDEBADPTYLLOPISU, IF-2022-15549741-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2022-12948728-GDEBA-DAOICOPISU, PLIEG-2022-16845810-GDEBA-DPTYLLOPISU, obran en las presentes actuaciones para el llamado y ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de PESOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 31/100 (\$1.180.852.636,31), con un plazo de ejecución de quinientos cuarenta (540) días corridos.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 28 de julio del corriente año a las 14:00 horas, en la sede del Organismo sita en calle 47 N° 529, pudiendo receptarse ofertas hasta el día 28 de julio a las 13:00 horas.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada con aportes establecidos en el contrato de préstamo BIRF N° 8991 - AR en las previsiones del régimen único de adquisiciones y contrataciones financiadas por organismos multilaterales de crédito (OMC), aprobado por Decreto N° 1299/16, conforme la siguiente imputación: Sector: 1 - Subsector: 1 - Carácter: 2 - Ju: 30- Juris. auxiliar: 0 - En: 14 - DGA: 130 - Unidad Ejecutora: 480 - Programa: 2 - Subprograma: 3 - Proyecto: 14025 - Actividad: 0 - Obra: 67-Moneda: 1 - Finalidad: 3 - Función: 7 - Subfunción: 0 - inciso: 4 - Partida Principal: 2 - Partida Parcial: 2 - Partida Subparcial: 0 - Clas. Económica: 2211300 - Fuente Fin.: 11 - Ubicación Geográfica 658- Descripción: Quilmes-.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo establecido en la cláusula décimo primera del "Doc 6" del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, identificado como PLIEG-2022-16845810-GDEBA-DPTYLLOPISU.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que, de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formular las que establece el artículo 2°, apartado 12, de la Resolución N° 114/80 del entonces Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 8°. Designar como miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Gabriela Yamila Medina (D.N.I. 29.053.266), Juan Pablo Lamboglia (D.N.I. 36.683.272), y Gisela Girotti (D.N.I. 25.215.839); y como miembros suplentes a Maximiliano Catriel Perello (D.N.I. 32.641.192), Marcos Nicolás Napp (D.N.I. 34.403.198) y María Soledad Vispo (DNI 35.017.217), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 9°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido. Archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 198-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Junio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-10749241-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la renovación en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada de diversas personas en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en las condiciones que se consignan en el Anexo I identificado como IF-2022-13048029-DDDPPMMPGYDSGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que las mismas se desempeñaron en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2021, habiendo sido designadas mediante Resoluciones Conjuntas N° 103/21 y N° 575/21, de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, motivo por el cual no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ha prestado su conformidad;

Que la Dirección de Contabilidad informa la adecuación presupuestaria del cargo de Pedro Gabriel CANEPA;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 15.310 de Presupuesto General Ejercicio 2022 y por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, Dirección de Compras y Contrataciones perteneciente a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas mencionadas en el Anexo I (IF-2022-13048029-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, con una remuneración equivalente a los cargos que en el mismo se indican, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentado por Decreto N° 4161/96).

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, la adecuación de (1) cargo, dentro del Sector Público Provincial no Financiero, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 474, Programa 4, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo: 1 cargo.

CRÉDITO

Jurisdicción 28, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 473, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 4, Obra 0, Finalidad 2, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Unidad Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 2 - Obrero: 1 Cargo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2022: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 473 - Programa 1 - Actividad 4 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional Obrero (2 cargos).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 200-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Junio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-10746346-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada de Gloria Beatriz ACOSTA en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Gloria Beatriz ACOSTA, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que la persona citada reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta;

Que la misma se desempeñó en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2021, habiendo sido designada mediante Resolución Conjunta N° 67/21 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, motivo por el cual no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ha prestado su conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Gloria Beatriz ACOSTA (DNI 28.905.830 - Clase 1981), con una remuneración equivalente a Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentado por Decreto N° 4161/96).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2022: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 473 - Programa 1 - Actividad 4 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional Administrativo (1 cargo).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 201-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Junio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-10750244-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada de Néstor Fabián AYALA en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación del agente Néstor Fabian AYALA, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, cumpliendo funciones como chofer, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 del Agrupamiento 1. Personal Servicio, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N°

4161/96, en la Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que el agente reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto;

Que el mismo se desempeñó en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2021, habiendo sido designadas mediante Resolución Conjunta N°209/21, de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, motivo por el cual no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que por el Decreto N° 588/19 se unificó el tratamiento laboral aplicable a los/as agentes que se desempeñan como choferes en el Agrupamiento Servicio de la Administración Pública Provincial, pertenecientes a las Plantas Permanente y Temporaria bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, disponiéndose que revistarán en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que por el artículo 10 del citado decreto se dispuso derogar, a partir del 19 de junio de 2019, las normas preexistentes que, con carácter particular y nominado, otorgaban las bonificaciones de choferes en las diversas dependencias de la Administración Pública Provincial, para quienes desempeñaran tales tareas en el marco de la Ley N° 10.430;

Que, a su vez, la mencionada norma determina en los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables del setenta por ciento (70%) y del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, respectivamente, conforme a las escalas que se indican en los mentados artículos, para los/as agentes que desempeñan las tareas de chofer;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, la Dirección de Gestión de Bienes Muebles, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 588/19;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, en la Dirección de Compras y Contrataciones perteneciente a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, desempeñando funciones como chofer, a Néstor Fabián AYALA (D.N.I 32.829.932 - Clase 1987), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 del Agrupamiento 1. Personal Servicio, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Incluir en la Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, a Néstor Fabián AYALA (D.N.I 32.829.932 - Clase 1987), en el régimen del Decreto N° 588/19, y asignarle las bonificaciones establecidas en los artículos 3° y 4° del citado decreto.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 473 - Programa 1 - Actividad 4 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 202-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Junio de 2022

VISTO el EX-2022-13388767-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada de diversas personas en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en las condiciones que se indican en el Anexo I identificado como IF-2022-14254980-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que las mismas se desempeñaron en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2021, habiendo sido designadas mediante Resoluciones Conjuntas N°118/21, N° 149/21, N° 187/21, N° 374/21, N° 410/21, N° 419/21, N° 420/21, N° 423/21 y N° 461/21 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, motivo por el cual no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ha prestado su conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, a partir del 1° enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo I (IF-2022-14254980-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, con una remuneración equivalente a los cargos que en el mismo se indican, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentado por Decreto N° 4161/96).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2022: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 474 - Programa 4 - Actividad 4 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1; se indica el Agrupamiento Ocupacional y Categoría de cada una de las/los agentes, en el Anexo (IF-2022-14508518-GDEBA-DCMMPGYDSGP).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 203-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Junio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-14012295-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación de María Mercedes RUBINI en un cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de María Mercedes RUBINI, a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en el Agrupamiento Profesional equiparado a Categoría 8, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección de Políticas Culturales para la Igualdad;

Que deviene necesario, por razones que hacen a las impostergables competencias del Ministerio, contar con el servicio de dicha persona, reuniendo la misma, los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta, establecidos en la Ley N° 10.430;

Que la Ministra de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ha prestado su conformidad;

Que la vacante a utilizar corresponde a los cargos creados mediante el artículo 11 inciso e) de la Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y

DIVERSIDAD SEXUAL, a partir del 1° de marzo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a María Mercedes RUBINI (DNI 31.978.826- Clase 1985) en el Agrupamiento Profesional con una remuneración equiparada a Categoría 8, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección de Políticas Culturales para la Igualdad, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2022: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 522 - Régimen Estatutario 1 Agrupamiento Ocupacional Profesional (1 cargo).

ARTÍCULO 3°. Establecer que el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual propiciará la adecuación presupuestaria del cargo referido en los considerandos de la presente, respecto a la vacante a utilizar en los términos del artículo 11 inciso e) de la Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 204-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 22 de Junio de 2022

VISTO el EX-2022-12260851-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la renovación en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada de diversas personas en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en las condiciones que se indican en el Anexo I identificado como IF-2022-12440265-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que las mismas se desempeñaron en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2021, habiendo sido designadas mediante Resoluciones Conjuntas N° 67/21, N° 367/21 y N° 528/21 de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, motivo por el cual no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ha prestado su conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, a partir del 1° enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo I (IF-2022-12440265-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, con una remuneración equivalente a los cargos que en el mismo se indican, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentado por Decreto N° 4161/96).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2022: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Ejecutora 473- Programa 1- Actividad 4 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1; se indica el Agrupamiento Ocupacional y Categoría de cada una de las agentes, en el Anexo (IF-2022-12549513-GDEBA-DCMMPGYDSGP).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Contaduría General de la Provincia,

publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 222-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 3 de Julio de 2022

VISTO el EX-2022- 11285291-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada de diversas personas en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en las condiciones que se indican en el Anexo I identificado como IF-2022-12691972-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que las mismas se desempeñaron en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2021, habiendo sido designadas mediante Resoluciones Conjuntas N° 103/21, N° 112/21, N°418/21 y N°570/21 de la Ministra de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, motivo por el cual no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ha prestado su conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, a partir del 1° enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo I (IF-2022-12691972-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, con una remuneración equivalente a los cargos que en el mismo se indican, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentado por Decreto N° 4161/96).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2022: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 533 - Programa 5 - Actividad 2 - Régimen Estatutario 1, se indica el Agrupamiento Ocupacional y Categoría de cada una de las agentes, en el IF-2022-12702127-GDEBA-DCMMPGYDSGP.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 224-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022- 05791783-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación de Vanina Soledad DE ACETIS en el cargo de la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se gestiona la designación de Vanina Soledad DE ACETIS, en el cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado en el Agrupamiento 3. Personal Administrativo con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Comunicación; Que deviene necesario, por razones que hacen a las impostergables competencias del Ministerio, contar con el servicio de dicha agente, a partir del 1° de marzo del 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, reuniendo la misma los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que ha sido propuesta, establecidos en la Ley N° 10.430;

Que la Ministra de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ha prestado su conformidad;

Que la vacante a utilizar corresponde a la no renovación de María Verona DEMAESTRI, en el cargo de Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada, en la que había sido designada por Resolución Conjunta N° 576/21 de la Ministra de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la Dirección de Contabilidad informa la adecuación presupuestaria de los cargos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 15.310 de Presupuesto General Ejercicio 2022 y por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS Y EL DECRETO N° 2/22 LA MINISTRA DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, Dirección Provincial de Comunicación, a partir del 1° marzo del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, en el cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Vanina Soledad DE ACETIS (DNI. 31.940.593 - Clase 1985) en el Agrupamiento 3. Personal Administrativo, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Comunicación, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, la adecuación de (1) cargo, dentro del Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO

Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 473 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo: 1 Cargo.

DÉBITO

Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 473 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 4 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional: 1 Cargo.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación, dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.310, para el Ejercicio Administrativo Financiero 2022: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 473 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 3 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo: 1 Cargo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 233-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Julio de 2022

VISTO el EX-2022-15187006-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada de diversas personas en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propician las designaciones de diversas personas, para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con la retribución equivalente a las Categorías de los Agrupamientos que en cada caso se indican, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, en las condiciones que se indican en el Anexo I identificado como IF-2022-16391041-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que las mismas se desempeñaron en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2021, habiendo sido designadas mediante Resoluciones Conjuntas N°108/21, N° 112/21, N° 187/21, N° 207/21 y N° 422/21 de la Ministra de Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, motivo por el cual no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual ha prestado su conformidad;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, a partir del 1° enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se mencionan en el Anexo I (IF-2022-16391041-GDEBA-DDDPPMMPGYDSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, con una remuneración equivalente a los cargos que en el mismo se indican, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, reglamentado por Decreto N° 4161/96).

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2022: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1; se indica la Unidad Ejecutora, Agrupamiento Ocupacional y Categoría de Programa de cada una de las/los agentes, en el Anexo (IF-2022-16309574-GDEBA-DCMMPGYDSGP).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 236-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 15 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-08679968-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, por el cual se propicia la designación en la Planta Temporaria, en carácter Transitoria Mensualizada de Ulises Valentín SALVATORI DELMAS en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación del agente Ulises Valentín SALVATORI DELMAS para desempeñarse en la Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, cumpliendo funciones como chofer, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 del Agrupamiento 1. Personal Servicio, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la Dirección de Compras y Contrataciones, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que el agente reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño del cargo en que ha sido propuesto;

Que el mismo se desempeñó en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado durante el año 2021, habiendo sido designado mediante Resolución Conjunta N°119/21, de la Ministra de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, motivo por el cual no se afectan nuevas vacantes del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que por el Decreto N° 588/19 se unificó el tratamiento laboral aplicable a los/as agentes que se desempeñan como choferes en el Agrupamiento Servicio de la Administración Pública Provincial, pertenecientes a las Plantas Permanente y Temporaria bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, disponiéndose que revistarán en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que por el artículo 10 del citado decreto se dispuso derogar, a partir del 19 de junio de 2019, las normas preexistentes que, con carácter particular y nominado, otorgaban las bonificaciones de choferes en las diversas dependencias de la Administración Pública Provincial, para quienes desempeñaran tales tareas en el marco de la Ley N° 10.430;

Que, a su vez, la mencionada norma determina en los artículos 3° y 4° las bonificaciones remunerativas no bonificables del setenta por ciento (70%) y del cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico, respectivamente, conforme a las escalas que se indican en los mentados artículos, para los/as agentes que desempeñan las tareas de chofer;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Gestión de Bienes Muebles, ambas dependientes de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 15.310 de Presupuesto General Ejercicio 2022 y por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS Y EL DECRETO N° 2/22 LA MINISTRA DE LAS MUJERES,
POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL Y EL MINISTRO
DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°. Designar en Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, en la Dirección de Compras y Contrataciones perteneciente a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2022, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, desempeñando funciones como chofer, a Ulises Valentín SALVATORI DELMAS (D.N.I 40.018.899 - Clase 1997), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 del Agrupamiento 1. Personal Servicio, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Incluir en la Jurisdicción 1.1.1.28, MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL, a Ulises Valentín SALVATORI DELMAS (D.N.I 40.018.899 - Clase 1997), en el régimen del Decreto N° 588/19, y asignarle las bonificaciones establecidas en los artículos 3° y 4° del citado decreto.

ARTÍCULO 3°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, la adecuación de (1) cargo, dentro del Sector Público Provincial no Financiero, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITO

Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 473 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 4 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 1 - Servicio: 1 Cargo.

DÉBITO

Jurisdicción 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 474 - Programa 4 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 1 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 3 - Administrativo: 1 Cargo.

ARTÍCULO 4°. Establecer que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación, dentro del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial según Ley N° 15.310, para el Ejercicio Administrativo Financiero 2022: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual 28 - Auxiliar 0 - Entidad 0 - Unidad Ejecutora 473 - Programa 1 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - Actividad 4 - Obra 0 - Finalidad 2 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 1 - Servicio: 1 Cargo.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro.

**MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARÍA GENERAL**

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 262-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-11986128-GDEBA-DSTASGG de Secretaría General, por el cual se propicia designar a diversas agentes en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 4/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría General;
Que por el presente se propicia designar, a partir del 1° de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en cargos de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a diversas agentes, para desempeñarse en la Dirección Provincial de Boletín Oficial y Ordenamiento Normativo;
Que las postulantes acreditan el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley N°10.430 para la cobertura de los cargos respectivos;
Que la Secretaría General cuenta con las vacantes necesarias a tal fin, contempladas en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;
Que la presente gestión se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y N° 2/22 LA SECRETARIA GENERAL Y EL MINISTRO DE JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de tres (3) cargos, incorporando las partidas que resulten necesarias, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 4 ACT 1 "ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA" - Unidad Ejecutora 469 - Finalidad1 - Función 3 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1.Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio. Un (1) cargo.

Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 4 ACT 2 "BOLETÍN OFICIAL" - Unidad Ejecutora 468 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 05, Profesional. Dos (2) cargos.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 4 ACT 2 "BOLETÍN OFICIAL" - Unidad Ejecutora 468 - Finalidad 1 - Función 7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio. Tres (3) cargos.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, GOBERNACIÓN, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1° de mayo de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en cargos de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, a las agentes mencionadas en el Anexo Único (IF-2022-15742257-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante del acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Presupuestario 2022 - Ley N° 15.310: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 4 ACT 2 "BOLETÍN OFICIAL" - Unidad Ejecutora 468 - Finalidad 1 - Función7 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 2. Régimen Estatutario 1. Agrupamiento Ocupacional 01, Servicio.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria; **Martín Insaurralde**, Ministro.

ANEXO/S

IF-2022- 15742257-GDEBA-
DDDPPSGG

f3916bd2a7a09b713ee564e6cb0508f2b143893eb46bc5e24df6fc3b951f747f [Ver](#)



**MINISTERIO DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DISPOSICIÓN N° 365-DGAMSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-15389272-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Contratación Directa N° 28/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170- 0113-CME22), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar a la provisión de herramientas y equipamiento, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Contratación Directa la solicitud obrante en orden 2/7, mediante la cual la Dirección Provincial de Logística Operativa propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a la misma, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ocho millones setecientos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis con ochenta y dos centavos (\$8.717.256,82);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 30 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-2062-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2022-19594133-GDEBA-DPREMSGP -orden 31-;

Que se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra N° 170-0113-CME22 -orden 34-;

Que la Tesorería General de la Provincia procedió a registrar el compromiso de pago del treinta por ciento (30 %) anticipado, y el setenta por ciento (70 %) restante conforme artículo 23° punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 41-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Contratación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 28/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0113-CME22), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de herramientas y equipamiento, propiciada por la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a la misma, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ocho millones setecientos diecisiete mil doscientos cincuenta y seis con ochenta y dos centavos (\$8.717.256,82).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2022-22832387-GDEBA-DCYCMMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Contratación Directa N° 28/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0113-CME22) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022: Ley N° 15310: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 7 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$3.274.278,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$5.442.978,82).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %), de

acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Contratación.

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Contratación Directa N° 28/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0113-CME22) , estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 8º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Contratación Directa N° 28/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0113-CME22) , estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II apartado 2) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Marcelo RUARTES	16.872.967	Dirección Provincial de Logística Operativa
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Dirección Provincial de Logística Operativa será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora.

ANEXO/S

PLIEG-2022-22832387-GDEBA-
DCYCMSSGP

b6a1b4ab73cbbcbce352f9957972e37349ac0fad287723e9ea6f1f081c4910852 [Ver](#)

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 838-HZGASFMSALGP-2022

SAN NICOLÁS, BUENOS AIRES

Viernes 8 de Julio de 2022

VISTO EL EXPTE. N° 2022-18048502-GDEBA-HZGASFMSALGP por el cual el Hospital "San Felipe" de San Nicolás gestiona el llamado a Licitación Privada N° 27/2022, tendiente a contratar el SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOGENICOS, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14º Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios"

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital "San Felipe" ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el Hospital ha justipreciado el gasto a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$4.050.000,00), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la

Ley 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN FELIPE
DE SAN NICOLÁS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Art. 17º de la ley de contrataciones 13981/09 y Art. 17º apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA tendiente a contratar el SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOGÉNICOS, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2022; Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0; Cat. PROG 012 SUB 003 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Srg 0 - Obra 0 Finalidad 3 - Función 10 - Fuente 11; Partidas: 2.5.2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el a Art. 6º del DECTO-2019-59-GDEBAGPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PATOGÉNICOS.

ARTÍCULO 4º. Designar la siguiente comisión de Apertura de Sobres de los cuales, al menos tres (3) firmarán el acta en conjunto con la autoridad administrativa presente:

1. Longinotti Luciana (Of. de Compras) LE 111105
2. Gómez Alejandra V. (Of. Compras) LE 12217
3. Miranda Maria Ester. (Of. de Compras) LE 92087
4. Hernán Aroza. (Of. de Compras) LE 503364700

ARTÍCULO 5º. Designar a los siguientes funcionarios que preadjudicarán la compra en función de sus tareas administrativas;

1. Ing. Padulo Bruno DNI LE 366477
2. Ing. Gustavo Schuemer. De Ingeniería Médica LE 673225
3. Sr. Juan Fernando De Felipe Jefe de Mantenimiento LE 5031874400

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Pablo Francisco Gavazza, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1831-HIGDJPMSALGP-2022

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Julio de 2022

VISTO La Licitación Privada N° 25/2021, Solicitud Original N° 550205 por la ADQUISICIÓN DE MEDICINA NUCLEAR - CON ANEXO- 2022 afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 y el expediente N° 2021-30573252-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto, y

CONSIDERANDO:

Que la misma preveía la aplicación del Art. 7º inciso B) y F) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019 facultad de aumentar, disminuir y/o prorrogar hasta un 35 % por única vez, y al ser el aumento o disminución superior al 35 % se debe contar con la conformidad del cocontratante.

Que se cumplieron ambas condiciones y dada la necesidad de contar con el material motivo de la contratación aludida,

Que se han cumplido los requisitos indispensables que rigen en materia adquisitiva, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17º del anexo I del decreto 59/19 y art. 17 de la ley de contrataciones 13981/09.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DR. JOSÉ PENNA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Ampliación, Solicitud 575820 según lo establecido en el Considerando, de la LP 25/21 renglón/es N° 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 9 - 11 - 15 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 24 - 26 - 30 - 33 - 34 - 35 - 36, a la firma B.G. ANALIZADORES S.A. ARTÍCULO 2º. Aprobar el total de la presente adjudicación la cual asciende a la suma de \$4.852.200,00 (Pesos CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS Y 00/100.)

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 7/7/2022 - 31/12/2022.

ARTÍCULO 4º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

B.G. ANALIZADORES S.A. el/los siguiente/s renglón/es: 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 9 - 11 - 15 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 24 - 26 - 30 - 33 - 34 - 35 - 36 Por un monto de \$4.852.200,00;

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º. El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s:

2/5/1 COMPUESTOS QUÍMICOS \$4.852.200,00.

ARTÍCULO 7º. El gasto autorizado será atendido a cargo a C.INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - F 11.

ARTÍCULO 8º. Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Gabriel Carlos Peluffo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1832-HIGDJPMSALGP-2022

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Julio de 2022

VISTO La Licitación Privada N° 21/2021, Solicitud Original N° 550280 por la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES - 2022 afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 y el expediente N° 2021-27948503-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto, y

CONSIDERANDO:

Que la misma preveía la aplicación del Art. 7º inciso B) y F) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019 facultada de aumentar, disminuir y/o prorrogar hasta un 35 % por única vez, y al ser el aumento o disminución superior al 35 % se debe contar con la conformidad del cocontratante.

Que se cumplieron ambas condiciones y dada la necesidad de contar con el material motivo de la contratación aludida,

Que se han cumplido los requisitos indispensables que rigen en materia adquisitiva, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17º del anexo I del decreto 59/19 y Art. 17º de la ley de contrataciones 13981/09.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DR. JOSÉ PENNA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE, DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Ampliación, Solicitud 575481 según lo establecido en el Considerando, de la LP 21/21 renglón/es N° 7 - 30 , a la firma BIOARS S.A

ARTÍCULO 2º. Aprobar el total de la presente adjudicación la cual asciende a la suma de \$158.334,21 (Pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 21/100.)

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 7/7/2022 - 4/12/2022.

ARTÍCULO 4º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

BIOARS S.A el/los siguiente/s renglón/es: 7, 30 Por un monto de \$158.334,21;

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º. El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s:

2/5/1 COMPUESTOS QUÍMICOS \$158.334,21.

ARTÍCULO 7º. El gasto autorizado será atendido a cargo a C.INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - F 11.

ARTÍCULO 8º. Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022

Gabriel Carlos Peluffo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1833-HIGDJPMSALGP-2022

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES

Lunes 11 de Julio de 2022

VISTO La Licitación Privada N° 21/2021, Solicitud Original N° 550280 por la ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES - 2022 afectando el presupuesto de Rentas Generales Partida 2 y el expediente N° 2021-27948503-GDEBA-HIGDJPMSALGP formado al efecto, y

CONSIDERANDO:

Que la misma preveía la aplicación del Art. 7º inciso B) y F) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019 facultad de aumentar, disminuir y/o prorrogar hasta un 35 % por única vez, y al ser el aumento o disminución superior al 35 % se debe contar con la conformidad del cocontratante.

Que se cumplieron ambas condiciones y dada la necesidad de contar con el material motivo de la contratación aludida,

Que se han cumplido los requisitos indispensables que rigen en materia adquisitiva, de acuerdo a lo establecido en el Art. 17º del anexo I del decreto 59/19 y art. 17 de la ley de contrataciones 13981/09.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DR. JOSÉ PENNA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Ampliación, Solicitud 575477 según lo establecido en el Considerando, de la LP 21/21 renglón/es N° 6 - 11 - 26 - 27 - 28 , a la firma -DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el total de la presente adjudicación la cual asciende a la suma de \$31.972,80 (Pesos TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 80/100.)

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período 7/7/2022 - 31/8/2022.

ARTÍCULO 4º. La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º. Autorizar a la Administración de este Organismo a librar la/s correspondiente/s Orden/es de Compra a favor de la/s firma/s:

DISTRIBUIDORA URUGUAY S.R.L el/los siguiente/s renglón/es: 6 - 11- 26- 27- 28 Por un monto de \$31.972,80;

El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 6º. El gasto precedentemente autorizado será imputado a la/s siguientes partida/s presupuestaria/s:

2/5/1 COMPUESTOS QUÍMICOS \$31.972,80.

ARTÍCULO 7º. El gasto autorizado será atendido a cargo a C.INSTITUCIONAL 1.1.1. - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - F 11.

ARTÍCULO 8º. Regístrese, Comuníquese, y Archívese.

Gabriel Carlos Peluffo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 183-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 3/2022 - EX-2021-33756107-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de Psicofármacos (valproato de magnesio 400 mg) con destino a este Establecimiento, por el período: del 11/3/2022 al 30/6/2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art. 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia. de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la negativa del proveedor de ampliar al 100 %, los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art. 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al estado de emergencia de la Pcia. de Bs;

Que dicha ampliación, se realiza ya que la compra Centralizada tramitada por el Nivel Central no fue resuelta;

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art. 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 37/2022, correspondiente a la Licitación Privada 3/2022 - EX-2021-33756107-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de Psicofármacos (valproato de magnesio 400 mg) con la firma: DNM FARMA S.A., por la suma de pesos: Tres millones novecientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta (\$3.967.740-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º. El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1. - Jurisdicción 12. - Jurisdicción auxiliar 0. - Entidad 0. - Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Estéves. - Atención Médica Psiquiátrica. - Finalidad 3. - Función 1 - Fuente 11 - Programa : 014. - Sub 016 - Act 1 - Inciso 2. - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2. - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.

María Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 185-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 26/2021 -EX-2021-28422388-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (postres, y productos secos), con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 20-01-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la negativa del proveedor de ampliar al 100 % los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones Particulares y a el estado de emergencia de la Pcia de Bs;

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º -de la Ley 13.981 y Art 17º- Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 26/2022, correspondiente a la Licitación Privada 26/2021 - EX-2021-28422388-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (postres y productos secos) con la firma: TIPPLER SA, por la suma de pesos: Trescientos veinticuatro mil novecientos diecisiete (\$324.917-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1. - Jurisdicción 12. - Jurisdicción auxiliar 0. - Entidad 0. - Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves. - Atención Médica Psiquiátrica. - Finalidad 3. - Función 1 - Fuente 11 - Programa : 014. - Sub 016 - Act 1 - Inciso 2. - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1. - Ejercicio 2.022.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

María Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 184-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 26/2021 - EX 2021-28422388-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (infusiones, condimentos, enlatados etc.), con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 20-01-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la negativa del proveedor de ampliar al 100 % los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones Particulares y al estado de emergencia de la Pcia de Bs;

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 25/2022, correspondiente a la Licitación Privada 26/2021 - EX-2021-28422388-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (infusiones, condimentos, enlatados etc.) con la firma: DISTRIBUIDORA HERMAR SRL, por la suma de pesos: Quinientos sesenta y cuatro mil veinticuatro con 17/100 (\$564.024,17-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Médica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1- Inciso 2.-Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 .- Ejercicio 2.022.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

María Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 186-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 26/2021 -EX-2021-28422388-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (infusiones, galletitas, panificados, postres etc.), con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 20-01-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs; y

CONSIDERANDO:

Que para dar curso a la correspondiente ampliación del 100 %, se ha obtenido la conformidad del proveedor, según lo establecido en el Artº. 7 - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19,

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º -de la Ley 13.981 y Art 17º- Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y lo establecido en el punto 19 del pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL

INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 24/2022, correspondiente a la Licitación Privada 26/2021 - EX-2021-28422388-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (infusiones, galletitas, panificados, postres etc.) con la firma: EL MEJOR SABOR S.R.L, por la suma de pesos: Dos millones seiscientos ochenta y seis mil setecientos cinco con 42/100 (\$2.686.705,42-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Médica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1 - Fuente 11 - Programa : 014.- Sub 016 - Act 1 - Inciso 2.- Partida Principal 1 - Partida Parcial 1.- Ejercicio 2.022.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

María Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 187-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Lunes 4 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 24/2021 - EX-2021-28120442-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (verduras y frutas), con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 04-01-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la negativa del proveedor de ampliar al 100 %, los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones Particulares y al estado de emergencia de la Pcia de Bs;

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL

INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 22/2022, correspondiente a la Licitación Privada 24/2021 - EX-2021-28120442-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (verduras y frutas) con la firma: MARTIN HECTOR JOSE, por la suma de pesos: Dos millones ciento ochenta mil ochocientos treinta y cuatro con 40/100 (\$2.180.834,40-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1- Inciso 2.-Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 .- Ejercicio 2.022.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

María Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 188-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 8/2022 - EX-2022-6156959-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de Psicofármacos (Clozapina 100 mg), con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 24-04-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs; y

CONSIDERANDO:

Que, para dar curso a la correspondiente ampliación del 100%, se ha obtenido la conformidad del proveedor, según lo establecido en el Artº. 7- Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19,

Que esta ampliación se gestiona, hasta tanto se resuelva la compra centralizada, tramitada por el Nivel Central,

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y lo establecido en el punto 19 del pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 55/2022, correspondiente a la Licitación Privada 8/2022 - EX-2022-6156959-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de Psicofármacos (Clozapina 100 mg) con la firma: SOLGEN SA, por la suma de pesos: Seis millones trescientos quince mil doscientos (\$6.315.200-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa: 014.-Sub 016- Act 1- Ejercicio 2.022.- Inciso 2.- Partida Principal 5 - Partida Parcial 2.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

María Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 189-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada 1/2022, -EX-2021-33598317-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de medicamentos con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 28-03-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la negativa del proveedor a la solicitud de ampliación del 100 % de los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones Particulares y el estado de emergencia de la Pcia de Bs;

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 43/2022, correspondiente a la Licitación Privada 1/2022 -

EX-2021-33598317-GDEBA-HIJAEMSALGP por la adquisición de medicamentos, con la firma MG INSUMOS SA por la suma de pesos: Veinte mil doscientos treinta y dos con 85/100 (\$20.232,85-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1. - Jurisdicción 12. - Jurisdicción auxiliar 0. - Entidad 0. - Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves. - Atención Medica Psiquiatria. - Finalidad 3. - Función 1 - Fuente 11 - Programa : 014. - Sub 016 - Act 1 - Inciso 2. - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2. - Ejercicio 2.022.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 190-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada 1/2022 - EX-2021-33598317-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de medicamentos con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 28-03-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la negativa del proveedor a la solicitud de ampliación del 100 % de los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el estado de emergencia de la Pcia de Bs;

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 44/2022, correspondiente a la Licitación Privada 1/2022 - EX-2021-33598317-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de medicamentos con la firma DNM FARMA S.A. por la suma de pesos: Ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve con 88/1000 (\$856.259,88-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1. - Jurisdicción 12. - Jurisdicción auxiliar 0. - Entidad 0. - Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves. - Atención Medica Psiquiatria. - Finalidad 3. - Función 1 - Fuente 11 - Programa : 014. - Sub 016 - Act 1 - Inciso 2. - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2. - Ejercicio 2.022.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 191-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 28/2021 - EX-2021-29822136-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (pollo, pechuga de pollo, huevos y congelados), con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 20-01-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que atento a la negativa del proveedor a la solicitud de ampliación del 100 % de los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el estado de emergencia de la Pcia de Bs;

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 27/2022, correspondiente a la Licitación Privada 28/2021 -

EX-2021-29822136-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (pollo, pechuga de pollo, huevo y congelados) con la firma: TIPPLER SA por la suma de pesos: Dos millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos veintisiete (\$2.374.627-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Medica Psiquiatría.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1- Inciso 2.-Partida Principal 1 -Partida Parcial 1 .- Ejercicio 2.022.-
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 192-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada 27/2021 - EX-2021-29311048-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (Mayonesa.) con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 01-01-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que atento a que el proveedor no ha prestado su conformidad a la ampliación del 100 % de los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el estado de emergencia de la Pcia de Bs;

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 18/2022, correspondiente a la Licitación Privada 27/2021 - EX-2021-29311048-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (mayonesa.) con la firma DISTRIBUIDORA HERMAR SRL por la suma de pesos: Diecinueve mil cuatrocientos dieciséis con 60/100 (\$19.416,60-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Medica Psiquiatría.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1- Inciso 2.-Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 .- Ejercicio 2.022.-
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 193-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Privada 27/2021 - EX-2021-29311048-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (yogur, quesos y pan.), con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 01-01-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que atento a que el proveedor no ha prestado su conformidad a la ampliación del 100 % de los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el estado de emergencia de la Pcia de Bs;

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 17/2022, correspondiente a la Licitación Privada 27/2021 - EX-2021-29311048-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (yogur, quesos y pan.) con la firma: EL

MEJOR SABOR SRL por la suma de pesos: Novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta con 48/100 (\$966.430,48-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;
ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1- Inciso 2.-Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 .- Ejercicio 2.022.-
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

María Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 194-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 4/2022 - EX-2021-33756751-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de medicamentos con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 07- 04-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que atento a que el proveedor no ha prestado su conformidad a la ampliación del 100 % de los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el estado de emergencia de la Pcia de Bs;
Que esta ampliación se gestiona hasta tanto se resuelva la compra centralizada tramitada por el Nivel Central;
Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;
Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 51/2022, correspondiente a la Licitación Privada 4/2022 - EX-2021-33756751-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de medicamentos con la firma: MG INSUMOS SA., por la suma de pesos: Quinientos dieciséis mil doscientos ochenta y cinco (\$516.285-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;
ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1- Inciso 2.-Partida Principal 5 - Partida Parcial 2.- Ejercicio 2.022.-
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

María Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 195-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 4/2022 - EX-2021-33756751-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de medicamentos, con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 07-04-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que atento a que el proveedor no ha prestado su conformidad a la ampliación del 100 % de los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7º - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el estado de emergencia de la Pcia de Bs;
Que esta ampliación se gestiona hasta tanto se resuelva la compra centralizada, tramitada por el Nivel Central;
Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;
Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 52/2022, correspondiente a la Licitación Privada 4/2022 - EX-2021-33756751-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de medicamentos con la firma: DNM FARMA S.A., por la suma de pesos: Doscientos treinta y un mil ochocientos setenta y cinco (\$231.875-), por los motivos expuestos en el

considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Médica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1- Inciso 2.-Partida Principal 5 - Partida Parcial 2.- Ejercicio 2.022.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 196-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Martes 5 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 5/2022 - EX-2022-461714-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de artículos de limpieza e higiene personal, con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 22-03-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs; y

CONSIDERANDO:

Que, para dar curso a la correspondiente ampliación del 100%, se ha obtenido la conformidad del proveedor, según lo establecido en el Artº. 7- Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19,

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y lo establecido en el punto 19 del pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 41/2022, correspondiente a la Licitación Privada 5/2022 - Ex 2022-461714-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de artículos de limpieza e higiene personal con la firma: VALOT S.A, por la suma de pesos: Ochocientos treinta y tres mil trescientos ochenta y siete con 50/100 (\$833.387,50-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Médica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1- Ejercicio 2.022.-

Inciso 2.-Partida Principal 9 - Partida Parcial 1

Inciso 2.-Partida Principal 3 - Partida Parcial 3

Inciso 2.-Partida Principal 5 - Partida Parcial 7

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 197-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES

Martes 5 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 5/2022 - EX-2022-461714-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de artículos de limpieza e higiene personal, con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 22-03-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7º - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs; y

CONSIDERANDO:

Que, para dar curso a la correspondiente ampliación del 100%, se ha obtenido la conformidad del proveedor, según lo establecido en el Artº. 7- Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19,

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17º - de la Ley 13.981 y Art 17º - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y lo establecido en el punto 19 del pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 42/2022, correspondiente a la Licitación Privada 5/2022 - EX-2022-461714-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de artículos de limpieza e higiene personal con la firma: PAPELERA EP SRL, por la suma de pesos: Doscientos seis mil ochocientos ochenta y cinco (\$206.885-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2º.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1- Ejercicio 2.022.-

Inciso 2.-Partida Principal 9 - Partida Parcial 1

Inciso 2.-Partida Principal 9 - Partida Parcial 5

Inciso 2.-Partida Principal 9 - Partida Parcial 3

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 478-HZGMBMSALGP-2022

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES

Viernes 8 de Julio de 2022

VISTO el EX-2022-17288715-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2022 SAMO, tendiente a la adquisición de mesas de cirugía general eléctrica y camilla de transporte para el servicio de quirófano, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las provisiones establecidas en el Art. 17º ley 13981/09 y Art.17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

Que el Servicio quirófono ha solicitado a la DGA la autorización para adquirir la presente provisión; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL UNO CON 65/100 (\$6.332.001,65.-) según consta a Orden 4

Que el Consejo Provincial de S.A.M.O ha asignado recursos de la cuenta especial SAMO a los fines de adquirir la presente provisión según RESO-2022-76-GDEBA-SAMO a orden 11 se indica

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 13.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 14.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para nuestro establecimiento.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2022 SAMO encuadrado en las provisiones establecidas en el Art. 17º ley 13981/09 y Art.17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Sistema de atención Medica Organizada Ejercicio 2022, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 01, Entidad 0, Categ. Prg. 022 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento SAMO Partida Principal 4 sub Ppal 3 parcial 3.

ARTÍCULO 3º. Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Sra. Bianchi Ana Laura, Srta. Stache Carla y Sra. Lugones Lorena

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dr. Rodriguez Erica, Dra. Rabade Elena y Sr. Barrios Leonardo

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º. La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el Artículo 7º inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º. Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 27 de julio de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º. Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 623-HZGAGDMMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO el EX-2022-19323009-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 31/2022, con opción a ampliación, por el mismo período, según adquisición de carnes para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14º del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art. 17º de la Ley 13981/09;

Que el Jefe de Servicio de Dietología y Nutrición del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos nueve millones ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 (\$9.153.285,00);

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 31/2022, con opción a ampliación, por el mismo período, según adquisición de carnes para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de la localidad de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art. 17º de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el período de 1/7/2022 al 31/12/2022;

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art. 7º inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art. 29º durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 3º. El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C institucional 1.1.1. - Jurisdic.12 - Jurisdic. Aux. 00 - Entidad 0 - PRG 013 - SUB 001 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 -PRODECENCIA - FUENTE RENTAS GENERALES - ENCUADRE 2-1-1 Productos alimenticios por la suma de pesos nueve millones ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 (\$9.153.285,00). Ejercicio Año 2022.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 628-HZGAGDMMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO el EX-2022-19483644-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 33/2022, con opción a ampliación, por el mismo período, según adquisición de tubo de tomógrafo para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14º del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19 Y Art. 17º de la Ley 13981/09;

Que el Jefe de Servicio de Diagnostico por Imágenes del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto

aproximadamente de la suma de pesos once millones doscientos treinta y siete mil quinientos setenta y tres con 00/100 (\$11.237.573,00);
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 33/2022, con opción a ampliación, por el mismo periodo, según adquisición de tubo de tomógrafo para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art. 17º de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el período de 1/7/2022 al 31/12/2022;

ARTÍCULO 2º. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art. 7º inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art. 29º durante el período de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 3º. El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C institucional 1.1.1. - Jurisdic.12 - Jurisdic. Aux. 00 - Entidad 0 - PRG 013 - SUB 001 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 -PRODECENCIA - FUENTE RENTAS GENERALES - ENCUADRE 2-9-6 Repuestos y accesorios por la suma de pesos once millones doscientos treinta y siete mil quinientos setenta y tres con 00/100 (\$11.237.573,00). Ejercicio Año 2022.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 379-HIGAPDLGMSALGP-2022

HAEDO, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Julio de 2022

VISTO La solicitud de Ampliación del Requerimiento de Adquisición de Descartables UTI afectando el presupuesto de Rentas Generales, Inciso 2 (Bienes de consumo) se indica para cubrir las necesidades durante el período comprendido entre el 13 de Junio del 2022 al 30 de noviembre del 2022 y el expediente N° EX-2022-3188120-GDEBAHIGAPDLGMSALGP formado al efecto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 27/2022 según lo dispuesto por Disposición N° DISPO-2022-945-GDEBA-DPHMSALGP que la autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. PROFESOR
DR. LUIS GUEMES DE HAEDO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Ampliación de acuerdo a lo establecido en el Art. 7º inc b) y f) de la Ley de Compras N° 13981/09 y Decret Reglamentario N° 59/19 de lo actuado en la Licitación Privada N° 27/2022 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º de la Ley de Compras N° 13.981/09 y Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) Art. 17º Apartado I, y la Resolución 2461/16 (Artículo 1º -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) vigente.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar por menor precio ofertado a las firmas:

UNIC COMPANY S.R.L. en el renglón 5, 9, y 13 por la suma de pesos TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$368.700,00)

FRESENIUS KABI S.A. en los renglones 19 por la suma de pesos UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$1.134.000,00).

AMERICAN FIURE S.A. -en los renglones 3, 4, 6, 10, 16, 18, 23 por la suma de pesos UN MILLÓN DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO con 00/100 (\$1.279.721,00).

ELECTROMEDIK S.A en el renglón 1 por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$45.000,00).

ARTÍCULO 3º. La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período comprendido entre el 13 de Junio de 2022 al 30 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de las firmas:

UNIC COMPANY S.R.L. por la suma de pesos TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS con 00/100 (\$368.700,00)

FRESENIUS KABI S.A. por la suma de pesos UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 (\$1.134.000,00).

AMERICAN FIURE S.A. por la suma de pesos UN MILLÓN DOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO con 00/100 (\$1.279.721,00).

ELECTROMEDIK S.A. por la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$45.000,00).

y dejar en suspenso a las firmas FRESENIUS KABI S.A. Y AMERICAN FIURE S.A. para que en un plazo no mayor a siete (7) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Artículo 19º de la Ley de Compras Nº 13.981/09 y Decreto Reglamentario Nº 59/19 Artículo 19º Apartado 1 inc b).

ARTÍCULO 5º. El gasto precedente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 (Bienes de consumo) en la suma total de pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO con 00/100 (\$2.827.421,00). C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 003 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA11 -. Fuente de Financiamiento RENTAS GENERALES: Incisos Presupuestarios: 2-9-5.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Algaze Adriana Gabriela, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 709-HIEACDAKMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 11 de Julio de 2022

VISTO: El presente expediente electrónico EX 2022-19978228-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de Insumos descartables a requerimiento del AREA DE DEPOSITO DE MATERIAL DESCARTABLE de este Establecimiento y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2022 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud nº 579374 que obra en el presente..

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de Licitación Privada Nº36/22, autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con tres centavos \$6.855.689,03 será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada nº 36/2022 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada nº 36/2022 . Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 4º: La erogación de PESOS seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve con tres centavos \$6.855.689,03 deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA Inciso 2 Partida Principal 2 Partida Parcial 2 PESOS: setecientos cuarenta y siete mil novecientos seis (\$747.906,00) Inciso 2 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 PESOS: treinta y cinco mil quinientos noventa y cinco (\$35.595,00) Inciso 2 Partida Principal 3 Partida Parcial 1 PESOS: treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos (\$35.462,00) Inciso 2 Partida Principal 4 Partida Parcial 2 PESOS: tres mil novecientos (\$3.900,00)) Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 PESOS: doscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y nueve con cincuenta centavos (\$298.369,50) Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 7 PESOS: cuarenta y nueve mil trescientos dos (\$49.302,00) Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 9 PESOS: nueve mil setecientos nueve (\$9.709,00) Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 1 PESOS: dos mil novecientos diez (\$2.910,00) Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 PESOS: cinco millones seiscientos setenta y dos mil quinientos treinta y cinco con cincuenta y tres centavos (\$5.672.535,53) y atendida

con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día Miércoles 27 de Julio de 2022, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6º: Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Sampetro Andrea Fabiana y Soriano Roman Adriana Lorena.

ARTÍCULO 7º: Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: Szafer Judith, Garcia Adriana, Acastelli Silvina, Tous Flavia y Dardo Cristian

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

Walter Fabian Paz, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 789-HIGASJMSALGP-2022

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Julio de 2022

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N°59/19 y N° 605/20, el expediente EX- 2021-30557050-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona aprobar Licitación Privada N° 18/2022 para la adquisición de BOLSAS HEMOTERAPIA, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2461/16, con las modificaciones de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Que, a orden N° 6, luce la Disposición N° 1428 donde se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el Proceso de Compra y se autorizó el llamado a Licitación Privada N°12/2022 para la adquisición de BOLSAS HEMOTERAPIA, por un importe estimado de pesos: DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS 00/100 (\$2.089.106,00-), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a órdenes N° 7, 37, 38 y 39 se adjuntan las constancias que acreditan la realización de la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido por el artículo 15 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que a orden N° 10, luce agregada el Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 17/12/2021, de la cual surge que se presentaron a cotizar las firmas MEDI SISTEM S.R.L Y EXSA S.R.L;

Que a orden N° 21 se acompaña el correspondiente cuadro comparativo de ofertas;

Que a ordenes N° 11, 12, se adjuntan las constancias de inscripción ante la A.F.I.P., los certificados de libre deuda registrada previsto por la Ley N° 13.074 y las Credenciales de Proveedores y Licitadores del Estado vigente de las firmas preadjudicadas;

Que a orden N° 9 se adjuntan las constancias de las invitaciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 16 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la Licitación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 19, procede aprobar la Licitación Privada N° 12/2022 y adjudicar a las firmas MEDI SISTEM S.R.L y EXSA S.R.L la adquisición de BOLSAS HEMOTERAPIA, con destino a HEMOTERAPIA, por un monto total de pesos: DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS 00/100 (\$2.089.106,00-), con la posibilidad de aumentar/prorrogar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b)/f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a orden N° 32 La Comisión de Preadjudicación ha resuelto hacer uso de la posibilidad de aumentar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 18 Inciso 1, apartado B del Anexo I del Decreto N° 59/19; por lo que decide solicitar ampliación de la orden de compra N° 48/2022, que el proveedor ha aceptado la misma según orden N° 31 y que la Dirección de Compras y Contrataciones ha aprobado dicha solicitud según orden N° 34;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE PERGAMINO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar Licitación Privada N°18/2022, tendiente a la adquisición de BOLSAS HEMOTERAPIA, con destino HEMOTERAPIA, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a favor de la firma EXSA S.R.L por renglón 1 y por la suma total de Pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 (\$332.670,00).

Adjudicar por único oferente a la firma EXSA S.R.L por renglón 2 y por la suma total de Pesos: TRESCIENTOS DIEZ MIL 00/100 (\$310.000,00-)

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período desde 04/07/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 4º: Se hace uso de lo estipulado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, con las modificaciones del art. 29º de la Ley 15.165 (estado de emergencia en

la provincia de Bs. As.) conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 5°: Delegar al Departamento Administrativo, la facultad de librar y autorizar las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas EXSA S.R.L por un monto de pesos: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 (\$642.670,00-).

ARTÍCULO 6°: Determinar el gasto precedente en la suma de PESOS: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA 00/100 (\$642.670,00-), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 012 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA- FUENTE RENTA - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 5 - OBJETO DE CONTRATACION BOLSAS HEMOTERAPIA, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1440-HIAEPSSMLMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 11 de Julio de 2022

VISTO el Expediente EX-2022-20571077-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Depósito Central, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 95-2022, tendiente a contratar la provisión de TOALLAS DESCARTABLES, para el Hospital Interzonal Especializado en Pediatría Sor María Ludovica y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/19 Reglamentario de la Ley 13981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Depósito Central ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19;

Que el Servicio de Depósito Central ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 (\$5.964.000,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6, del Decreto 59-19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2, del Decreto 59-19;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 95 -2022 encuadrado en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19; tendiente a contratar la provisión de toallas descartables, para el periodo julio/diciembre 2022, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2°. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 27 de JULIO de 2022, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 3°. La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el art 7 inciso b) y F) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de buenos Aires

ARTÍCULO 4° El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 - C. Institucional

1.1.1. - Jurisdic. Aux. 0 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 - SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 -Fuente 11- Procedencia

Inciso 2. PPr. 3 PPa 3 por \$5.964.000,00.

Total (\$5.964.000,00) - Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6, del Decreto 59-19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sra. Liliana Varela y Yanina Vallejos.-

PREADJUDICACION: Lisandro Coronel, Mariano Carrillo y Liliàn Martínez.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Eduardo Alberto Pucci, Director Ejecutivo.

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores HORACIO ALFREDO CURTI y FRANCO RODOLFO GUSTAVO GONZALEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 30 de junio de 2022, en el Expediente N° 4-061.0-2019, Municipalidad de La Plata, Ejercicio 2019, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 30 de junio de 2022... Resuelve:... Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, y en base a la determinación efectuada en el Considerando décimo aplicar... sendas amonestaciones... a los agentes Sres. Horacio Alfredo Curti y Franco Rodolfo Gustavo Gonzalez... (Artículo 16 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Artículo Décimo: Notificar a los Sres....Horacio Alfredo Curti... Franco Rodolfo Gustavo Gonzalez... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Duodécimo: Rubríquese..., archívese".
Fallo: 441/2022.

Daniel Carlos Chillo; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Ariel Héctor Pietronave; Federico Gastón Thea. Ricardo César Patat.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a al señor HUMBERTO ARAMAYO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 07 de julio de 2022, en el Expediente N° 4-038.0-2020, Municipalidad de General Alvarado - ejercicio 2020, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 7 de julio de 2022... Considerando: 9) Considerando Noveno, Inciso 5) "Considerando Noveno, Inciso 2) "Incompatibilidades" Que se dispuso la continuidad de la presente reserva a los fines de que la División Relatora insista en el aporte de la documental que a continuación se detalla, referida a los siguientes agentes, que permitiera esclarecer posible existencia de situaciones de incompatibilidad: l) Humberto Aramayo: Certificación de los servicios prestados con indicación de días y horarios de cumplimiento de las tareas, emitida por la Municipalidad de Pinamar, toda vez que la aportada sólo indica una carga horaria semanal de 12 horas, para el Ejercicio 2015. Resuelve: Artículo séptimo: Dejar sin efecto las reservas tratadas en el Considerando Octavo, Inciso 2), 5), 6), 7) y 9) debiendo comunicar tal circunstancia Humberto Aramayo. Artículo noveno: Notificar Humberto Aramayo, de lo resuelto en los artículos precedente Artículo undécimo: Rubricar. La Plata, 12 de julio de 2022".

Federico Gastón Thea (Presidente); **Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave;** (Vocales); ante mí: **Ricardo César Patat** (Director)

jul. 18 v. jul. 22

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra N° 25/2022

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de Una Serie de Obras en el Marco de Centro de Producción de Alimentos - Costa Esperanza del Partido de San Martín.

Presupuesto oficial: \$216.220.655,74. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 240 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página

https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 1 de julio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 22 de julio de 2022 a las 13:00 hs, en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 22 de julio de 2022 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2021-19152451-GDEBA-DEOPISU.

jul. 1º v. jul. 21

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra N° 26/2022

POR 15 DÍAS - Para la Ejecución de Una Serie de Obras en el Marco de Integración Urbana Pilcomayo, Partido de Quilmes.

Presupuesto oficial: \$1.180.852.636,31. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 540 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial

https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página

https://www.gba.gov.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Fecha de publicación del llamado: El día 7 de julio del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 28 de julio de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 n° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 28 de julio de 2022 a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 n° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-15487495-GDEBA-DEOPISU

jul. 7 v. jul. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIÓ

Licitación Privada N° 18/2022

POR 14 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 18/22 - Autorizada por Disposición N° 185/22 - Expte. N° 134-185/22, tendiente a Contratar Servicio Alimentario Escolar - Rubro Comedor y DMC (Almacén - Colación - Verdura - Carne y Panadería) - agosto - septiembre - 2022, con un presupuesto estimado de pesos Catorce Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 96 Ctvos. (\$14.244.288,96), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 27 de julio de 2022 y hasta las 9 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esq. Circunvalación 4ta. Verónica - en el horario de 08:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de julio de 2022 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circunvalación 4ta. Verónica.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Punta Indio - Calle 26 esq. Circunvalación 4ta. - Verónica - en el horario de 8 a 14 hs. Tel. 02221-480224.

jul. 18 v. ago. 4

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE AZUL

Licitación Pública N° 31/2022

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Llamase a Licitación Pública N° 31/22, para la Adquisición de las Conformaciones Alimentarios de Módulos del "Programa Mesa" de la ciudad de Azul.

Apertura: 22 de julio de 2022 - 10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Intendente De Paula N° 1130 - Distrito Azul, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Intendente De Paula N° 1130 - Distrito Azul.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar. ó en Sede del Consejo Escolar - Calle Intendente De Paula N° 1130 los días hábiles en horario administrativo.

Valor del pliego: \$50.000.

Expediente Interno N° 007/31/2022

jul. 19 v. jul. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES

Licitación Pública N° 2/2022

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa - Llámase a Licitación Pública N° 2/22, para la Contratación de Obras de Mantenimiento Correctivo o Preventivo de Instalación de Gas y Trabajo de Mantenimiento.

Apertura: 26 de julio de 2022 - 10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Avda. Andrés Baranda N° 1456 - Distrito Quilmes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Avda. Andrés Baranda N° 1456 - Distrito Quilmes.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en Sede del Consejo Escolar - Av. Andrés Baranda N° 1456, los días hábiles en horario administrativo de 10:00/12:00 hs.

Plazo de presentación de pliego hasta el día 26 de julio 2022 hasta las 9:00 hs.

Expediente Interno N° 085-06/2022

jul. 19 v. jul. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES

Licitación Pública N° 3/2022

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Llámase a Licitación Pública N° 3/22, para la Adquisición y/o Recarga de Matafuego.

Apertura: 27 de julio de 2022 - 10:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - Avda. Andrés Baranda N° 1456 - Distrito Quilmes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - Avda. Andrés Baranda N° 1456 - Distrito Quilmes.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar ó en Sede del Consejo Escolar - Av. Andrés Baranda N° 1456, los días hábiles en horario administrativo de 10:00/12:00 hs.-

Plazo de presentación de pliego hasta el 27 de julio 2022 hasta las 9:00 hs.

Valor del pliego: \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil).

Expediente Interno N° 085-07/2022

jul. 19 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 24/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Edificio de Escuela Secundaria N° 9 del Distrito de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Seis con 10/100 (\$264.168.166,10).

Garantía de oferta exigida: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 18/8/2022 a las 10:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires.

Plazo de entrega: Hasta el 18 de agosto de 2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Los pliegos se adquieren gratuitamente.

Lugar de adquisición del pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires.

jul. 19 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 31/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 31/2022, para efectuar la Contratación de Mano de Obra para finalizar el Jardín Maternal N° 913, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Ochenta Millones Ciento Treinta y Ocho Mil con Veinte Centavos (\$80.138.000,20).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 9/8/2022.

Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 38920/M/2022.

jul. 19 v. jul. 21

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/1-0117-LPU22

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Proceso de Contratación N° 46/1-0117-LPU22. Obra Ampliación de Alcantarillas de Hormigón y Ensanche de Banquinas - Tramo: Bahía Blanca - Int. RN° 22 - Sección: Km 704,61 - Km 705,04.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Catorce Millones Quinientos Tres Mil con 00/100 (\$14.503.000,00.) referidos al mes de enero de 2022 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil con Treinta 00/100 (\$145.030).

Apertura de ofertas: 18 de agosto de 2022 a las 14:00 hs., mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de julio de 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

jul. 19 v. ago. 8

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 19/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2022 - Ley 13.981 - DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA - Autorizada y Aprobada por Resolución N° 1898 de fecha 14 de julio 2022 - Contratación del Servicio de Limpieza del Departamento Zona IIIa - Ensenada, de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de \$7.704.000,00, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de presentación de las ofertas: En el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Visita obligatoria: Día 27 de julio de 2022 desde las 8:00 hs., hasta las 13 hs., en Av. Almirante Brown esquina Calle 10, Localidad Punta Lara, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas: Día 2 de agosto de 2022 a las 10:00 hs.

EX-2022-17866891-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 20 v. jul. 21

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ARRECIFES

Licitación Privada N° 8/2022

POR 4 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámese a Licitación Privada N° 08/2022, para Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa SAE - Comedor y DM para el período 01/08/2022 al 30/09/2022 del Distrito de Arrecifes.

Apertura: 27 de julio de 2022 a las 8:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Arrecifes - calle Rivadavia N° 173 - piso 2 - Distrito Arrecifes, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar de Arrecifes - calle Rivadavia N° 173 - piso 2 - Distrito Arrecifes.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar, por mail a ce011@abc.gob.ar o en sede del Consejo Escolar de Arrecifes, calle Rivadavia N° 173 - piso 2- Distrito Arrecifes, los días hábiles de 8:00 a 11:00 horas.

Valor del pliego: \$2000.

Forma de pago: Depósito en pesos a la siguiente cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires C/C 11710/8 Sucursal 6532 - CBU 01403211-01653201171089

Expediente interno N° 011-396-2022.

jul. 20 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 85/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 85/2022 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para la Ejecución de 6.000,00 m² de Bacheo en Hormigón H-30 de 0,18 m de Espesor, Demolición de Losas Afectadas Existentes, Apertura de Caja de Pavimento y Perfilado en un Ancho de 3,00 m en distintas calles de la zona sur de la localidad de Grand Bourg, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 2022 - Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$108.479.630,46

Valor del pliego: \$108.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 25, 26 y 27 de julio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas

Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 29 de julio y 1° de agosto de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 08/08/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4320/2022

Expte.: 4132-20171/2022.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 94/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 94/2022 por la Provisión de 1.300 tn de Arena y 1.000 tn de Piedra Partida 6/20, Para ser utilizados en la Construcción de Paños de Hormigón en Distintas Calles del Distrito, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 2022 - Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$15.448.125,00

Valor del pliego: \$15.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 25, 26 y 27 de julio de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: los días 29 de julio y 1° de agosto de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 09/08/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4316/2022

Expte.: 4132-21327/2022.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 50/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra de Extensión de Red de Agua y Cloaca en el Barrio Maldonado.

Presupuesto oficial: \$57.573.322,91 (Pesos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Setenta y Tres Mil Trescientos Veintidós con 91/100).

Valor del pliego: \$28.800,00 (Pesos Veintiocho Mil Ochocientos con 00/100).

Fecha de apertura: 29 de julio 2022 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 1098/2022.

Expediente N° 4117.25446.2022.0.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 67/2022

POR 2 DÍAS - Adquisición de Insumos para Laboratorio Clínico del CAPS N° 10.

Presupuesto oficial: \$14.568.734,82 (Pesos Catorce Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 82/100).

Valor del pliego: \$7.300,00 (Pesos Siete Mil Trescientos con 00/100).

Fecha de apertura 10 de agosto de 2022 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 1101/2022

Expediente: 4117.27158.2022.0

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 68/2022

POR 2 DÍAS - Adquisición de Equipamiento para Interior y Exterior para Diversos Efectores de la Secretaría de Salud.
Presupuesto oficial: \$18.698.824,68 (Pesos Dieciocho Millones Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Veinticuatro con 68/100).

Valor del pliego: \$9.350,00 (Pesos Nueve Mil Trescientos Cincuenta con 00/100).

Fecha de apertura 10 de agosto de 2022 a las 14:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Decreto N° 1103/2022

Expediente: 4117.27159.2022.0

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 69/2022

POR 2 DÍAS - Adquisición de Comestibles Secos Programa Seguridad Alimentaria.

Presupuesto oficial: \$77.924.398,92 (Pesos Setenta y Siete Millones Novecientos Veinticuatro Mil Trescientos Noventa y Ocho con 92/100).

Valor del pliego: \$39.000,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil con 00/100).

Fecha de apertura: 12 de agosto de 2022 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Decreto N° 1102/2022.

Expediente N° 4117.27160.2022.0.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública N° 3/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación para la Selección y Contratación de una Empresa Constructora Vial con Capacidad para la Ejecución de la Obra Pavimentación Urbana en Barrios de Tapalqué - Segunda Etapa - Tapalqué - Provincia de Buenos Aires.

Mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días corridos.

Venta e inspección de pliegos: En Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Tapalqué, Avda. 9 de Julio N° 610, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de julio de 2022 hasta el 8 de agosto de 2022 inclusive de 7:30 hs. a 13:30 hs. Deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Tapalqué y electrónico a los efectos de notificar aspectos relativos a la licitación.

Presupuesto oficial: \$45.085.700,00 (Son Pesos Cuarenta y Cinco Millones Ochenta y Cinco Mil Setecientos con 00 /100).

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 5 de agosto de 2022 en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, calle B. Mitre N° 128, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires. E-mail: obraspublicastapalque@gmail.com

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 8 de agosto de 2022.

Recepción de ofertas: Hasta el 11 de agosto de 2022 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de sobres: Con presencia de los participantes que deseen asistir el día 11 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$22.542,85 (Son Pesos Veintidós Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 85/100).

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 29/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Mano de Obra, Materiales y Equipos para Ejecución de Pavimento de Hormigón H30, con Cordón Cuneta, Obra Terminación 212 Viviendas más Infraestructura en Barrio Cinca Cina.

Presupuesto oficial: \$101.435.945,85 (Pesos Ciento Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta Cinco con 85/100).

Valor del pliego: \$50.717,97 (Pesos Cincuenta Mil Setecientos Diecisiete con 97/100).

Fecha de apertura: 3 de agosto del año 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre - de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente Municipal: 4112-0050726/2022

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 121/2022

POR 2 DÍAS - Objeto Obra: Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED) - Etapa 20.

Presupuesto oficial: \$86.374.399,76.- (Pesos Ochenta y Seis Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Noventa y Nueve con 76/100)

Adquisición de pliegos: A partir del 27 de julio de 2022 y hasta el 29 de julio de 2022 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 - 3º piso.

Valor del pliego: \$64.900,00 (Pesos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos)

Consultas: A partir del 27 de julio de 2022 y hasta el 3 de agosto de 2022 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Manuel Castro 220 - 3º Piso

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 4 de agosto de 2022 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 4 de agosto de 2022 a las 11:30 hs.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 9/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2022 para la Obra: Preensamblado Quinta 144 - Mano Obra con Materiales Incluidos - América, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$25.000.00 (Pesos Veinticinco Mil).

Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto presupuesto oficial: \$25.000.000,00 (Pesos Veinticinco Millones).

Apertura: El día 16 de agosto de 2022, a las 10:00 horas - Oficina de Compras.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 7/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 7/2022 para la Adquisición de Materiales para la Reconstrucción de Caminos Lácteos de Martínez De Hoz y Escuela de Educación Agropecuaria N° 1.

Presupuesto oficial: Pesos Veintidós Millones Setecientos Sesenta y Un Mil Cien con 00/100 (\$22.761.100,00).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día martes 9 de agosto de 2022 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125, e-mail: compras@lincoln.gob.ar/ccuadrado@lincoln.gob.ar

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00)

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día martes 9 de agosto de 2022

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 10 de agosto de 2022 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del Acto de apertura de propuestas de la Licitación: Miércoles 10 agosto de 2022 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de llamado N° 3135/2022

Expte.: 4065-0124/2022.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

Licitación Pública N° 2/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública para la Compra de 868 Equipos de Tecnología LED de 135/140 W, 868 Columnas de Alumbrado Público de 7m Libres y Accesorios para las Conexiones, para distintos barrios de la ciudad de Dolores.

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Nueve con 15/100 (\$60.982.399,15).

Pliego de Bases y Condiciones: Se entregarán en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores, hasta el día 5 de agosto de 2022.

Valor del pliego: Pesos Doscientos Mil \$200.000.

Recepción de propuestas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de Dolores hasta el día 8 de agosto de 2022 a las 10 hs.

Apertura de propuestas: Día 8 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. en Asesoría Legal de la Municipalidad de Dolores.

Expediente N° 4032-81.932.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 19/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública referente a la Ejecución de la Obra denominada: Ampliación de Aulas en la Escuela Secundaria N° 42, Construcción de Tres Nuevas Aulas y Una Preceptoría ubicada en la calle Achaga N° 3476, Localidad y Partido de Morón.

Presupuesto oficial: \$23.520.645,07

Pliego sin costo

Apertura de ofertas: El día 11 de agosto del 2022, en Almte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Consulta y retiro de pliegos: Desde el día 20 de julio del 2022, hasta el 4 de agosto del 2022 en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tel.: 4489-7715) Portal de Compras: www.moron.gob.ar/transparencia

Recepción de ofertas: Hasta el día 11 de agosto del 2022 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Morón, en la dirección mencionada.

Visita de obra: 5 de agosto del 2022 - concurrir en el horario de 11 hs., Escuela Secundaria N° 42, Achaga N° 3476, Morón. Expediente N° 4079-13.216/22 - Solicitud de Pedido N° 2144/2022.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

Licitación Pública N° 14/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción de Centro Comunitario en Barrio Techo Digno.

Presupuesto oficial: \$53.400.610,04

Plazo de ejecución de obra: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$53.400

Venta y consultas al pliego: Hasta 2 hs. antes de la apertura en la Secretaría de Obras Públicas - Rivadavia 165 - Coronel Suárez - Tel.: (02926) 429288

Apertura de ofertas: 27 de Julio de 2022 - 10:00 hs. Dirección de Compras Municipalidad de Coronel Suárez - Rivadavia 165 - Coronel Suárez.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras hasta el día de la apertura - Rivadavia 165 - Coronel Suárez

Decreto: 1492/2022

Expediente: MCS-495/2022

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 10/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2022 para la Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la ciudad de Trenque Lauquen.

El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 7 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar

Expte. N° 1432/2022.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 34/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la Adquisición de Materiales para la Construcción, solicitados por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido 3-207-129/2022, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$10.380.568,75 (Pesos Diez Millones Trescientos Ochenta Mil Quinientos Sesenta y Ocho con 75/100 Cvos). Por la Dirección General de Compras se invita a las casas especializadas a concurrir a la licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Apertura: 05/08/2022, a las 12:00 hs.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs., y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 2615/2022.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE LAS FLORES

Licitación Pública N° 9/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de la Obra Construcción de 38 Viviendas (Etapa II), Barrio Ex Luz y Fuerza, ubicadas en la Calle Avda. Vidal e/Alem y Avda. Manuel Venancio Paz de la Ciudad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: El día 23 de agosto de 2022 a las 11:00 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Hasta el día 18 de agosto de 2022.

Valor del pliego: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).

Presupuesto oficial: Doscientos Dos Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 32/100 (\$202.238.469,32), equivalente a un millón setecientos tres mil cuatrocientos noventa y uno con quince unidades de viviendas (UVI) Ley N° 27.271 (1.703.491,15 UVI), valor de referencia de la UVI del día 30 de junio de 2022.

Expediente N° 4063-2176/22.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 56/2022

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Ejecución de Pavimentación en Hormigón Simple con destino a la Calle Colonia Monte Grande entre Salta y Magdalena de la Localidad de 9 de Abril, Partido de Esteban Echeverría.

Presupuesto oficial: \$17.839.523,00.

Valor del pliego: \$89.000,00.

Fecha de apertura: 18 de agosto de 2022 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

jul. 20 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 80/2022

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 80/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: Instalación de Iluminación LED - Etapa II para Alumbrado Público, para ser instalados en Calles de Distintas Localidades del Partido de Almirante Brown.

Presupuesto oficial asciende hasta la suma de: \$399.967.549,16 (Pesos Trescientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con Dieciséis Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en: La Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 3 de agosto de 2022.

Apertura de las propuestas: Se realizará en la dependencia antes mencionada el día 8 de agosto de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$399.967,54 (Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos).

Expediente N° 4003-50677/2022.

jul. 20 v. jul. 21

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa Menor N° 30-0110-CME22

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Soporte y Mantenimiento Técnico del Equipamiento CISCO, bajo la modalidad de pago anticipado.

Número de proceso: Contratación Directa Menor N° 30-0110-CME22

Presupuesto oficial: Dólares Estadounidenses Setenta y Un Mil Novecientos Noventa con 67/100 (U\$71.990,67), equivalentes a la suma de Pesos Ocho Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 7/100 (\$8.764.864,07).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 28 de julio de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2022-194-GDEBA-DGAMJGM

Expediente N° EX-2022-10310502-GDEBA-DMGESYAMJGM.

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-0601-PAB22

POR 1 DÍA - Objeto: Suscripción de una Solución Integral de Antivirus MC Afee MVISION Protect Standard & Security and AntiSpam for Email Servers, incluyendo su Mantenimiento y Soporte Técnico, a partir del 23 de diciembre del 2022 y por el plazo de doce (12) meses, bajo la modalidad de pago anticipado.

Número de proceso: Contratación Directa por Procedimiento Abreviado N° 30-0601-PAB22

Presupuesto oficial: Pesos Dos Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Cinco con 12/100 (\$2.783.595,12), equivalentes a Dólares Estadounidenses Veintidós Mil Cuatrocientos Tres con 18/100 (U\$S22.403,18).

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser consultado en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 27 de julio de 2022 - 11:00 horas.

Acto de apertura: Se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DISPO-2022-193-GDEBA-DGAMJGM.

Expediente N° EX-2022-05673569-GDEBA-DSTAMJGM.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Concurso de Precios N° 1/2022 - BID

POR 3 DÍAS - Llámese a Concurso de Precios N° 1/2022 en el marco del Programa de Conectividad y Seguridad en Corredores Viales de la Provincia de Buenos Aires, financiado por el Préstamo BID 4416/OC-AR, para la Adquisición del Servicio de Relevamiento del Estado Superficial de los Pavimentos de la Red Vial Provincial y Ejecución de Inventario Vial, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio de internet de la Dirección de Vialidad y de la Provincia de Buenos Aires

Lugar de presentación de las ofertas: Avenida 122 N° 825 La Plata

Fecha límite de presentación de las ofertas: Día 19 de agosto de 2022 a las 10:00 hs.

Expediente Electrónico EX-2022-16428186-GDEBA-DVMIYSPGP.

jul. 21 v. jul. 25

MINISTERIO DE SALUD

Contratación Directa - Proceso de Compra N° 99-0124-LPU22

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria 4.

Consulta: *"Buen día, como están? Consulta, queríamos saber si el pago del pliego solo se realiza por deposito en efectivo o puede realizarse por transferencia electrónica, de ser así, solicitamos CBU por favor. Desde ya muchas gracias, aguardamos comentarios, saludos!"*

Respuesta: El pago podrá realizarse físicamente o por medios electrónicos, en este último caso se informa los datos para tal fin:

Cuenta destinataria: 014099980120000022975 - Cuenta Corriente - Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Titular destinatario: Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires 30-62494425-5.

Consulta: *"Buenos días. El domicilio electrónico corresponde únicamente al correo que se genera en el portal de proveedores o se debe informar otro correo al que lleguen las comunicaciones?"*

Respuesta: Las comunicaciones se realizarán al correo electrónico según lo estipulado en el artículo 4 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

EX-2022-13106661-GDEBA-MSALGP.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Contratación Directa N° 28/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0113-CME22

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 28/2022, (Proceso de Compra PBAC 170-0113-CME22), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado a) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a Contratar a la Provisión de Herramientas y Equipamiento, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 1º de agosto de 2022 a las 10:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2022-365-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2022-15389272-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Contratación Directa Menor N° 210-0119-CME22

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Material necesario para la Confección de Cartelería Institucional para las diversas dependencias del Registro Provincial de las Personas en los términos del artículo 18° de la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1, inciso a) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° 59/19, modificado por Decreto N° 605/2020.

Presupuesto oficial: Pesos Siete Millones Ciento Veintiún Mil Veintitrés con 00/100 (\$7.121.023,00)

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el de Especificaciones Técnicas y sus Anexos I, II y III podrán ser consultados en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la provincia de buenos aires, a través del portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 27 de julio de 2022 - 10:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: Disposición N° 260/22 de la Dirección General de Administración.

Expediente: EX-2022-16753813-GDEBA-DCMGGP.

PROCURACIÓN GENERAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Privada N° 10/2022 - Proceso PBAC N° 2-0094-LPR22

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada con el Objeto de la Provisión de Insumos e Instrumental de Laboratorio con destino al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Norte Junín.

Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mppba.gov.ar/web/licitaciones.

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de apertura de ofertas: 08/08/2022 - 11:00 hs.

Resolución de Autorización del llamado N° 206/22 Secretaría de Administración.

Expediente N° PG.SA-998-22

jul. 21 v. jul. 22

CONTADURÍA GENERAL

Proceso de Compra N° 58-1474-PAB22

POR 1 DÍA - Llámese al Proceso de Compra N° 58-1474-PAB22 que tramita por EX-2022-22058627-GDEBA-MECGP tendiente a Contratar la Suscripción y Soporte Anual de Veinticinco (25) Licencias Citrix Virtual Apps Service Edition Advance Model concurrent, solicitada por la Dirección General Centro de Sistemas e Informática.

Consulta de pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (RESOL-2019-76-GDEBA-CGP) podrá ser obtenido ingresando a la página web de la Contaduría General de la Provincia (www.cgp.gba.gov.ar), y la documentación aprobada en el Artículo 1° de la DISPO-2022-134-GDEBA-DGACGP, ingresando al sitio web PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura: 01/08/2022 a las 10 hs.

Modalidad de la Contratación: Compras electrónicas PBAC

EX-2022-22058627-GDEBA-MECGP

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA

Contratación Menor

POR 1 DÍA - Programa Mesa 2022. Llámase (según Decreto 59/18 de la nueva Ley de Contrataciones 13.891) a Contratación Menor, para la realización según se detalla:

Licitación del Programa Mesa 2022

Cantidad de módulos 230.044

Valor unitario del módulo \$2.753,27.

Total a licitar \$633.733.243,88.

Valor del pliego \$50.000.

Apertura: 25/07/2022 en el horario de 14 horas.

Lugar de presentación de las propuestas: Consejo Escolar sede -calle Monseñor Marcón 3265- Distrito La Matanza, hasta el día 25/07/2022. Hasta las 10 horas.

Consulta y retiro de legajos: A partir del 19/07/2022 al 22/07/2022 en Monseñor Marcón 3265, San Justo, sede Consejo Escolar - los días hábiles en horario administrativo de 9 a 14 horas.

Expedientes internos N° 08/2022.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE NAVARRO**

Licitación Privada N° 2/2022

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 02/2022, para la Contratación del Servicio Alimentario Escolar de agosto y septiembre de 2022.

Fecha de apertura: Miércoles 27 de julio de 2022 - 10:00 horas.

Lugar de apertura y presentación de ofertas: Consejo Escolar, calle 9 N° 57 de la ciudad de Navarro, hasta el día 27/07/2022 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$2.500,00 (Pesos Dos Mil Quinientos).

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar, calle 9 N° 57 Navarro, los días hábiles en el horario de 8:00 hs. a 12:00 horas, o en el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar - E-mail ce074@abc.gob.ar.

Expte. interno N° 074-121/2022.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE AYACUCHO**

Licitación Pública N° 3/2022

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Licitación Pública N° 03/22, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos.

Apertura: 27 de julio de 2022 - 9:00 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar - calle Sáenz Peña N° 1160 - Ayacucho, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar - calle Sáenz Peña N° 1160 - Ayacucho.

Consulta y retiro de pliegos: Sede del Consejo Escolar -calle Sáenz Peña N° 1160- Ayacucho, los días hábiles en horario administrativo o en el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar

Valor del pliego: \$6.500,00 (Pesos Seis Mil Quinientos).

Expediente interno N° 006-15-2022.

jul. 21 v. jul. 22

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 95/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 95/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Toallas Descartables, para cubrir el periodo de julio a diciembre, solicitado por el Servicio de Depósito Central del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de julio de 2022, a las 09:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631, de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil y 00/100 (\$5.964.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DI-2022-1440-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

EX-2022-20571077-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**

Licitación Privada N° 1/2022 SAMO

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2022 SAMO por la Adquisición de Mesas de Cirugía General Eléctrica y Camilla de Transporte para el Servicio de Quirófano, para cubrir el periodo del 01/08/2022 al 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Quirófano del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de julio de 2022 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Uno con 65/100 (\$6.332.001,65).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2022-478-GDEBA-HZGMBMSALGP

Corresponde a EX-2022-17288715-GDEBA-HZGMBMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 31/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 31/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Carnes para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, para el periodo de 01/07/2022 desde 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Dietología y Nutrición del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de julio de 2022, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en calle René Favaloro 4750 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$9.153.285,00 (Nueve Millones Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco y 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2022-623-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2022-19323009-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 33/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 33/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Tubo de Tomógrafo para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, para el periodo de 24/06/2022 desde 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de Julio de 2022, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favaloro 4750 de la localidad de José C. Paz.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$11.237.573,00 (Once Millones Doscientos Treinta Siete Mil Quinientos Setenta y Tres 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2022-628-GDEBA-HZGAGDMMSALGPLP N 33/2022

EX-2022-19483644-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. SAN FELIPE

Licitación Privada N° 27/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2022, para la Contratación del Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos, para cubrir el periodo del 01/09/2022 al 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital San Felipe.

Apertura de propuestas: El día 27/07/2022 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Cincuenta Mil con 00/100 (\$4.050.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. San Felipe, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:00 hs.

DI-2022-838-GDEBA-HZGASFMSALGP.

EX-2022-18048502-GDEBA-HZGASFMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.A.C. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 36/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36/22 para la Adquisición de Insumos Descartables a requerimiento del Área de Depósito de Material Descartable del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 31/12/2022.

Apertura de propuestas: Se realizará el día miércoles 27/07/2022. Hora 10:00 en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en Calle 520 y 173 (M. Romero).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Nueve con Tres centavos \$6.855.689,03.

Consulta de pliegos; Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontraran a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As.

Deberan presentar muestras antes de la fecha de apertura en la Oficina del Departamento de Deposito de Material descartable en el horario de 8:00 a 12:00.

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista> -

www.gba.gov.ar/contrataciones.

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras - Tel. 0221-4780032.

DISPO-2022-709-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

EX-2022-19978228-GDEBA-HIEACDAKMSALGP

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 91/2022

Prórroga

POR 1 DÍA - Denominación: 1°: Prorróguese la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 91/2022 que trata de Provisión de Repuestos para Camiones - Subsecretaría de Gestión de Residuos - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para el día 1° de agosto de 2022 a las 9:30 hs.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3512 de fecha 15 de julio de 2022

Expediente 98.605/2022

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Licitación Pública N° 92/2022

Prórroga

PO 2 DÍAS - Denominación: 1°: Prorróguese la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N°92/2022 que trata de Provisión de Elementos Informáticos para Centro de Monitoreo - Secretaría de Seguridad Ciudadana, para el día 29 de julio de 2022 a las 12:00 hs.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3510 de fecha 15 de julio de 2022

Expediente 97.127/2022

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 127/2022

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para la Construcción de 6 Viviendas en Predio Maciel II (Etapla II) - Dirección de Planeamiento y Vivienda - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 10-08-2022.

Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$21.119,93.

Presupuesto oficial: \$42.239.872,49. (Pesos Cuarenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos con 49/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3527 de fecha 15 de julio del 2022.

Expediente N° 98.810/2022.

jul. 21 v. jul. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 128/2022

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Minicargadora - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 10-08-2022 - Hora: 11:00.

Valor del pliego: \$10.917,40

Presupuesto oficial: \$21.834.800,00 (Pesos Veintiún Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3494 de fecha 14 de julio de 2022.

Expediente N° 98.975/2022.

jul. 21 v. jul. 22

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Licitación Pública N° 130/2022

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Motovehículos - Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Fecha de apertura: 12-08-2022.

Hora: 12:00.

Valor del pliego: \$16.250,00.

Presupuesto oficial: \$32.500.000,00 (Pesos Treinta y Dos Millones Quinientos Mil con 00/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 3516 de fecha 15 de julio del 2022.

Expediente N° 98.913/2022.

jul. 21 v. jul. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 49/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Provisión y Colocación de Nomencladores de Esquina con Poste y Estacionamiento de Bicicletas, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Técnicas y Anexos.

Valor de pliego: Pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)

Fecha de apertura: 12 de agosto de 2022.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 12/08/2022 en calle 12 entre 51 y 53. Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 4 de agosto de 2022 inclusive)

Importante: las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1199256/2022.

jul. 21 v. jul. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 50/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Alumbrado Público en el Partido de La Plata según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Técnicas y Anexos.

Valor de pliego: Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000,00)

Fecha de apertura: 16 de agosto de 2022.

Hora: 10:30 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 16/08/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5%) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gob.ar o bien en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, hasta el día 5 de agosto de 2022 inclusive.

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1199425/2022.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 15/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 15/2022. Provisión de Materiales, Mano de Obra, Equipamiento y Cálculo Estructural para la Construcción de la Estructura de Hormigón Armado y del Muro Perimetral del Sector Oeste del Nuevo Hospital.

Presupuesto oficial: \$90.452.000

Valor del pliego: Gratuito

Fecha de apertura: 11 de agosto del 2022 - Hora 13:00 - Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820

El pliego se podrá consultar y adquirir personalmente en la Oficina de Compras, 1° Piso, o solicitándolo vía e-mail a divlicitaciones@gesell.gob.ar hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

Expte. N° 4124-3392/2022

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 16/2022

POR 2 DÍAS - Adquisición de Una Excavadora.

Presupuesto oficial: \$21.536.974,87

Valor del pliego: Gratuito

Fecha de apertura: 12 de agosto del 2022 - Hora 13:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir personalmente en la Oficina de Compras, 1° Piso, o solicitándolo vía e-mail a divlicitaciones@gesell.gob.ar hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

Expte. N° 4124-3356/2022.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 17/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 17/2022. Adquisición de Un Micro Ómnibus de Larga Distancia.

Presupuesto oficial: \$37.998.520,50

Valor del pliego: Gratuito

Fecha de apertura: 16 de agosto del 2022 - Hora 13:00 - Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820 - El pliego se podrá consultar y adquirir personalmente en la Oficina de Compras, 1° Piso, o solicitándolo vía e-mail a divlicitaciones@gesell.gob.ar hasta 48 hs hábiles antes de la apertura.

Expte. N° 4124-3535/2022.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Adquisición de Un Vehículo Utilitario Tipo Pick Up y Dos Vehículos Tres Puertas Eléctricos.

Presupuesto oficial: \$6.285.750.-

Valor del pliego: Gratuito.-

Fecha de apertura: 18 de agosto del 2022 - Hora 13:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir personalmente en la Oficina de Compras, 1° Piso, o solicitándolo vía e-mail a divulcitaciones@gesell.gob.ar hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

Expte. N° 4124-3538/2022

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 36/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 36/2022, para la Contratación de la Obra Carpeta Asfáltica en Distintas Calles del Distrito, dependiente de la Secretaría Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 2022

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$259.250.000,00

Valor del pliego: \$285.175,00

Consulta de pliegos: Entre los días 29 de julio al 3 de agosto de 2022 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 4 al 8 de agosto de 2022 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 5387/22

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 37/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 37/2022, por el Servicio de Aprovisionamiento de Alimentos Frescos y Secos a Granel, Destinados a los Hospitales Municipales, dependientes de la Secretaría de Salud del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 16 de agosto de 2022

Hora: 11:00

Presupuesto oficial: \$42.232.643,79

Valor del pliego: \$46.455,90

Consulta de pliegos: Entre los días 4 al 8 de agosto de 2022 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 9 al 11 de agosto de 2022 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 5388/22

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 38/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 38/2022, por la Contratación del Servicio De Hotelería 3* con Pensión Completa y Paseos, en Mar del Plata, Olimpíadas Estudiantiles y de Adultos 2022, Sub Secretaría de Deportes Dependiente de la Jefatura del Gabinete del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 22 de agosto de 2022

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$13.065.000,00

Valor del pliego: \$14.371,50

Consulta de pliegos: Entre los días 8 al 12 de agosto de 2022 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 15 al 18 de agosto de 2022 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

Expediente N° 5386/22

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 637R-3885-2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 637R-3885-2022, para la Ejecución de la Obra Puesta en Valor Parque Independencia - 2° Etapa.

Presupuesto oficial: De Pesos Sesenta y Cuatro Millones Sesenta y Seis Mil Diecisiete con Cincuenta y Nueve Centavos (\$64.066.017,59), a realizarse por sistema de contratación ajuste alzado con precio tope y un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 8 de agosto de 2022, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.
Valor pliego: Pesos Sesenta y Cuatro Mil Sesenta y Seis (\$64.066).
Capacidad de contratación: Igual o superior a \$85.356,79.
Expediente N° 637R-3885-2022.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE ROJAS

Licitación Pública N° 8/2022 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Otorgamiento de Permiso de Uso de Carácter Precario y a Título Oneroso de las Franjas Adyacentes a los Caminos Integrantes de la Red Vial Municipal de este Partido de Rojas y a las Rutas y/o Caminos componentes a la Red Vial Provincial, excluyendo las superficies reservadas por las normas vigentes para las banquetas (2º Llamado).

Valor del pliego: \$5.500,00.

Compra y consulta de pliegos: En Oficina de Compras, desde 25/07/2022 hasta el 05/08/2022, en el horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., en la Oficina de Compras.

Presentación de propuestas: El día 08/08/2022, hasta las 10:00 hs. en la Oficina de Compras.

Apertura de propuestas: El día 08/08/2022, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras.

Decreto N° 627/2022.

Expediente N° 706/2022.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 56/2022

POR 2 DÍAS - Terminación de Edificio Escuela Primaria N° 5 y Escuela Secundaria N° 19, 1ª Etapa

Tipo de obra: Civil

Plazo de obra: 5 meses

Presupuesto oficial: \$201.470.962,00

Forma de contratación: Ajuste Alzado

Valor del pliego: \$100.000

Consulta y retiro de Pliego de Bases y Condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de apertura: 11 de agosto de 2022 a las 10:00 hs., en la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUIDO

Licitación Pública N° 5/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Mano de Obra y Materiales para Refacción de la E.P. N° 1 General Guido.

Fecha de licitación: 16 de agosto de 2022

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras, Municipalidad de General Guido - calle Belgrano N° 450 - General Guido.

Retiro del pliego: Desde el 1/8/2022 al 12/8/2022.

Valor de pliego: Pesos Veintiocho Mil Setecientos Noventa (\$28.790).

Presupuesto oficial: Pesos Catorce Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con 08/100 (\$14.395.137,08).

Consultas: Dirección de Obras Públicas

Teléfono: 02268 491038 interno 303.

Expediente: 4042-9489/22

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 6/2022

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a Licitación en el marco del Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Programa Salud a la Obra.

Objeto: Rehabilitación del Pabellón N° 3 en Hospital Dra. Cecilia Grierson, 1ª Etapa - Decreto 1378/2021 en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Mil Millones Trescientos Doce Mil Ochocientos Treinta y Seis con 96/100 (\$49.312.836,96)

Valor del pliego: Pesos Nueve Mil Trescientos Treinta y Uno con 28/100 (\$9.331,28)

Venta de pliegos: Del 26/07/2022 al 12/08/2022 de 8 a 14:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo

Larralde 241 - Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al pliego: Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 16/08/2022 a las 11:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 - Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 16/08/2022 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128-2022-126706-I.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 10/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Uso Espacio Público para Instalación de Carrusel en Plaza Parque.

Apertura: 10 de agosto a las 10 hs.

Lugar: Dirección de Compras, Edificio Alborada, Nélide Fossatty 250, 1° piso.

Valor del pliego: \$18.000,00

Lugar de adquisición del pliego: Lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a partir del 27 de julio de 2022 en Oficina de Recaudación, edificio Alborada, Fossatty 250, Monte Hermoso, planta baja.

Oficina en Bahía Blanca, Soler e Irigoyen (Galería Castillo)

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 35/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Primer Llamado de la Licitación Pública N° 35/2022, para la Obra: Construcción de SUM de la Comunidad.

Presupuesto oficial: \$39.755.974,63.

Valor del pliego: \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil),

Adquisición del pliego: Desde el día 25 de julio de 2022 hasta el día 18 de agosto de 2022 inclusive, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 22 de agosto de 2022, a las 10:00 hs.

Expediente N° 1834/2022

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 48/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la Provisión e Instalación de Solado de Caucho Continuo In-situ, en Áreas de Juegos de Plazas, según las características determinadas en la presente Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta Mil (\$17.640.000,00.-)

Apertura: 16/08/2022, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs., y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados

Decreto N° 2683/2022.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE MERLO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 61/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Segundo Llamado a Licitación Pública N° 61/2022.

Objeto: Ejecución Sistema de Potabilización de Agua de Consumo para los Barrios El Juancito y Villa Angélica, Partido de Merlo.

Presupuesto oficial: \$137.664.128,95

Valor del pliego: \$1.376.641,30

Fecha de apertura: 05/08/2022 a las 11:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 26 y 27 de julio de 2022, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en calle Bolívar 585, Merlo.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: Los días 1° y 2 de agosto de 2022.

Recepción de las ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. del Libertador 391, Merlo, hasta el día 05/08/2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública N° 17/2022

POR 2 DÍAS - Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la Obra Pavimento Acceso a Zárate por Costanera Sur.

Organismo licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de apertura: 29-7-2022 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$222.912.194,16

Valor del pliego: Sin costo

Fecha de adquisición del pliego hasta 48 hs., antes de la apertura

Consulta de pliegos en la Dirección de Proyectos y Licitaciones, sito en Rivadavia 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 9 a 16 hs., te.: 03487- 443700 int. 3883

Decreto Municipal N° 489/2022.

Expte. 4121-3097/2022.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

Licitación Pública N° 4/2022

POR 3 DÍAS - Objeto: El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto para la Adquisición de Notebooks, Equipamiento, Insumos Tecnológicos e Informáticos, para equipar al Multiespacio Educativo de Pellegrini, convirtiendo Once (11) Aulas en "Híbridas", basadas en tecnologías educativas ligadas a internet.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta 30 minutos antes de la hora de la apertura de sobres. Te.: (02392) 498103-105 int. 107.

Apertura de propuestas: Miércoles 17 de agosto de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina del Contador Municipal sito en el Palacio Municipal sito en calle Alsina 250 de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires.

jul. 21 v. jul. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 45/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública 45/2022 para el día 02 de agosto de 2022 a las 9:30 hs.

Objeto: Realización de la Obra Tercera Etapa de Terminación de la Escuela Secundaria A/C del Barrio Davila.

Presupuesto oficial: \$73.866.651,23 (Pesos Setenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Uno Con 23/100)

Valor del pliego: \$74.867,00 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Siete)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad y Partido.

Decreto Municipal: 1529/2022

Expediente 4050-232.569/2022.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES

Licitación Pública N° 14/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Red Vial y Peatonal Barrio Villa del Carmen - RENABAP ID 1120.

Fecha de presentación de la oferta: 9 de agosto de 2022, hasta las 11 hs.

Fecha de apertura: 9 de agosto de 2022, 11 hs.

Presupuesto oficial: 48.743.696,41 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Seis con 41/100).

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$7.000 (Pesos Siete Mil).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Los interesados en concurrir a la licitación, podrán adquirir el pliego en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Patagones, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 y 7 de Marzo de la localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), hasta el día 05/08/2022.

Lugar de apertura de sobres: Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193 de la localidad de Carmen de

Patagones (Provincia de Buenos Aires).
Decreto Municipal N° 1324/22
Expediente N° 4084-2196/2022.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

Licitación Pública N° 13/2022

POR 2 DÍAS - Motivo: Completamiento Carpeta Asfáltica Barrio Bernabé de la Ciudad de Baradero.
Presupuesto oficial: \$89.524.365,49
Garantía de oferta: \$895.243,65
Valor del pliego: \$50.000
Fecha de apertura de sobres: 11 de agosto de 2022 a las 9:00 hs. en Municipalidad de Baradero
Adquisición del pliego: Adquisición hasta 48 hs hábiles antes de la apertura a las 10 hs. Dirección de Compras - San Martín 905 - 2942 - Baradero - Pcia. Bs. As. Horario: de 8 a 12 hs. Tel. 03329-482900 int. 219 - compras@baradero.gob.ar
Expte. 4009-14605-D - Decreto 474.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 123/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Ropa de Trabajo, requerido para entregar a las Delegaciones Municipales, solicitado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Presupuesto oficial: \$23.086.900,00
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y hora de apertura: 8 de agosto de 2022 a las 11:00 hs.
Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, Manuel Castro 220, 3er. piso, Oficina 303, Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00.
Valor del pliego: \$29.430,00
Venta de pliegos: Desde el día 28 y 29 de julio de 2022 inclusive.
Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jul. 21 v. jul. 22

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 20/2022

Anulación

POR 2 DÍAS - Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 20/2022 efectuado mediante Decreto Municipal N° 497/22 y en consecuencia dese la baja registral del procedimiento de la mencionada licitación.
Decreto N° 887/2022.
Expte. N° 933/2022.

jul. 21 v. jul. 22

BALANCES

CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Estados contables por el ejercicio económico N° 97 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021.
Estado de situación patrimonial. Comparativo con el ejercicio anterior (Cifras expresadas en pesos - Nota 2.2)

ANEXO/S

BALANCE [7ad9cdea82d8c6b75f2439106a73ee49c573dfd98df1609a6519451de03b2248](#)

[Ver](#)

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - Castelar. Los Sres. NESTOR RAUL GALETTO, JULIAN ZICAVO, SEBASTIAN ZICAVO, EDELREYS NELVA ASSON comunican que ceden y transfieren Local de Molduras y Revestimientos sito en la calle Buenos Aires Nro 661, localidad Castelar, Partido Morón, Pcia. Bs. As. al Sr. Walter Daniel Galetto. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Morón. YU ENAI, comunica que transfiere Fondo de Comercio, perfumería, bazar, regalos, Art. de limpieza, verdulería, frutería, Art. de decoración, Art. de uso doméstico, autoservicio de productos alimenticios, carnicería y preparados a base de carne hasta 10kg, productos de granja. Sito en la Calle: Salta Nro 140/142. Pdo. de Morón, a Shi Minghua. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Haedo. MEGA S.H. DE FERNANDEZ C. Y REVERZAT G., CUIT 30.69708132.8 comunica que cede y transfiere Fábrica de Aluminio sita en Av. Pte. Perón Nro 2920 localidad Haedo, Partido Morón, Pcia. Bs. As. a Mega Aluminio y PVC S.R.L., CUIT 30.71531848.9. Reclamos de ley en el mismo.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Moreno. Vendedor: LARRE MONICA SILVIA, con DNI 11.615.608, CUIT 27-11615608-9, DOMICILIO Av. España 1172, Luján, cod. postal 6700, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro agencia de apuestas hípcas, Expediente 38030-B-2005. Cuenta de comercio 27116156089, domicilio del comercio Av. Victorica 354 local 11 y 12, Moreno, Cod. Postal 1744, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Fellow Play S.A., CUIT 30-70765597-2, con domicilio en la calle Paraguay 4635, piso 4, oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Moreno. GUSTAVO DANIEL CASTIELLO DNI 21175636, domicilio en Pedro Mena 554, localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, cede y transfiere gratuitamente, libre de deudas, gravámenes y empleados a Gerardo Damian Bosch, DNI 28421859, domicilio en Pres. Juan Domingo Perón 6669, localidad de Martin Coronado, partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires el Fondo de Comercio del Rubro Venta de Lubricantes y Cambios de Aceite ubicado en el local de Avenida del Libertador 1794, localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires Expediente Municipal 4078-101666-c-2010 cuenta de comercio 20211756366. Reclamos de Ley en la direccion del Local comercial.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Ramos Mejía. WANG WEIZHONG transfiere a Wang Mingjin su comercio de Autoservicio sito en Medrano N° 17- Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. Transferencia de Fondo de Comercio: VAZQUEZ OMAR SEBASTIÁN y COLACI SALVADOR ROSARIO, CUIT 30-71196010-0, con domicilio legal en calle Moreno 1397, Villa Ballester, Gral. San Martín, cede a Vazquez Omar Sebastián, DNI 28.047.403, con domicilio legal en Poggio 1514, Martín Coronado, Tres de febrero, fondo de comercio del rubro Pinturería, sito en calle Moreno 1397, Villa Ballester, Gral. San Martín, reclamos de Ley en el mismo.

jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS - Guernica. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 El Sr. LIN JINGWANG DNI N° 94.023.187 domicilio calle Hugo del Carril 8951, Loma Hermosa, Tres de Febrero. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Grupooltiar S.A. CUIT 30-71710677-3 con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 23083, Guernica. Destinado al rubro Autoservicio de Productos Alimenticios ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N° 23083, Guernica. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Hipólito Yrigoyen N° 23083, Guernica. Lin Kingwang - DNI N° 94023187.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - La Matanza. En cumplimiento de la Ley 11867, y lo requerido por DIEGEP se anuncia la transferencia de fondo de comercio de MARCELA LAURA BARBOSA, titular del DNI Nro. 16.473.425, CUIT 27-16473425-6; cursos primaria (DIEGEP 5918) y secundaria (DIEGEP 7706), ubicado en calle Vicente Lopez N° 44, Ramos Mejía, La Matanza denominado "Colegio del Parque" a Colegio del Parque de Ramos Mejía S.R.L., CUIT 33-70178634-9, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Perú N° 2515, 1 Piso, Oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires.

jul. 18 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - Haedo. La Sra. HADDAD MARIA EUGENIA comunica que cede y transfiere Gimnasio y Pelotero Infantil sito en Av. Pte. Perón N° 907-11 Localidad Haedo, Partido Morón, Pcia. Bs. As. a la Sra. Iribarren Barbara Mariela. Reclamos de ley en el Mismo.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. KURT ZELLNER transfiere a Armando Jose Biagoni el Fondo de Comercio de la industria con rubro Taller de Grabado y Pantografiado, sita en 118 - Lavalle N° 1550/58 de Villa G. Matorras, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Kurt Zellner, CUIT 20-15065370-4, Armando Jose Biagoni, CUIT 20-14674266-2.

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - San Martín. EDUARDO DANIEL AVALLE, transfiere el Fondo de Comercio de la Elaboración y Depósito de

Productos Alimenticios, Pelado y Cortado de Ajos, Verduras y Hortalizas sito en D105 Carranza N° 1509 de San Martín a Panava S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Eduardo Daniel Avalle, DNI 12966414, Panava S.R.L., CUIT 30717555194.
jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. IND. PLÁSTICA BERGER DE GERONIMO LUIS A. Y BERGAMO LUIS D. transfiere a LM Bergamo S.R.L. el Fondo de Comercio de la industria con rubro "Industria Plástica", sita en 39 - Oliveira César N° 1643/47 de Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Ind. Plástica Berger de Geronimo Luis A. y Bergamo Luis D., CUIT 30-71008331-9; LM BERGAMO S.R.L., CUIT. 30-71684400-1.
jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Haedo. OSVALDO JAVIER JUAJARDO transfiere Carnicería Productos de Granja sito en Gelly y Obes 427 de la localidad de Haedo -Partido de Morón- Prov. de Bs. As. a Debora Gaute. Reclamos de Ley en el mismo. Osvaldo Javier Juajardo, CUIT 20-24814975-3; Debora Gaute, CUIT 27-28970543-6.
jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Castelar. DIEGO MARTIN AMPUGNANI, que transfiere a Lucas Marasa Local de Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle Avellaneda 1050 de la ciudad de Castelar, partido de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Diego Martin Ampugnani, DNI 31160231, Lucas Marasa DNI 33027672.
jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Gral. San Martín. SERGIO RAFAEL KODJAIAN transfiere a Marcelo Miguel Menechian, el fondo de comercio de la "Taller de Bordados Industriales" sito en 8 - Azcuénaga N° 4173, Villa Lynch, Pdo. de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.
jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Canning. SEBASTIÁN CROUZAT, DNI 22902288, domicilio real Gibson 678, Lavallol Lomas de Zamora, casado, cede y transfiere a favor de Alejandro Romeo, DNI 27601365, domicilio real El Maitén 728, La Unión, Ezeiza, Casado, el negocio "Apliq" de rubro Venta por Menor de Materiales de Construcción y Revestimientos ubicado en Castex 960, Canning. E Echeverría. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.
jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Haedo. OSVALDO JAVIER JUAJARDO transfiere Vta. de Prod. de Granja, Carnicería sito en Gerónimo Fassola 206 Haedo - Partido de Morón - Prov. de Bs. As. a Debora Gaute. Reclamos de Ley en el mismo.
jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Escobar. DANTE OMAR MARTINOLI, CUIT 20-04743279-1, transfiere Fondo de Comercio rubro Agencia de Lotería, calle Av. Inmigrantes N° 2579 con Habitación Municipal 4034-138747/17, escobar, pcia. de Bs. As. a Mariángel Laura Gentilini, DNI 22913376. Reclamo de ley en el mismo domicilio.
jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. JORGE OMAR CIBRARIO, DNI N° 12.703.321 CUIT N° 20-12703321-9, con domicilio en la calle Constitución 287, Ramos Mejía. La Matanza, cede en forma gratuita a el Sr. Alejandro Cibrario DNI N° 32.890.748, CUIT N° 20-32890748-9, con domicilio en Miralla 162, Ciudad de Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro: Taller de Reparación de Máquinas Manuales, Semiautomáticas y Automáticas, con domicilio en Del Carril 5852, Moreno, Expte. Municipal N° 210125/C/2019, Cuenta de Comercio: 20127033219, Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba.
jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Villa Maipú. Transferencia de Fondo de Comercio: Escala Alberto Delfor, con CUIT 20-07395385-6, con domicilio legal en la calle Almafuerde N° 2268 Villa Maipú, Cede a Casciati Adriana Silvia, DNI 14.778.074, con domicilio legal en Junín 2269, Villa Maipú, Pdo. de San Martín, Fondo de Comercio con el rubro de: Autoservicio, Despensa, Venta de Pan Fiambrería, sito en la Calle Almafuerde 2300, Villa Maipú, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - Bella Vista. ARCE LORENA LAURA, CUIT 27-28703656-1, Cede a título gratuito Habilitación Comercial N° 58559/0, exp. 3/2021, res. N° 180/2021 de 22-06-2021, Municipio San Miguel, con domicilio en Av. Gaspar Campos 745 esq. Córdoba de la localidad de Bella Vista y cuyo rubro es Autoservicio, a Eca Bella Vista S.R.L. CUIT 30-71758438-0. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - San Miguel. El Sr. RUBÉN ABEL ERNESTO LARROSA, DNI 16.048.752, CUIT N° 20-16048752-7, quien operaba como unipersonal el "Instituto Educacional Dr. Luis Federico Leloir" propiedad de la sociedad conyugal existente entre, Liliana Beatriz Tonolli, DNI 16.205.440, CUIT 27-16205440-1 y Rubén Abel Ernesto Larrosa; Transfiere a Ruben Abel Larrosa S.R.L. Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-71679499-3, con domicilio en Tupac Amarú 4629, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, quien inicia sus actividades formalmente el 1° de marzo de 2022 en el rubro "Enseñanza-Educación", el Establecimiento denominado "Instituto Educacional Dr. Luis Federico Leloir" nivel secundario, ubicado en Tupac Amarú N° 4614 y Paula Albarracín, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires registrado en la Dirección de Educación de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires -DIEGEP - bajo el N° 3364; "Instituto Educacional Dr. Luis Federico Leloir" nivel primario, ubicado en Tupac Amarú N° 4614 y Paula Albarracín, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires registrado en la Dirección de Educación de

Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires -DIEGEP- bajo el N° 5391 - Ambos con Habilitación Municipal Expediente N° 21808/98 Res. N° 067 Cuenta Comercio N°48493/0; "Jardín de Infantes Leloir" nivel inicial, ubicado en Tupac Amará N° 4629 esquina Paula Albarracín, de la Ciudad y Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires registrado en la Dirección de Educación de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires -DIEGEP- bajo el N° 8572 habilitación municipal expediente N°20420/2018 Res. N° 000172/0 Cuenta Comercio N° 57754/0. Reclamos de ley en domicilio citado. Ruben A. E. Larrosa, Propietario, DNI 16.048.752, Liliana Beatriz Tonolli, Conyuge, DNI 16.205.440, Liliana Beatriz Tonolli, Socia Gerente Ruben Abel Larrosa S.R.L., CUIT N° 30-71679499-3.

jul. 20 v. jul. 26

POR 5 DÍAS - **Itzaingó**. La Sra. STARSZY LAURA GABRIELA, CUIT 27-21714257-7, domicilio M. Curie 164 San A. de Padua, Transfiere los derechos y obligaciones del Centro Cultural, Café Bar con domicilio en Av. N. Kirchner 21426, Itzaingó, a la Cooperativa de Trabajo Qué Hay de Tí, CUIT 30717510301. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

jul. 20 v. jul. 26

POR 3 DÍAS - DEVICH GUIDO EZEQUIEL, DNI N° 29.051.879 y PICCIN JULIETA, DNI N° 29.192.453., ambos en su carácter de propietarios y titulares de los derechos y obligaciones con relación a la explotación del "Jardín de Infantes y Maternal Dailan Kifki" registrado bajo el N° 8569 y "Escuela Primaria Tierra de Kif" registrada bajo el N° 8641, ante la Dirección de Educación de Gestión Privada, cede y transfiere en favor de Kifland S.R.L., inscrita en I.G.J bajo el Número 6510 del Libro 159 de S.R.L., CUIT N° 30-71652241-1, todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de la calidad y actividad supra descripta en los términos, alcances y condiciones que La Cedente ha adquirido y le corresponden según disposiciones DI-2019-184-GDEBA-DEGPDGCYE de fecha 4 de abril de 2019 y DI-2019-579-GDEBA-SDCADDGCYE de fecha 15 de noviembre de 2019 emitidas por la Dirección de Educación de Gestión Privada, Gobierno de la Prov. de Bs. As.

jul. 20 v. jul. 22

POR 5 DÍAS - **Escobar**. LJM S.R.L., CUIT 30-70947731-1, Transfiere a Lucas Contini, CUIT 20-25187013-7, el Fondo de Comercio de Corralón de Materiales, sito en Av. Gral. San Martín N° 2534 de Belén de Escobar. Partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor PABLO FERNANDO BARRERA, DNI 22.325.418, con domicilio en calle Neuquén 1211 de Bahía Blanca, Transfiere el Legajo de Taxi N° 274 a favor del Señor Julio Merino, DNI 27.708.109, con domicilio en calle Ángel Brunel 1042 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N° 16, con domicilio en calle Alvarado 31, Piso 1 Oficina A y B de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 7 días del mes de julio de 2022.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El Sr. RICARDO JAVIER LEDESMA, DNI 21.093.290, CUIT 23-21093290-9, con domicilio en Martínez Melo 171 Local 2 Moreno Buenos Aires, Vende a la Sra. Julieta Analía Flores, DNI 33.080.499, CUIT 27-33080499-3, con domicilio en Legaz 397 Barrio Juan José, General Rodríguez, el Fondo de Comercio de Rubro Heladería Sin Elaboración, con domicilio en Martínez Melo 171 Local 2, Moreno, Expte. Municipal N° 130111/12. Cta. de comercio 123210932909. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba.

jul. 21 v. jul. 27

POR 1 DÍA - **Quilmes**. En la ciudad de Quilmes, se hace saber que MARISA DANIELA LOPEZ, DNI 23.337.158, con domicilio en Garibaldi 363 4C Quilmes, Provincia de Buenos Aires, LORENA ALEJANDRA LOPEZ, DNI 25.578.181, con domicilio en Colón 437 de Quilmes y CINTIA FLORENCIA LOPEZ, DNI 27.950.155, con domicilio Olavarría 124, 6B de Quilmes, pretenden Transferir el 100% del Fondo de Comercio del rubro Farmacia, que gira bajo el nombre Farmacia Lerana, Av. 14 3999, B1884CUA Gran Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, a Lerana S.C.S. (en formación), de la que resultan socios Mariana Rodríguez, con DNI N° 40.760.693, Mariano Andrés Sella, DNI 29.812.065 y Mariela Andrea Traverso, DNI 27.816.647. Oposiciones dentro del plazo de ley deben dirigirse a Calle 44, N° 5805, Plátanos, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - **R. Mejía**, Miguel Angel Pedernera, DNI 22.051.651, comunica que Transfiere a Ariel Omar Busto, DNI 29.150.619, la Habilitación Municipal de Gimnasio con Buffet y Venta de Indumentaria Deportiva, domicilio comercial y oposiciones en Scalabrini Ortiz 2441 de la localidad de Ramos Mejía, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

jul. 21 v. jul. 27

POR 5 DÍAS - GARITONANDIA ALINA BESSIE, Vende, Cede y Transfiere su Comercio del rubro Farmacia a Farmacia Farma Care S. C. S. Oposiciones en el domicilio José C. Paz 274.

jul. 21 v. jul. 27

CONVOCATORIAS

MENDIBERRI S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los socios de Mendiberri S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 9/8/2022 a las 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda en la Sede Social sito Cuartel X, Establ. Don Francisco, Partido de Tandil, Provincia de Buenos Aires y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los socios para firmar el Acta.
- 2) Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2021.
- 3) Aprobación de la Gestión del Socio Administrador y Distribución de utilidades. Guillermo V. Mendiberri, Socio Administrador.

Matías Hernán Torres, Abogado T° 112 F° 280 CPACF

jul. 15 v. jul. 21

PRFV LINERS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de agosto de 2022 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Rivadavia N° 608, San Isidro, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta;
- 2) Consideración del tratamiento fuera del plazo legal de la documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
- 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1°) de la LGS correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021; y
- 4) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

La documentación referida en el temario se encuentra a disposición de los Accionistas para su examen en la sede social, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 hs. Patricio Benito, Presidente.

jul. 15 v. jul. 21

NUEVA BARATOK S.A.

Asamblea General Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Socios de "Nueva Baratok S.A." a Asamblea General Anual Ordinaria de socios para el día 12 de agosto de 2022 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. San Martín 1385 – Adolfo Sordeaux (1612) – Bs. As., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Razones de la convocatoria fuera de término legal.
3. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos y Notas a los Estados Contables, correspondiente al decimo quinto Ejercicio Económico de la Sociedad iniciado el 1 de abril de 2020 y cerrado el 31 de marzo de 2021.
4. Consideración del Resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2021
5. Consideración del destino del Resultado del Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2021.
6. Consideración de lo actuado por el Directorio durante el Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2021 y fijación de su respectiva retribución.
7. Designación de miembros del Directorio. Elección de Director Titular y Director Suplente.

Mariana Triaca, Presidente.

jul. 18 v. jul. 22

ASOCIACIÓN CIVIL MARINAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 3 de agosto de 2022, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N°30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/3/2021.
4. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/3/2021.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/3/2021.
6. Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.

8. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el tribunal de disciplina.
9. Ratificación de las modificaciones de los artículos 1, 4.2, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 13.4, 14, 15, 16, 17, 19, 20 del Reglamento de Edificación aprobadas por el Directorio. Ratificación de las modificaciones de los artículos 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 2.11, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 4, 5 del Reglamento de Urbanización y Convivencia aprobadas por el Directorio. Ratificación de las modificaciones del Reglamento de Forestación. Aprobación del Reglamento de Costas. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/3/2021 se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 19 de julio de 2022. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

jul. 18 v. jul. 22

EMPRESA ANACLETO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 8 de agosto en 44 N° 1031 de La Plata a las 15 hs. en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2.- Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 234 Inc. 1) Ley 19550 al 31/3/2022;
- 3.- Aprobación gestión del directorio, fijándose su retribución;
- 4.- fijación del número de directores y elección de los que reemplazarán a los salientes por el término de tres años.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 3/8/2022 inclusive. La sociedad no está comprendida en los términos del Art. 299 de la Ley 19550.

El Directorio.

jul. 18 v. jul. 22

IDYTAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de IDYTAC S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de agosto de 2022 a las 9:00 hs., en la sede social sita en calle 8 N° 140 de la ciudad de La Plata a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Ratificación de lo actuado en la reunión de accionistas del día 2 de marzo del 2022 a las 9:00 hs. en el Acta de Asamblea Ordinaria N° 35.

Lucía Del Bono, Contadora Pública Nacional.

jul. 18 v. jul. 22

SANATORIO ARGENTINO DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a del Sanatorio Argentino del Plata S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 2022 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el Salón Auditorio de Sanatorio Argentino del Plata S.A., con domicilio en la calle 56 N° 874, Primer Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Motivos por los cuales se reúne la Asamblea fuera de término.
- 3- Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria del Directorio e Informe del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 cerrado al 30/11/2021.
- 4- Tratamiento de la gestión de los Directores y Consejo de Vigilancia del período mencionado en el punto anterior, considerar su aprobación y su retribución por las funciones técnico administrativas desempeñadas en el transcurso del Ejercicio Económico mencionado, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley General de Sociedades. Esta Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades.

El Directorio. Alejandro Etcheverry, Presidente.

jul. 19 v. jul. 25

CCCC CUATRO CE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de CCCC Cuatro CE S.A. a Asamblea General de Accionistas a celebrarse el 12 de agosto de 2022 a las 10:00 horas en la sede de la calle 61 N° 6257 de Hudson (Pcia. de Buenos Aires) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2. Motivos por los cuales se celebra esta asamblea fuera de los términos legales y estatutarios.
3. Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades correspondiente los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017, 2018, 2019 y 2020 y de la gestión del directorio.
4. Destino de los resultados del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. El Directorio.

Juan E. Campanari, Presidente.

jul. 20 v. jul. 26

COVISA COMPAÑÍA DEL VIDRIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 09/08/2022 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria, a ser celebrada en el domicilio legal de la empresa, sito en la calle Lima 3158 de la localidad de Caseros, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de los accionistas que suscribirán el acta de asamblea.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término de la asamblea, con relación a los estados contables cerrados el 31 de enero de 2022.
3. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2022.
4. Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2022, y su destino.
5. Consideración de la gestión de cada uno de los Directores y del Síndico.
6. Remuneración del Directorio y la Sindicatura. Fijación de honorarios en exceso del artículo 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
7. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8. Elección de Síndico Titular y Suplente.
9. Autorizaciones.

Alfredo Iglesias, Presidente.

jul. 20 v. jul. 26

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión del Directorio se convoca a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de agosto de 2022 - 19:30 hs. primera convocatoria y 20 hs.- segunda convocatoria, de modo presencial en las instalaciones del Centro Médico de Mar del Plata (Teatro) San Luis 1978 Mar del Plata, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para proceder a la firma del acta.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término y del lugar de realización.
3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022.
4. Destino del resultado del Ejercicio - Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado 31 de marzo 2022.
5. Elección de 3 (tres) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de los Dres. Jorge Fortuna, Enrique Omar Ferrer y Juan Pablo Ghioldi que finalizan mandatos.
6. Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el término de un año en reemplazo de Dres. Marcelo Benitez, Nicolas Marino y Marcela Hebe Marin que finalizan sus mandatos.
7. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.
8. Acciones en poder de la Clínica: informe y resolución.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito o correo electrónico para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración art. 236 LGS. La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, julio 14 de 2022.

Daniel Alejandro Ferrero, Síndico Societario.

jul. 20 v. jul. 26

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Titulares y Suplentes

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires, acorde con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, convoca a elecciones para Director Titular y Suplente y Representantes a la Asamblea Titulares y Suplentes por los Distritos II, IV, V, VIII, X para el período 01-04-23 al 31-03-2027, a realizarse el día 22 de octubre de 2022 en las Delegaciones de Distrito respectivas. Los padrones provisorios se exhibirán a partir del 25/07/2022.

Rosana S. Asensio, Presidente.

jul. 21 v. jul. 22

BOLSA DE COMERCIO DE LA PLATA

Elecciones

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los socios a la elección parcial de autoridades, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Cargos a cubrir: Vicepresidente 1º por 3 años; Cuatro (4) Consejeros Titulares por 3 años; Dos (2) Consejeros Suplentes por 3 años; Un (1) Consejero Suplente por 2 años; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares por 1 año y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año.
- b) La elección se realiza por renovación parcial de autoridades por vencimiento de mandato.
- c) El acto comicial se desarrollara durante la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Setiembre de 2022, convocada a las 17 horas en 1ra. citación y a las 18 horas en 2da. citación, en la Sede Social de la Calle 48 n° 515 de La Plata. El acto eleccionario comenzará a las 19:00 horas y finalizará a las 19:30 horas.
- d) La Junta Electoral designada (Art. 54) está compuesta por los Socios nro. 2623-2860-3164.
- e) Cronograma Electoral:
 - 1) Presentación de Listas de Candidatos: hasta el 9/08/2022 a las 17 hs.
 - 2) Publicación de listas: Día 11/08/2022
 - 3) Observaciones a las Listas: 10/08/2022 al 16/08/2022. El Consejo Directivo

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Bolsa de Comercio de La Plata convoca a los Socios para el día 20 de setiembre de 2022 a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sede Social, Calle 48 n° 515, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea y dos (2) Socios escrutadores para el acto comicial.
 - 2) Informe de la Presidencia.
 - 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2022.
 - 4) Consideración de la ratificación de la autorización al Consejo Directivo para la enajenación de las catalogadas "propiedades de inversión" dispuesta por la asamblea general ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2021.
 - 5) Elección de autoridades de acuerdo al siguiente detalle: Vicepresidente 1º por 3 años; 4 Consejeros Titulares por 3 años; 2 Consejeros Suplentes por 3 años; 1 Consejero Suplente por 2 años; 3 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año y 2 Revisores de Cuentas Suplentes por 1 año.
 - 6) Consideración del informe de la Comisión Electoral y proclamación de los miembros electos. El Consejo Directivo.
- Se hace saber a los Sres. Socios que el acto eleccionario comenzará a las 19:00 horas y finalizará a las 19:30 horas. Artículo 43º: Quórum. Asamblea Gral. Ordinaria - El quórum válido para sesionar en Primera Convocatoria será de la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto. Si no se reuniere ese número a la hora fijada, se constituirá válidamente en Segunda Convocatoria una hora después con un número de asociados no inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo, excluidos estos. El Consejo Directivo

ESTAMPA LEX S.A.I. Y C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 12/07/22, se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 22/08/2022, a las 12 horas en 1º convocatoria, y 13 hs. en 2º convocatoria; en Calle Carlos Tejedor N° 4727, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2020 y cerrado el 31 de diciembre de 2020.
 - 3) Aprobar en general y particular el desempeño del Directorio.
 - 4) Asignar honorarios a los miembros del Directorio.
 - 5) Distribución de utilidades.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC.

jul. 21 v. jul. 27

ESTAMPA LEX S.A.I. y C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 16/07/22, se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29/08/2022, a las 11 horas en 1º convocatoria, y 12 hs. en 2º convocatoria; en Calle Carlos Tejedor N° 4727, Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Tratar los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de enero de 2021 y cerrado el 31 de diciembre de 2021.
 - 3) Aprobar en general y particular el desempeño del Directorio.
 - 4) Asignar honorarios a los miembros del Directorio.
 - 5) Distribución de utilidades.
 - 6) Tratamiento de resultados de ejercicios anteriores.
- Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC.
Juan Manuel Quarleri, Abogado.

jul. 21 v. jul. 27

ASOCIACIÓN CIVIL COSTAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la disposición DPPJ N°30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 8 de agosto de 2022, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la disposición DPPJ N°30/2020.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 30/06/2020.
4. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 30/06/2020.
5. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 cerrado el 30/06/2020.
6. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 30/06/2021.
7. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 30/06/2021.
8. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 3 cerrado el 30/06/2021.
9. Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
10. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
11. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus actuales mandatos.
12. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el tribunal de disciplina.
13. Ratificación de las modificaciones de los artículos 1, 4.2, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 13.4, 14, 15, 16, 17, 19, 20 del Reglamento de Edificación aprobadas por el Directorio. Ratificación de las modificaciones de los artículos 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 2.11, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 4, 5 del Reglamento de Urbanización y Convivencia aprobadas por el Directorio. Ratificación de las modificaciones del Reglamento de Forestación. Aprobación del Reglamento de Costas. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 30/06/2021 se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 22 de julio de 2022.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel H. Kosoy, Presidente

jul. 21 v. jul. 27



AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS Sociedad Cooperativa Limitada

POR 3 DÍAS - Agricultores Federados Argentinos Sociedad Cooperativa Limitada hace saber que comienza el segundo año del proceso de depuración del padrón de asociados resuelto en fecha 18/05/2021 por el Consejo de Administración. Se recuerda que por dicho proceso se dispuso excluir del padrón de asociados a todas aquellas personas que a dicha fecha

hiciera más de tres ejercicios económicos que no registran actividad con la cooperativa y que a su vez se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: a) que en los Registros de AFIP (Web Service) figuren como personas fallecidas; b) que no tengan declarado en la cooperativa un n° cuit válido. Debido a que el número de asociados en la situación descripta excedía y excede el 10% del padrón registrado al cierre del último ejercicio, la depuración se lleva a cabo en forma escalonada hasta depurar el total de asociados en la condición descripta en el artículo primero, depurándose cada año hasta un 10% del padrón registrado al cierre del último ejercicio. En cada Centro Cooperativo Primario se encuentra disponible para consulta de los asociados y/o sus herederos un listado de las personas que serán excluidas en éste ejercicio. A dichas personas se les confiere un plazo de treinta (30) días desde la última publicación de éste Edicto, para que manifiesten su voluntad de continuar vinculados con la cooperativa y presenten la documentación que al respecto se les exigirá. En su defecto y transcurrido el plazo establecido, se hará efectiva la exclusión dispuesta. Los asociados excluidos tendrán derecho al reembolso del 100% del valor nominal de sus cuotas sociales integradas, según lo resuelva la próxima asamblea en los términos del art. 19 del Estatuto Social y la resolución 1027/1994 del INAES. El asociado excluido tendrá derecho a apelar la medida ante la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Delegados en un plazo de treinta (30) días. Firmado digitalmente Hector Alberto Ulla.

jul. 19 v. jul. 21

BIRELLA CLAUDIO ROBERTO Y SPADARO PAOLA GISELE Sociedad de Hecho

POR 3 DÍAS - Por instrumento privado del 30/09/2020 los socios de la sociedad de hecho que giraba en plaza bajo el nombre Birella Claudio Roberto y Spadaro Paola Gisele Sociedad de hecho en el local de calle Belgrano 3458, Local 67 Loc. y Pdo. Gral. San Martín; Sres. Birella Claudio Roberto, DNI 17.141.451 y Spadaro Paola Gisele, DNI 31.987.588 han decidido su disolución definitiva. El Sr. Claudio Roberto Birella, continúa con la actividad en el mismo establecimiento, quien pasará a ser titular monotributista con CUIT 20-17141451-3. Ailin Triacca. Abogada.

jul. 19 v. jul. 21

FIT TRUCK S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Patricia Susana Bozzi, arg., casada, comerciante, 30/8/1978, DNI 26.846.462, domic. calle 191 entre 40 y 41 S/N, Lisandro Olmos, La Plata, Prov. de Bs. As. y Roberto Alejandro Dobbelsteen, arg., casado, empleado de comercio, 28/3/1974, DNI 23.830.808, domic. calle 191 entre 40 y 41 S/N, Lisandro Olmos, La Plata, Prov. de Bs. As.; 2) Por Escritura Pública N° 87 de fecha 14/7/2022 se constituyó la sociedad 3) Fit Truck S.R.L.; 4) Domicilio: Calle 191 entre 40 y 41 S/N, de la Localidad de Lisandro Olmos, Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. 5) Duración: 99 años 6) A) Comercial: Compra y Venta de repuestos, equipamiento automotriz, materiales, insumos, materias primas, herramientas, artículos, partes y autopartes, para el automotor, prestación de servicios de mantenimiento, explotación de taller de mecánica del automotor. Venta de repuestos para uso de automóviles, maquinarias y equipos industriales. Venta y reparación de motores y mecánica integral. B) Servicio integral del automotor, reparación y autopartes: Mediante la explotación de talleres de mecánica ligera, de cambios de aceite y filtros, lavaderos de automotores, servicio integral de reparaciones. C) Transporte de carga: De larga, media y corta distancia, servicios de logística y distribución, realizar transporte de cargas en general; D) Industrial: Mediante la producción, fabricación, elaboración, armado e industrialización, en talleres propios o ajenos, transformación de materias primas, repuestos y accesorios, materiales, productos vinculados con la industria automotriz. E) Inmobiliaria: Toda clase de actos jurídicos sobre toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, y otras que se dicten en los sucesivos. Formalizar contratos de fideicomiso en los términos de la ley vigente. Administración de propiedades rurales y urbanas, asesoramiento y consultoría. F) Financiera: Podrá aportar y/o invertir capitales propios, respecto a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para efectuar negocios. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que la reemplace; G) Importadora y exportadora: de toda clase de bienes de uso del objeto social, maquinarias, herramientas, automotores, motos, bicicletas, computadoras y todo aquel bien necesario para el cumplimiento de las actividades del objeto social. H) Representaciones y mandatos: de firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, franquicias, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social; estudios, proyectos asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización, atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. I) Licitaciones: de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; análisis de las ofertas y adjudicaciones y sus fundamentos; intervención en concursos públicos y privados para celebrar contratos de provisión de los bienes y servicios mencionados. Podrá inscribirse como proveedor del Estado. J) Franquicias: Celebración de contratos de franquicia en todas sus formas, sean de servicio o de distribución, de productos y marcas registradas, o de negocio llave en mano o paquete; ya sea como franquiciante y/o franquiciado; en todos los rubros que componen su objeto. K) Proveedora del estado: Proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales en todos los puntos enunciados en el objeto social. 7) \$100.000 dividido en 1.000 cuotas de \$100 cada una y de 1 voto por cuota. La suscripción se realiza en partes iguales por cada socio. 8) La administración y representación social será ejercida por uno o más gerentes. Gerente designado: Roberto Alejandro Dobbelsteer; 9) La fiscalización, Art. 55 de la LGS; 10) Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Leticia Soledad Calabria. Escribana.

ÓPTICA DOLIVAL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marisa Viviana Ivaldi, arg., 23/12/69, DNI 21377376, divorciada, comerciante, Aconcagua 845, Bella Vista, San Miguel, Bs. As. y Augusto Otero, arg, 03/10/2000, DNI 42951013, soltero, empleado, Mayor Irusta 2900, depto. 7, Bella Vista, San Miguel, Bs. As. 2) Esc. 746 del 08/07/22. 3) Óptica Dolival S.R.L. 4) Av Pte. Perón 1645, local 13, loc. y part. San Miguel, Prov. Bs. As. 5) a) Compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, fraccionamiento, distribución y fabricación de: Lentes de contacto blandas, gas permeables y flexibles, intraoculares oftálmicas, accesorios para la higiene y conservación de las lentes, cristales, marcos y anteojos de todo tipo, inclusive para Visión Subnormal, prótesis, y toda clase de productos de óptica, sus materias primas e insumos; b) Compra, venta, por mayor y menor,

importación y exportación, y servicios de asistencia técnica, de equipamientos e instrumental óptico; c) Prestación de todo tipo de servicios relacionado con la especialidad óptica; d) Diseñar, organizar y brindar seminarios y cursos relacionados a la especialidad óptica. Para el cumplimiento del referido objeto, la Sociedad podrá: a) Celebrar toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto, a excepción de las incluidas en la ley de entidades financieras; b) Importar y exportar toda clase de bienes y servicios, productos, subproductos, materias primas y artículos, de todo lo relacionado con el objeto social; y c) efectuar toda representación, mandato, comisión e intermediación en general, tendiente a la realización del objeto social. Para la realización de actividades que requieran título profesional habilitante, se recurrirá a profesionales de la matrícula correspondiente. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Direc., Adm. y rep.: uno o más gtes. socios o no. Gte.: Marisa Viviana Ivaldi, 99 años 9) Fisc.: Por los socios. 10) 31/05. Marcela Castellano. Contadora.

LAGRIN CHIVILCOY S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Andrei Vendruscolo Lagranha, brasilero, 18/05/1982, soltero, comerciante, DNI 94.333.009; y Andre Luis Martin, brasilero, 01/10/1980, soltero, comerciante, DI Rep Brasil 4074476948, ambos en Bolívar 2847 Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 2) 07/07/2022. 3) "Lagrin Chivilcoy S.A." 4) Bolívar 2847 Chivilcoy, Chivilcoy, PBA. 5) La explotación de la actividad agrícola ganadera, avícola y frutos del país, en todas sus formas y etapas, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado, exportación e importación de los mismos. Pudiendo también actuar como consignataria de hacienda directa y de carnes y subproductos pecuarios como matarife abastecedor. La matanza y faenamiento de animales, la elaboración de sus carnes y menudencias, en trozos enfiadas y congeladas, porciones controladas, carnes cocidas, conservas, fiambres, embutidos, chacinados en general y todo otro producto o subproducto derivado de la carne. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administrar, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general. Actuar como acreedor prendario en los términos Ley 12.962. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$500.000. 8-1) Directorio, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Tres ejercicios. Presidente, Andrei Vendruscolo Lagranha; y Director Suplente Andre Luis Martin. 8-2) Pres. opta sist. prev. art. 55 LSC. 9) Presidente. 10) 30/06. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

DRIMBURO S.A.

POR 1 DÍA - Directorio Designado. 2) Asamb. Ord. 13/05/2019. 3) Directorio Designado: Presidente Diego Martin Castillo; Director Titular Martin Roberto Hillcoat, y Director Suplente Gaston Enrique Moreau. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

MH AMOBLAMIENTOS 1972 S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 92 (11/7/22). Cóny. Hugo Jose Mosteiro, 20/5/40, DNI 4681827; y Lia Josefa Sabbatini, 9/1/43, DNI 4470568, ambos arg., comerc., Nieto de Torres 565, San Pedro. "MH Amoblamientos 1972 S.A." Carlos Pellegrini 2350, cu. y pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. 11/7/22. Obj.: A) Produc., compra vta., distrib., import., export., consign., represent., financ., comercializ. de art. de amoblam. de madera, metal, plást., art. electrodomést. del hogar, sanit. y griferías, mesadas de piedra minerales y/o sintét., pisos y revestim., tiranterías p/techos y perfilería p/estruc. metál. y afines; B) Compra, vta., comis., permuta, cesión, arrend., adminis. y/o subdiv. de inmueb. urb., suburb. o rurales, incluso op. compr. en Ley de PH; adquirir, constr., transf., modif. y/o exting. la poses., dominio, condomin. y todo derecho real s/bs. prop. o de terc., y ejerc. acc. reales y poses. pertin.; C) Celebrar contrato con autorid. estat. nacion., provinc. y/o municip., con pers. físic. o juríd., sean soc. civ. o comerc., partic. en llamado, ejec. y adjud. de licitac. priv. o públ.; D) Finan. (ex. op. L. Ent. Finan.) Cap.: \$200.000. Adm.: 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° sup., por 3 ej. Repr. Pte. Pte. Hugo J. Mosteiro; D. Sup. Lía J. Sabbatini. Fisc.: Socios. Cie.: 30/6. Esc. Bicaín.

DELCLA5429 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Sabino Claudio Carlone, 21/8/71, DNI 22.311.691; y Valeria Morone, 1/7/74, DNI 24.042.219, ambos arg., casados, empresarios y domic. en Tucumán 1393, p. baja, ciudad y Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público: 12/7/22 3) Delcla5429 S.A. 4) Tucumán 1393, p. baja, ciudad y Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Constructora: Construcción de obras civiles de arquitectura. Inmobiliaria: Adquisición, permuta y/o administración de toda clase de bienes inmuebles. Financiera: Otorgar préstamos y operaciones de créditos. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) Cap.: \$100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Gustavo Sabino Claudio Carlone y Dtor. Suplente: Valeria Morone, ambos con domic. especial en sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) Cierre de balance: 31/12 de c/año. M. Cortes Stefani, Abogado.

INDUSTRIAS KYSTER S.A.

POR 1 DÍA - Constitución del 01/07/2022 Esc. N° 293. Socios: Bradley Grant Dormer, británico, nacido el 13/01/1985, DNI 93.664.070, casado y comerciante, domiciliado en Los Eucaliptus N° 135, Barrio Bosque Alto de esta ciudad. Oscar John Dormer, británico, nacido el 31/10/1993, DNI 93.664.055, casado y comerciante, domiciliado en calle 2 N° 38, Barrio Bosque Alto de esta ciudad. Bernardo Adrian Hellberg, argentino, nacido el 01/08/1977, DNI 26.035.243, casado y comerciante, domiciliado en Lorenzo Cresmani N° 4640, Lote 270, Barrio Saint Thomas Este, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Industrias Kyster S.A." Domicilio social: Mariano Castex N° 3489, ciudad y partido de Ezeiza, Prov. Bs. As. Plazo: 50 años. La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o comisión o por mandato y/o asociada con terceros, a la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, reparación, distribución y/o fabricación de: a) bombas industriales, sellos mecánicos y sus repuestos y partes, así como

válvulas y sistemas de reparación de cañerías y otros productos relacionados; b) maquinaria e insumos para la actividad agrícola; c) indumentaria de vestir; y d) escaleras para distintos usos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive para las que se requiere poder especial. Capital social: \$100.000, representado por 100 acciones, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción, valor nominal \$1.000 cada una. Presidente: Bradley Grant Dormer; Director suplente: Oscar John Dormer, duración de ambos cargos 3 ejercicios, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente. Fiscalización: Propia socios. Cierre del ejercicio: 30/06. Diego Eduardo Meccico, Contador Público Nacional.

PANADERÍA FRITZLER S.R.L.

POR 1 DÍA - La correcta fecha del acta de reunión de socios fue el 10/02/2022, por la cual se aprobó la cesión de cuotas de Jorge Armin Edgardo Fritzler y Federico Otto Fritzler, a Facundo Nahuel Amieva y Juliana Turri, ahora únicos socios, y la renuncia de Jorge Armin Edgardo Fritzler a su cargo de gerente, y el nombramiento Facundo Nahuel Amieva como nuevo. María Virginia Venditto, Escribana.

OXI-MERCEDES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 16/12/2020. 2) Elección Directorio: Presidente Oscar Daniel Pontón y Director Suplente Sandra Patricia Dimaro. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

COMPOS GESTIÓN AMBIENTAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio: Escritura de constitución N° 36. La sede social se fija en calle 520 N° 7563 entre calles 170 y 171 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Carmela Carmen Mariño, Abogada.

VIALBRAND S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 136 de 13/7/22 Reg. 456 La Plata constituyó "Vialbrand S.A." 1) Javier Esteban Sueyras, arg., 14/10/75, DNI 24979141, Clorinda 2146, Fcio. Varela; y Shawn Richard Doyle, estadounidense, 17/7/86, DNI 93650425, Ruta 215 Km. 40, Brandsen, casados y comerciantes 2) Sede social: Calle 12 N° 1450, localidad y partido Brandsen, Bs. As. 3) Transporte de mercaderías y cargas vehículos propios o de terceros, sustancias alimenticias, muebles, su logística, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, comisionista y representante, vía terrestre, aérea o marítima en todo el país o extranjero. Comerciales: Compra, venta, permuta, leasing, consignación, importación, exportación, comercialización de bs., maquinarias, camiones, mercaderías, distribución y fraccionamiento de productos, explotación integral de establecimientos agropecuarios. Servicios: Alquiler de maquinarias y asesoramiento técnico. Actividad minera explotación de canteras, exploración, extracción, trituración, descubrimiento, clasificación de minerales, materiales de cantera, de construcción, piedras metales y yacimientos minerales. Industrial: Producción, fabricación, transformación o elaboración de ladrillos moldeados y productos de construcción. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, compra y venta de hacienda, granos, cereales y bs., arrendamiento de establecimientos agropecuarios y agroindustria, mandatos comisiones o representaciones. Constructora: Construcción, reparación, mantenimiento y reforma de edificios, obras viales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, subdivisión y urbanización, loteo, adm. de inmuebles urbanos rurales, propios ajenos, construcciones, mejoras. Importadora y exportadora de mercaderías, materias primas, accesorios y productos, bs. de consumo y capital. Financiera e inversora: Actuar con fondos propios en operaciones de títulos públicos y privados, cotizables o no en mercados bursátiles. Comprar, vender, valores mobiliarios, papeles de créditos. Operaciones crediticias, excluidas las de Ley de Entidades Financieras ni que requieran concurso de ahorro público 4) 99 años 5) \$100.000 5) Administración: 1 a 5 Directores tit. e igual o menor nro. de supl., 3 ej. Pte. Javier Esteban Sueyras; Sup. Shawn Richard Doyle, dom. esp. sede social 7) Representación legal: Pte. o Vice. por ausencia o impedimento 8) 31/5 9) Fiscalización: Art. 55 LSC 10) María Pilar Otero, Abogada.

CHIODO MADERAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 7/7/22 renuncia el Gerente Angel Raúl Chiodo y se designa a Claudio Raúl Chiodo en su reemplazo. Ezequiel Pinto, Abogado.

BRUGAN S.C.A.

POR 1 DÍA - 1) A.G.O. 29/4/20 2) Renuncian: Liquidador Titular María del Carmen Elena Dellachiesa y Liquidador Suplente Sofía Picozzi. 3) Designan Liquidadores: Liquidador Titular Roberto Picozzi, DNI 31.283.561, y Liquidador Suplente Mariana Paola Bertholet, DNI 33.069.119, ambos con domic. especial en San Martín 140, ciudad y ptdo. de Cañuelas, Pcia. de Bs. As. M. Cortes Stefani, Abogado.

ISABELUZ S.A.

POR 1 DÍA - El Isabeluz S.A. Por escritura pública complementaria. Reforma artículo tercero, inciso Transporte: Transporte de carga de mercaderías en general, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia y encomiendas, de bienes muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, equipajes y cargas en general de cualquier tipo. Distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Contratar auxilios, reparaciones y remolques. Sofía Iza, CPN.

FUSTA DE LA COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Francia, arg., 29/10/1983, DNI 30.575.543, empres., divorc., dom. Avda. 1 n° 256, Villa Gesell, Bs. As.; José Carlos Francia, arg., 11/12/1952, DNI 10.330.894, empres., jubilado, casado, calle 1 n° 340, La Plata, Bs. As.; Patricia Haydee Cuscuela, arg., 14/08/1953, DNI 10.725.383, contadora, casada, calle 1 n° 340, La Plata, Bs. As. 2) Inst. Priv. 11/07/2022 3) Fusta de La Costa S.R.L. 4) Calle Avda. Circunvalación y Paseo 106 bis, cdad. y pdo. de Villa Gesell, Bs. As. 5) Forestal: Explotación de plantaciones de árboles, especies implantadas y/o montes de especies nativas. Comerciales: l) Compra, venta, importación, exportación máquinas, materiales de construcción. Fabricación de muebles de madera, carpintería, aserradero. Constructora: Negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas. Inmobiliaria: Compraventa, arrendamiento, construcción de inmuebles urbanos o rurales. Garage y estacionamiento. Consultora: Prestación de servicios de asesoramiento integral y consultoría empresaria. Agropecuaria: Adquisición, explotación y administración de campos y realizar todo tipo de explotación agrícola. Importación y exportación. Mandatos. Financiera: Sin recurrir al concurso público ni realizando operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, 21.526 6) 99 años d/inscr. 7) \$100.000 8) y 9) Uno o más personas socios o no, cargo de gerentes por tiempo ilimitado. Representación: Gerente Nicolás Francia Fiscaliza.: Socios, art. 55 LSC Pres. Sindicatura 10) 31/07 Guillermo Pache, Abogado.

ZURRUSCO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 24/05/2022 renuncia Fabian García Cattol y Celso Aguirre Rodríguez a los cargos de Presidente y Directos supl., respectivamente. Se designa nuevo direc.: Direc. Tit.-Pte. Miguel Angel Evangelista y Direc. Supl. Natalia Evangelista. Mercedes Conforti, Abogada.

ATRIM ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Asamblea de fecha 28 de abril de 2022, los accionistas de la firma decidieron por unanimidad designar por un nuevo plazo estatutario como Presidente al Sr. Peter Malcom Browning, DNI 94.146.087, CUIT 23-94146087-9, con domicilio real en Pago Chico 160, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Vicepresidente al Sr. John Henry Hazell, DU 93.396.019, CUIT 20-93396019-7, con domicilio real en la calle Yapeyú 3843, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Director Titular al Sr. Samuel Austen Hazell, con DU 93.141.182, CUIT 23-93141182-9, con domicilio real en Cáceres, Ruta 58 Km 10, Barrio El Principado, fracción 12 lote 10, Canning, Provincia de Buenos Aires, Director Titular al Sr. Mathias Carlos Hazell, con DNI 38.231.064, CUIT 20-38231064-1, con domicilio real en la calle Yapeyú 3843, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Directora Titular a la Sra. Caroline Margaret Hazell, DU 93.143.814, CUIT 27-93143814-5 con domicilio real en la calle Yapeyú 3843, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Director Titular al Sr Peter Norman Hellberg DNI 24.870.162, CUIT 20-24870162-6, empresario, con domicilio real en Cresmani Lorenzo 4640, Esteban Echeverría, Provincia Buenos Aires; y Director Suplente al Sr. Perry Douglas Hazell, con DU 93.143.817, CUIT: 20-93143817-5, con domicilio real en Las Araucarias 45, Bosque Alto, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; quienes aceptaron los cargos discernidos manifestando no encontrarse dentro de las incompatibilidades de ley y constituyendo domicilio especial en la calle Ramirez Urtasun 29, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Andres Bertelegni. Abogado

VICVA4389 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Sabino Claudio Carlone, 21/8/71, DNI 22.311.691; y Valeria Morone, 1/7/74, DNI 24.042.219, ambos arg., casados, empresarios y domic. en Tucumán 1393, p. baja, ciudad y Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público: 12/7/22 3) VICVA4389 S.A. 4) Tucumán 1393, p. baja, ciudad y Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Constructora: Construcción de obras civiles de arquitectura. Inmobiliaria: Adquisición, permuta y/o administración de toda clase de bienes inmuebles. Financiera: Otorgar préstamos y operaciones de créditos. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) Cap.: \$100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente Gustavo Sabino Claudio Carlone y Dtor. Suplente Valeria Morone, ambos con domic. especial en sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) Cierre de balance: 31/12 de c/año. M. Cortes Stefani, Abogado.

MEDIFEM SUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 32 del 18/06/12: Reforma art. 4) Capital: \$36000. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

BULDER S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. com. del 6/4/21 Sede Social 25 de Mayo 4013 de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredon, Pcia. de Bs. As.; Ref. Art 4º) Capital \$1200000. Ricardo E. Chicatun. Contador Público.

GIUSEPPE TAPALQUÉ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Mauricio Alfredo Tropea, argentino, nacido el 6/5/1973, DNI 23128858, CUIT 23-23128858-9, empresario, casado, domiciliado esquina de Leandro Alem y Adolfo Gómez, cdad. y pdo. de Tapalqué, Pcia. Bs. As.; y Natalia Marmisolle, argentina, nacida el 28/05/1977, DNI 26047364, CUIT 27-26047364-1, ama de casa, casada, domiciliada en casa 27 del barrio Quinta 70, cdad. y pdo. de Tapalqué, Pcia. Bs. As. 2) 22/02/2022 10) 31/3. Fdo. María Eugenia Garbi, Abogada.

RESISTACK S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 12/07/2022 se designa nuevo directorio: Presidente: Juan Carlos Mateljan, DNI 8.576.397 Director Titular; Martín Mateljan, DNI 34.505.524 Directora Suplente Juliana Mateljan, DNI 36.696.412. Guillermo Enrique Pache, Abogado.

SERVICIO DE UNIDAD MÉDICA ANIMAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: 15/07/2022. El mismo complementa el edicto publicado el día 07/04/2022. Socios: Nestor Fabian Rotela, nacido el 20 de abril del año 1987, de 34 años de edad, soltero, DNI N° 32.896.487, CUIT 20-32896487-3, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle 42 N° 2184, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Morena Lopez Muntaner, nacida el 18 de octubre del año 2001, de 20 años de edad, soltera, DNI N° 43.738.415, CUIT 27-43738415-6 de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle 22 N° 1171, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires y Gisela Daiana Rodriguez, nacida el 18 de julio del año 1988, de 33 años de edad, soltero, DNI N° 37.600.832, CUIT 27-37600832-6, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle 139 N° 530, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Denominación: Servicio de unidad médica animal. S.R.L. Plazo: 50 años. Objeto social: Dentro o fuera del país: servicio de asistencia y clínica veterinaria, atención médica, cirugía, peluquería, adiestramiento y guardería. Venta de productos y accesorios para animales, compra y venta, importación y exportación, almacenaje y distribución mayorista y minorista de zooterápicos y demás productos de uso en medicina veterinaria. Construcción de inmuebles. Alquiler de inmuebles. Realización de convenios con el fin de brindar cobertura medico veterinaria. Administración: El socio Nestor Fabian Rotela en calidad de Gerente. Fiscalización: Según artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Capital social: \$12.000. Domicilio legal: Provincia de Buenos Aires. Tendrá sede social en calle 42 N° 2184 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Contador público autorizado a publicar el instrumento privado (complementario) de fecha 15/07/2022: Andrés Fernando Laure, T° 103 F° 218 LEG. 26648-5 CPBA.

AYRPACK S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria del 14/7/22, por vencimiento del mandato anterior, se aprueba la renovación del directorio: Presidente Miguel Ángel Hernández y Director Suplente Ayrton Luca Hernández. Jorge Alejo Pandini, Notario.

LORENZO LAROCCA E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Rectifica CUIT de Presidente: Daniel Alberto Larocca: 23-07671909-9. Firmado: Agustin Mackinlay, Abogado.

GALLESUR S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 27-4-22: Elige directorio: Presidente: Leonardo Iannino; Vicepresidente-Director Suplente: Mauro Iannino. Álvaro Ortiz Quesada. Abogado.

FAMILIA PONS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Fecha instrumento constitución: 17/05/2022. Socios: Manuela Pons, argentina, nacida el 6 de julio de 1988, DNI 33.369.902, CUIT 27-33369902-3, soltera, empresaria, domicilio Humberto Primo 76, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Rodrigo Baltazar Pons, argentino, nacido el 3 de septiembre de 1976, DNI 25.215.635, CUIT 20-25215635-7, soltero, empresario, domicilio Córdoba 76, 1° B, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; María Soledad Agustina Pons, argentina, nacida el 29 de mayo de 1985, DNI 31.611.395, CUIT 27-31611395-3, soltera, empresaria, domicilio Mallea 354, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. y Juan Antonio Pons, argentino, nacido el 14 de octubre de 1989, DNI 34.828.702, CUIT 20-34828702-9, soltero, empresario, domicilio Humberto Primo 76, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Denominación: "Familia Pons S.R.L."; Domicilio: Provincia de Buenos Aires, Sede Social: Córdoba 76, 1° B, Bahía Blanca, Prov. Bs. As.; Objeto: Realizar por sí y/o asociada a terceros, lo siguiente: A) Comercial: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, prendas deportivas, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma directa, domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o a la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa, incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. La comercialización por compra, venta de calzados de toda clase, sean de cuero, plástico, lona o goma y la comercialización por compra, venta de productos relacionados con la industria del calzado. Asimismo la comercialización, bajo todas las formas posibles, sea importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución, ya sea al por mayor o menor, de artículos de electrónica, telefonía, audiovisuales, artefactos de iluminación, bazar y afines; equipamientos de computación y sus accesorios, incluyendo software e insumos; muebles; juguetería, objetos artísticos, decorativos de cocina y baño; artículos de bazar y para el hogar. B) Representaciones y mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, concesiones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administraciones de mercaderías recibidas en depósito, gestiones de negocios, administración de todo tipo de bienes, capitales y/o empresas en general; pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, tanto nacionales como extranjeras. Podrá, en todos los casos, actuar por delegación o mandato de las empresas fabricantes, representantes o importadoras, como así también nombrar concesionarios y/o representantes, cualquier zona del país o el extranjero. C) Importación y exportación: Realizar tanto la importación como la exportación de todo lo relacionado con el objeto principal de este Estatuto. A tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social; Duración: 99 años desde su inscripción; Capital: \$300.000, dividido en trescientas 300 cuotas de \$1.000 c/u con derecho a un voto c/u; suscripción Manuela Pons 75 cuotas, Rodrigo Baltazar Pons 75 cuotas, María Soledad Agustina 75 cuotas, Juan Antonio Pons 75 cuotas. Se integra el 25% en efectivo y el resto en 2 años; La administración y representación será ejercida por Socio Gerente; Socio Gerente: Rodrigo Baltazar Pons, constituye domicilio en la sede social, duración todo el término de existencia de la sociedad; Fiscalización realizada por los socios; Cierre Ejercicio: 31/05; Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 17/05/2022 Jorge, Juan Pablo, DNI 31.611.376. Juan Pablo Jorge. Contador Público.

KETRUC S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 28/03/2022. Mediante directorio del 1/6/2022 se resolvió dejar asentado que se traslada la sede social a la calle Granaderos 880, localidad de Hurlingham, partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, sin que implique reforma de estatutos. Juan Ignacio Sgaramella, Abogado.

LE FOUR AZCUÉNAGA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 11/7/22 1) Comparecen: Ramiro Alfredo Pobor, argentino, 10/5/1981, DNI 28830611, soltero, abogado, San Martín 945, piso 10, departamento 72, CABA; Ana Patricia Simcic, argentina, 25/10/1958, DNI 12853803, divorciada, empleada, Agüero 1551, piso 6, CABA. 2) Le Four Azcuénaga S.R.L. 3) 99 años. 4) Objeto: Explotación, administración, representación, compra venta, alquiler, franchising, de todo tipo de negocios gastronómicos; incluyendo restaurante, bar, cafetería, confitería, heladería, servicios rápidos de comida y foodtruck; comprendiendo el despacho y venta de bebidas alcohólicas y sin alcohol; gaseosas; jugos frutales; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. 5) Capital social \$100000 dividido 100000 cuotas de \$1 y 1 voto. 6) Ejercicio social 31/12. 7) Comp. org. de adm. 1 o más gerentes, socios o no. Gerente: Ramiro Alfredo Pobor domicilio especial sede legal la cual se fija en Avenida Pedro Terren número 328, Localidad de Azcuénaga, Partido de San Andrés de Giles, Provincia de Buenos Aires. 9) Ficalización: Los socios; 10) Representante: Gerentes en forma indistinta. Rodrigo Martin Esposito. Abogado.

BAUMORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión de socios del 05/7/2022, se aprobó el texto ordenado del estatuto de "Baumore S.R.L.", Objeto: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, elaboración, fabricación, producción, fraccionamiento y transporte de productos alimenticios en general, bebidas, productos químicos, artículos de limpieza y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, envasados o a granel, artículos de limpieza, bazar y ferretería, al por mayor y menor. Duración: 50 años desde la inscripción registral. Capital social: \$20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Órganos: Administración y representación: Gerentes: Enrique Alberto Stampella y Maximiliano Stampella con representación indistinta por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: A cargo de los socios no gerentes. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Mar del Plata, julio de 2022. Alfredo R. Cerrotta, Abogado.

PROFESSIONAL BEAUTY FV S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Celia Karina Gómez, 14/4/71, DNI 22156530, técnica radióloga y Carlos Rubén Rajoy, 19/8/69, DNI 20877503, médico, ambos casados, Mitre 43, piso 1º dpto. C, San Juan Bautista, Fcio. Varela, Juan Mariano Pablo Taft, 14/3/77, DNI 25690912, divorciado, comerciante, 59 Nº 1022, La Plata y Adriana Verónica Carnagui, 31/10/73, DNI 23353853, divorciada, 17 Nº 2197, Manuel B. Gonnet, La Plata, todos argentinos 2) 11/7/22 3) Professional Beauty FV S.R.L. 4) España Nº 2836, Loc. San Juan Bautista, part. Florencio Varela 5) Comercialización artículos de tocador, cosmética, perfumería, servicios de centros de estética, peluquería, belleza corporal, pedicura, depilación, masajes 6) 99 años desde Insc. 7) \$12.000 8/9) Rep. Gerencia, socio gerente ilimitada. Fisc. art. 55º LS Gte. Carlos R. Rajoy 10) 30/6. Juan Fuse. Contador Público.

REDFONE DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 ley 19.550. Asamblea General Ordinaria del 07/12/2021: Se aprueba la renuncia del director suplente, Rogelio Antonio Villate Muñoz, y se designa nuevo Directorio: Director titular y presidente: Nelson Raúl Benítez Villagrán. Director suplente: Maximiliano Ezequiel Salerno. Jorge Andrés Martelli, Escribano.

CARRETTONI CAMPOS S.A.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Dario Carrettoni, argentino, 27/02/1989, DNI 34.090.559, soltero, transportista, Avenida Vaccarezza 215 Alberti, Alberti, PBA; Gonzalo Carrettoni argentino, 27/11/1990, DNI 35.405.919, soltero, comerciante, Avenida Vaccarezza 215 Alberti, Alberti, PBA; Andrea Carrettoni argentina, 07/05/1994, DNI 37.054.197, soltera, comerciante, Cuartel XI Alberti, Alberti, PBA; María Sol Carrettoni, argentina, 07/07/1998, DNI 39.668.994, soltera, comerciante, Avenida Vaccarezza Nº 215 e Alberti, Alberti, PBA. 2) 08/07/2022. 3) Carrettoni Campos S.A. 4) Avenida Vaccarezza Nº 215 Alberti, Alberti, PBA. 5) Agrícola Ganadero 1) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas el arrendamiento de inmuebles propios o de terceros destinados a la explotación agropecuaria, agrícola y ganadera. Inmobiliario: Mediante la compra, venta urbanización, alquiler, colonización, subdivisión, administración, construcción, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Mandataria: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas en general. Actuar como acreedor prendario en los términos Ley 12.962. 6) 99 inscrip. reg. 7)

\$1.000.000. 8- 1) Directorio Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Tres ejercicios. Presidente Dario Carrettoni; y Director Suplente María Sol Carrettoni. 8- 2) Pres. opta sist. prev. art. 55 LSC. 9) Representación: Presidente. 10) 31/08. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

SOLUCIONES HARO S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación. 1) Pablo De Milagro Haro, argentino, 27/11/1970, DNI 21.633.932, casado, comerciante; y Norma Beatriz Medina, argentina, 04/03/1968, DNI 20.127.589, casada, ama de casa, ambos calle 13 o 344 Mercedes, Mercedes, PBA. 2) 01/07/2022. 3) Soluciones Haro S.R.L. 4) Calle 13 número 344, Mercedes, Mercedes, PBA. 5) Servicios técnicos para Country, de obras y construcciones privadas o acometidos propios de la actividad de servicios generales y/o técnicos-constructivos. Compra-venta, servicios técnicos y reparación, alquiler de máquinas, maquinarias, andamios y herramientas de todo tipo para la actividad técnico-constructivas y comercialización integral de materiales de construcción. 6) 99 inscrip. reg. 7) \$600.000. 8-1) Gerente, Titulares uno y cinco. Suplentes uno y dos. Indeterminada. Pablo de Milagro Haro como Gerente Titular y Norma Beatriz Medina como Gerente Suplente. 8- 2) Pres. opta sist. prev. art. 55 LSC. 9) Gerente. 10) 31/05. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

TOWTRACK S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura del 11.7.22 rectificó la denominación y reformó el art. 1º: Towtruck S.R.L. Federico Alconada, Abogado.

RYAARQ S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Sede Social: Por Acta de Asamblea de fecha 01/06/2022 se aprobó trasladar la sede social a la calle 12 de Octubre N° 3886, piso 6, depto. B, de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos. Fabián Andrés Villalba, Contador Público.

OUVERTUREN S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 224 del 22/06/2022 ante el Esc. Juan P. Hourquebie; los Sres. Silvia Cristina Margossian, arg., lic. en admis., DNI 10.305.767, nac. 14/02/52, casada, dom. lote H45 de Abril Club de Campo - Auto. Bs. As - La Plata Km. 33,5, Loc. de Hudson, Pdo. Berazategui; Walter Aníbal Rey, arg., comerciante, DNI 13.470.029, nac. 26/06/57, casado, dom. Garay N° 527, Loc. y Pdo. Quilmes; Daniela Denise Rey, arg., lic. en rel. públicas, DNI 35.792.744, nac. 04/01/91, solt., dom. Garay n° 527, Loc. y Pdo. Quilmes y Liliana Gladys Devigili, arg., comerciante, DNI 12.735.610, nac. 16/02/59, casada, dom. Garay N° 527, Loc. y Pdo. Quilmes; constituyen "Ouverturen S.A.", dom. soc. 47 N° 6750, Polo Maderero de Hudson, Parcela 13 de la Loc. Hudson, Pdo. Berazategui, PBA; Capital: \$150.000 (1.500 acc. de \$100 c/u); duración 99 años desde inscr.; Objeto: Industr.: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de prod. agropec. y construcc. Construct.: Construcc. y refacción de edificios. Ingenier.: Civil, mecánica, industrial, química eléctrica, electrónica y en sistemas. Estud. de proy. y direcc. de obra: 1) Proy. y obras. 2) Infraestruct. 3) Montajes. 4) Regist. patentes. Carpintería: Fabricac. muebles madera y metales. Diseño. Inmo.: Adquisición, venta, arrendamiento, inmuebles. Fideicom.: Celebrar contr. de fideicomisos. Consult.: Consultoría relac. objeto. Distribuc.: De mat. de construc. y afines objeto. Agropec.: Explot. establec. rurales ganaderos, agrícolas, criaderos. Comerc.: Compra, venta, import., expor. de product. y merc. relac. al objeto. Alquileres. Expo. e impo.: Bienes relac. objeto. Trans.: Transp cargas. Mandat.: Mandatos, comisiones y consignac. Licitac.: Licitac pública o privada, munic., provincial o nacional. Financ.: Aportes a soc. y/o pers. títulos, acciones, bonos y papeles de crédito en general, excluidas operac. Ley de Entidades Financ. Administración: Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente Liliana G. Devigili y Dir. Supl. Daniela D. Rey. Fisc.: Art. 55 y 268. Cierre ejer.: 31/12 c/año. Teresita Inés Bello, Abogada.

RAÚL ALFREDO GIORGI S.A.

POR 1 DÍA - Acta de AGO del 07/02/22 renuncia Dir. Suplente Raúl Alfredo Giorgi y designa nvo. directorio, Pte. Matías Gabriel Giorgi Miguez, VicPres. Sebastian Ariel Giorgi Miguez, Dir. Tit. Raúl Alfredo Giorgi y Dir. Sup. Matías Jorge Lorenzo. Juan Fuse, Contador Público.

FALEGLASS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Rodrigo Lujan, 27/1/73, casado, empresario, DNI 23.243.322; Facundo Nahuel Lujan, 16/2/00, soltero, comerciante, DNI 42.353.873; y Leandro Agustín Lujan, 26/5/04, soltero, comerciante, DNI 45.630.614, todos domic. en Dr. Melo 4661, ciudad y ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 6/7/22 3) Faleglass S.R.L. 4) Juan Domingo Perón 3060, Ingeniero Budge, ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación de resinas y sus materias primas. Fabricación y transformado de materiales plásticos y envases. 6) 99 años. 7) Cap.: \$50.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminada. 9) Represent. Legal: Gerente Fernando Rodrigo Lujan, con domic. especial en sede social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 30/6 de c/año. M. Cortes Stefani, Abogado.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL MEDWELL ARGENTINA S.A.U.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 25/05/22 se designó como Dir. Titular al Sr. Per Michael Erichsen Rydhager (CDI 20-60470609-3), quien constituyó domicilio especial en la calle 14 N° 646, 3er. piso, depto. 2 de La Plata. Por Acta de Dir. de fecha 13/06/22 se distribuyeron los cargos del Directorio, quedando los mismos de la siguiente manera: Pte. Per Michael

Erichsen Rydhager, Vicep. Javier Martin Petrantonio y Dir. Tit. Marcelo Alejandro den Toom y Dir. Sup. Alejandro Esteban Messineo. Ricardo Campodónico, Abogado.

GRUPO ARNAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 08 de julio de 2022 se decidió el cambio de la sede social a Avenida Colón Nº 1545, 3er. piso, dpto. F, en la ciudad de Mar del Plata. Por misma acta se designó como Presidente al Sr. Juan Oscar Simon Dulcich, DNI 6.135.907, dom. Av. Colón Nº 1545, 3er. piso, dpto. F, y Director Suplente Titular a la Sra. Graciana Farina, DNI 24.494.926, dom. Av. Colón Nº 1545, 3er. piso, dpto. F. Juan Oscar Simon Dulcich, Presidente.

GUSVI8735 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Sabino Claudio Carlone, 21/8/71, DNI 22.311.691; y Valeria Morone, 1/7/74, DNI 24.042.219, ambos arg., casados, empresarios y domic. en Tucumán 1393, p. baja, ciudad y Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) Inst. Público: 12/7/22 3) GUSVI8735 S.A. 4) Tucumán 1393, p. baja, ciudad y Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Constructora: Construcción de obras civiles de arquitectura. Inmobiliaria: Adquisición, permuta y/o administración de toda clase de bienes inmuebles. Financiera: Otorgar préstamos y operaciones de créditos. Se excluyen operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras que requieran el concurso público. 6) 99 años. 7) Cap.: \$100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente Gustavo Sabino Claudio Carlone y Dtor. Suplente Valeria Morone, ambos con domic. especial en sede social. Fiscalización: Prescinde sindicatura. 9) Rep. Legal: Presidente. 10) Cierre de balance: 31/12 de c/año. M. Cortes Stefani, Abogado.

FEDERAL MED S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Federal Med S.A., domic. social en Rawson 1173, Cdad. Ptdo. Merlo, Pcia. Bs. As. por Acta de Asamblea General Ordinaria del 12/5/2022, se eligieron autoridades del directorio, y se nombró Presidente: Ignacio Manuel Pietropaolo, nac. 7/06/1979, DNI 27.401.098, CUIT 20-27401098-4, solt. y Director Suplente: Pedro Pantaleón Pietropaolo, nac. 01/01/1952, DNI 10.092.231, CUIT 20-10092231-3, cas. 1eras. nupc. con Estela Emilce Ferrari, ambos arg., empresarios y domic. en Bartolomé Mitre 60 de la Cdad. y Ptdo. de Merlo; Pcia. de Buenos Aires, const. domicilio especial en la sede social. Durac. cargos 3 ejercicios. La soc. no está comprendida en el Art. 299, LSC. Diego Javier Morales. Escribano.

JOGAGRO INGENIERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 30.6.22 trasladó la sede a Arturo Frondizi 2390, localidad y partido de 9 de Julio, Bs.As. Federico Alconada. Abogado.

SON & SON S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE 23/6/22 se designa Pte. Héctor Oscar Filanti, Dir. Sup. Santiago Julián Luraschi. María Soledad Bonanni. Escribana.

BRUAYFA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria del 13/7/22, por vencimiento del mandato anterior, se aprueba la renovación del directorio: Presidente: Miguel Ángel Hernández y Director Suplente: Ayrton Luca Hernández. Jorge Alejo Pandini. Notario.

FERNÁNDEZ HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 31 de mayo de 2018 y Acta de Directorio del 01 de junio de 2018 se designó como Presidente al Sr. Julio Argentino Fernandez, DNI 05.334.831, Dom. Buenos Aires 3675; Vicepresidente al Sr. Adolfo Oscar Fernandez, DNI 05.329.882, Dom. Laprida 2143; Director Titular a la Sra. Analia Veronica Fernandez, DNI 23.224.035 y Dir. Suplente a la Sra. Hector Fabian De Franco DNI 18.553.707, Dom. Hernandarias 9075. Vicepresidente Adolfo Oscar Fernandez.

IL TEDESCO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 23-06-2022: Presidente: Mariela Andrea Militello, CUIT 27-21463252-2 y Director Suplente: Filomena Liguori, CUIT 27-93607566-0. Alejo Hilario Costanzo. Contador.

YANKO DE MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/06/2022 en función a las observaciones formuladas por la DPPJ, es necesario reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social como consecuencia de los aumentos de capital tratados con anterioridad. Por lo tanto, se propone reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la siguiente manera: "El capital social es de Tres Millones (\$3.000.000.), representado por Trescientas Mil (300.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Diez Pesos (\$10), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la ley 19.550.

C.P.N. Ignacio Pereda.

INGSOL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 11/10/21 se designó presidente a Gabriel Fonseca, director titular a Fernando Abel Gutierrez y directoras suplentes a Valeria Barreiro y Roxana Carina Strongoli. Fdo. Dra. Teresita Bello. Abogada.

BIGSUR BROS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Victor Maximiliano Lehocky, DNI 27008296, 29/11/1978, dlio. Primera Junta 343 de Monte Grande, Esteban Echeverría; Andrea Alejandra Lehocky, DNI 25560874, 10/12/1976, dlio. Juana de Arco 6100, lote 162, Canning, Ezeiza, ambos Bs. As., solteros, comerciantes, arg.; 2. Inst. Pco. 23/06/2022; 3. Bigsur Bros S.R.L. 4. Alem 321, Monte Grande partido de Esteban Echeverría, Bs. As.; 5. La sociedad tiene por objeto: Comercial: producción, distribución y comercialización de productos de prensas de vestir, todo de tipo de calzados, explotación de locales comerciales. Exportadora e importadora. Proveedor del Estado; 6. 99 años 7. \$100.000 8/9. Gte.: Victor Maximiliano Lehocky y Andrea Alejandra Lehocky, por el término que dure la sociedad; Art. 55; 10. 31/12. Dra. Mercedes Conforti.

GLC S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 27/5/2022 se designa nuevo directorio: Direc. Tit.-Pte.: Ernesto Hugo Calvo, Vice: Gabriel Alberto Gomez, Direc. Tit.: Roberto Ostapo y Luciano Francisco Malizia y Direc. Suple.: Felipe Juan Ceratto, Emiliano Polo, Cristian Cesar Carcamo y Omar Eduardo Sacra. Dra. Mercedes Conforti.

INTIPA DEL SOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 13/7/2022. Se cambió la denominación de la sociedad "Trinergia S.R.L." por "Intipa del Sol S.R.L." por lo cual se modificó el artículo primero del estatuto social. Agustina Rizzi, Abogada.

TROFA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 29/07/2021 se resolvió: 1) Cambio de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Buenos Aires constituyendo domicilio legal en Padre Fahy 2301, UF 83, La Reja, Moreno, provincia de Buenos Aires. 2) Modificación de objeto social y reforma de Estatuto Social en su artículo tercero, quedando de la siguiente manera: Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociados en el país o en el extranjero las siguientes Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, Compra, Venta, Fabricación, Industrialización, Exportación, Importación, Ensamble, Montaje, Construcción, Refacción, Reparación, Comisión, Consignación, Representación, Distribución, Instalación y cualquier otra forma de Comercialización Minorista y Mayorista de: Materiales, Accesorios, Partes y Repuestos de Sanitarios; Construcción; Aberturas; Ferretería; Plomería; Electricidad; Máquinas; Herramientas; Generadores Eléctricos; Perforación de agua; Griferías; Bombas; Motores; Compresores; Calefacción; Refrigeración; Incendio; Tuberías; Filtros; Piscinas; Tanques; Molinos; Riego; Purificación y Tratamientos de Agua; Tuberías y Accesorios para la Conducción y traslado Fluidos, Agua, Riegos, Gas, Desagües, Pluviales, Cloacas, Ventilación, Drenajes, Aire y Luz. Equipos, Sistemas, Partes y Accesorios de: Ionizadores, Bombeo, Limpieza y Purificación de Piscinas; Tratamiento de Aguas Limpias, Turbias, Sucias y Residuales; Incendio; Energía Solar; Energía Eólica; Riego; Bombas; Motores; Compresores; Iluminación; Aire; Refrigeración; Calefacción. Actividad financiera: Conceder créditos para la compra de los bienes antes descriptos pagaderos en cuotas o a término y préstamos con garantías reales o personales; Realizar operaciones de créditos hipotecarios; Aportes e inversiones a terceros quedando excluidas las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera concurso del ahorro público, siempre relacionadas con el objeto social cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Autorizada: Henriquez Roxana Daniela, Contadora Pública.

VILA GABRIELA FLORENCIA S.A.

POR 1 DÍA - Fecha C. Soc. Vila, Gabriela Florencia, arg., nacida 28/09/1971, emp., DNI 22341281, CUIL 27223412810, domic. C. Alvear 4450, MDP, casada, y Patane, Joaquin Alejandro, arg., solt., nacido 03/07/2002, emp., DNI 44336212, CUIL 20443362127, domic. C. Alvear 4450, MDP. Domicilio social: Boulevard Marítimo 3997 Local 4, MDP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Directorio: Presidente Vila, Gabriela Florencia Director Suplente: Patane, Joaquin Alejandro. Duración: 99 años. Objeto: Gastronómicas: explotación. com. de restaurantes, bares, salones eventos, confit., cafet., pizze., casas té, helade. y de elab. de prod. aliment. y comidas de todo tipo. Comerciales: Compra-venta, fabricac., elab., distrib., fraccionam., representac., comercializac. e intermediac., importac. y exportac. relacionados con etapas mencion. y con prod. relacionados con la alimentac. Hotelera: En cualquier versión, prestación de serv. anexos; organizac. de convenc., exposic. o congresos; contratación de excurs. y visita. Servicios: org., asesoram, licitac. y administ., mantenimi. de emp. del Estado y de part., prest. de serv. prof. Importación y exportación: De maquin., herram., equipos, insumos, mat., prod. y subprod. Representaciones: Representar la comer. y explotac. de marcas comerc., remates, comis., mandatos, agencias y administrac. Para el cumplim. de su objeto la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos y contraer obligac. Directorio: Durarán tres ejercicio. Deberá convocarse anualmente una asamblea ordinaria Ej.: 30/06. Jorge Raul Escudero. Contador Público.

AGRO APALUSA S.A.S.

POR 1 DÍA - Quien suscribe, Ricardo Nicolás Ottaviani, DNI 5.020.096, por un día solicita que se publique, en mi carácter

de socio de la sociedad "Agro Apalusa S.A.S.", cuyo trámite de inscripción en la Dirección Provincia de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires se encuentra iniciado bajo el número EX-2021-26436983-GDEBA-DLMJYDHGP, manifiesto que poseo Documento Nacional de Identidad número 5.020.096, y no Libreta de Enrolamiento número 5.020.096, como por error se consignó en el Instrumento Constitutivo de la sociedad de referencia. Solicitando por la presente se tenga en cuenta y se subsane el error. Ricardo Nicolas Ottaviani, DNI 5.020.096.

LERANA S.C.S.

POR 1 DÍA - En la ciudad de Berazategui, por instrumento de fecha 14 de junio de 2022, Mariana Rodriguez, argentina, soltera, de profesión farmacéutica, domiciliada en la calle Martin Rodríguez 948, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, DNI 40.760.693 nacida el día 10 de noviembre de 1997, Mariano Andrés Sella, argentino, soltero, empresario, DNI 29.812.065, nacido el 25 de septiembre de 1982, con domicilio en la Calle 44, N° 5805, Plátanos, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y Mariela Andrea Traverso, de nacionalidad argentina, divorciada en primeras nupcias del Sr. Mariano Luis Larregina, empresaria, DNI 27.816.647, nacida el 28 de diciembre de 1979, con domicilio en la Av. Eva Perón 1302, localidad de Berazategui, del Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, celebraron el contrato social de Lerana S.C.S., con domicilio en la calle 44 N° 3999, de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. El objeto será la explotación de una Farmacia. Capital social: \$25.000. Sede social en la calle 44 N° 3999, de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. La administración de la sociedad estará a cargo de la socia comanditada, Mariana Rodriguez. Tendrá una duración de 20 años a partir de la fecha de suscripción del instrumento. El ejercicio cierra el 31 de diciembre de cada año. Sebastián A. Bagini. Abogado.

LITTLE SHOOT S.A.

POR 1 DÍA - Complementario edicto N° 29002 del 14/02/2022. Se comunica que por Esc. 66 del 11/05/2022, F° 211 Reg. 14 Avellaneda, se consignó la localidad de la Sede Social, quedando la misma en la calle Carabelas N° 1210, localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y además los miembros del Directorio Damián Gabriel López y Claudio Víctor López constituyeron Domicilio especial en la misma Sede Social. María Alejandra Rodríguez Elesgaray. Escribana.

▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

OMKARA LOLA S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/07/2022. 1. Marcela Paola Tello, 29/11/1977, soltero/a, argentina, venta al por mayor de juguetes, Nithingale N° 420, piso Hurlingham, Villa Tesei, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 26.498.300, CUIL/CUIT/CDI N° 27264983008; Juan Carlos Urrizola, 13/04/1987, soltero/a, argentino, venta al por mayor de juguetes, Florencia Nighthingale N° 420, piso Hurlingham, Villa Tesei, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.946.719, CUIL/CUIT/CDI N° 20329467199. 2. Omkara Lola S.A.S. 3. Congreso N° 8422, Villa Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición DPPJ N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$77880 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Juan Carlos Urrizola, con domicilio especial en Congreso N° 8422, CPA 1657, Villa Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcela Paola Tello, con domicilio especial en Congreso N° 8422, CPA 1657, Villa Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

BOJACIOTA CONSTRUCCIONES SAN NICOLÁS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/04/2022. 1. Martin Ricardo Rosas, 30/01/1989, soltero/a, argentino, Servicios Jurídicos, Belgrano N° 59, piso 7, San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, argentina, DNI N° 34.109.020, CUIL/CUIT/CDI N° 20341090203, Bruno Pellicciotta, 13/01/1991, soltero/a, argentino, Servicios de Contabilidad, Auditoría y Asesoría Fiscal, Falcón N° 586, piso San Nicolás, San Nicolas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.003.151, CUIL/CUIT/CDI N° 23360031519. 2. Bojaciota Construcciones San Nicolás S.A.S. 3. Juan B Justo N° 64, San Nicolás, partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$77880 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Martin Ricardo Rosas con domicilio especial en Juan B Justo N° 64, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Bruno Pellicciotta, con domicilio especial en Juan B Justo N° 64, CPA 2900, San Nicolás, partido de San Nicolás, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

▲ VARIOS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios

Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 6353, Registro Institucional N° 21.100-377.943/12, al Sr. CLAUDIO DANIEL DEZILLIO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 7964, Registro Institucional N° 21.100-352.434/19, al Sr. ANTONIO D'AGOSTINO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8010, Registro Institucional N° 21.100-386.499/19, a UNITED CORP S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8010, Registro Institucional N° 21.100-386.499/19, al Sr. GALARZA HECTOR ANTONIO, DNI 13.866.107, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8042, Registro Institucional N° 21.100-438.918/19, al Sr. ANTONIO D'AGOSTINO, DNI 17.274.533, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8042, Registro Institucional N° 21.100-438.918/19, al Sr. BARRERA DAIANA, DNI 36.843.589, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8192, Registro Institucional N° 21.100-573.133/19, a SECURITEX S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8204, Registro Institucional N° 21.100-574.919/19, a ORGANIZACIÓN PARANÁ S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8212, Registro Institucional N° 21.100-577.859/19, a IPG SEGURIDAD INTEGRAL S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8254, Registro Institucional N° 21.100-595.799/19, a SERCUS S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8365, Registro Institucional N°

21.100-688.517/20, a BACCARAT SEGURIDAD S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9051, Registro Institucional N° 21.100-874.642/21, a UESPRI S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

jul. 19 v. jul. 25

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Mar Chiquita**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Mar Chiquita, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.374 cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante el notario Fabiana Edith Fernández encargada del R.N.R.D. N° 1 ubicado en la calle Barranca de los lobos 175, Santa Clara del Mar, Partido de Mar Chiquita, de lunes a viernes de 9 a 15.

Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación y titular. Se ordenan los expedientes por número, nomenclatura catastral, ubicación y titular.

Expediente	Nomenclatura	Dirección	Titular
Pendiente de Asignación	Circ. IV- Secc. A- Fracc. 2 -Parc. 8 b	Chelforo 186. Vivorata	Buide Giordano
Pendiente de Asignación	Circ.II- Secc. A- Ch. 26 - Fracc.4- Parc. 2	Barrio Atamisqui S/N. Coronel Vidal	Villar Alejandra Estela María / Peyrel Hugo Oscar / Peyrel Alejandro Aníbal
Pendiente de Asignación	Circ. II- Secc. A- . 67c - Parc. 2	Inocencio P. Mariani S/N Coronel Vidal	Simonetti Jubina
Pendiente de Asignación	Circ. IV- Secc. P- Mz. 11- Parc. 8	Av. Del Paso 550 Santa Clara del Mar	Campaño Alfredo Alberto / Distefano Sebastian
Pendiente de Asignación	Circ. IV - Secc. G- Mz. 206- Parc. 34	Costa de Oro 1253. Santa Clara del Mar	Benitez Miguel Constancio
Pendiente de Asignación	Circ. IV- Secc. G - Mz. 214- Parc. 19	El Cairo 987. Santa Clara del Mar	Estape Ramon Luis
Pendiente de Asignación	Circ. IV - Secc. N - Mz. 25- Parc. 20	Vito Dumas 315. Santa Elena	Busto Mario Alfredo / Burke Maria Matilde
Pendiente de Asignación	Circ. IV- Secc. E. Mz. 79- Parc. 31	Rio Grande 987. Santa Clara del Mar	Sponza Jorge Luis
Pendiente de Asignación	Circ. IV - Secc. N - Mz. 76 - Parc. 26	Sebastián Gaboto 83. Santa Clara del Mar	Giamico Paola Viviana
Pendiente de Asignación	Circ. IV - Secc. C- Mz. 16 a- Parc. 8	Av. Del Lago 456. Mar de Cobo	Ruling S.A / Balneario San Sebastián S.R.L
Pendiente de Asignación	Circ. II- Secc. A- Mz. 68 f- Parc. 13	Arbolito y Mariani S/N. Coronel Vidal	Tuquet Juan Omar / Torres Francisco Leonel
Pendiente de Asignación	Circ. IV - Secc. A4 - Fracc 3 - Parc. 18	Chelforo 242. Vivorata	Buide Modesto / Corro Rafaela
Pendiente de Asignación	Circ. IV- Secc. D- Mz. 68- Parc. 17	De San Isidro S/ N. Mar de Cobo	THE MYLAND S A MAN COM FIN E INM
Expte. 2147-69-1-6/2019	Circ. IV- Secc. N- Mz. 15 -Parc. 19	Hernán Cortes 109. Santa Elena	Bellone de Rauch Maria Teresa / Tauch Olga Susana/ Rauch Carlos Alberto/ Rauch Maria Teresa, Rauch Elsa Ester / Rauch Alejandro Alfredo/ Borla y Rauch Ricardo Sebastian
Pendiente de Asignación	Circ. IV- Secc. R- Mz. 43- Parc. 4	Las Garzas 78. Playa Dorada	Geofinca SAFICA
Pendiente de Asignación	Circ. VI- Secc. B- 15 u- Parc. 16	Antártida Argentina S/N .General Piran	Sequeira Alberto Gregorio
Pendiente de Asignación	Circ. IV- Secc. D- Mz. 29 - Parc. 6	Del Temple y Los Álamos S/ N. Mar de Cobo	Bini Horaci Dario
Pendiente de Asignación	Circ. IV- Secc. C- Mz. 31- Parc. 3	Del Trabajo 578. Mar de Cobo	Porcu Silvana

Pendiente de Asignación	Circ. IV- Secc. D- Mz. 18- Parc. 8	Buena Vista 587. Mar de Cobo	Santamaria Antonio
Pendiente de Asignación	Circ. IV- Secc. M- Mz. 6 Parc. 10	Las Violetas 162. Frente Mar	Marinangeli Mabel Edit/ Martinez Amelia / Peralta Ramos SCA / NL SA

Facundo Ariel Bochicchio, Director Control y Gestión

jul. 19 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

SEPULTURAS:

2-7-B Batitucce, Alejandro; 24-9-B Isolabella, Julia; 7-2-C Hermanos Gerelli, 3-10-C Dorso, Oscar Héctor; 5-10-C De Cola, Francisco; 14-11-C Urtasun, Hugo Horacio; 39-11-C Policastro, José Luis; 22-12-C López, Pablo Ezequiel; 23-12-C Rodríguez, Silverio; 39-12-C González, Juan Mario; 13-13-C Palazzo, Mario Oscar; 27-13-C Pohl, Lucrecia Mónica; 4-15-C Barrera, Liliana Ester; 5-15-C Vidal Reyes, Alfredo; 9-15-C Ibáñez, Jorge Alejandro; 12-15-C Delgado, Cecilia; 1-16-C Escobar, Susana Beatriz; 18-16-C Miño, Ernesto Gregorio; 27-16-C Acosta, Tomas Sebastián; 28-16-C Ansorena, Liliana Beatriz; 36-16-C Gutiérrez, Daniel Esteban; 48-16-C Acosta, Tomas Sebastián; 54-16-C Piernaria, Carlos; 27-17-C Alleza, Delfina Juana; 47-17-C Mercado, Mara Cristina; 53-17-C Roperio, Josefa; 39-19-C Olivera, Rosa Mercedes; 6-21-C Fernández, Gladys Noemi; 15-21-C Sánchez, Rosa Noemi; 16-21-C Pérez, Amelia Ester; 32-21-C Fevola, Rubén; 47-21-C Borelli, Pedro Aníbal; 9-23-C López, Claudia; 15-23-C Fabio Miguel A; 17-23-C Suarez, Elsa Estela; 38-20-C Rodríguez, Juan; 36-24-C Valles, Jorge Benjamín; 26-25-C Acebo, Sonia; 27-25-C Reimondez, Elena Alicia; 29-25-C Bertora, Hugo; 36-25-C Durigo, Mabel Marcela; 37-25-C Basualdo Julián N.; 18-27-C Vera, Ester Beatriz; 4-1-E Chávez, Sergio Ramon; 13-7-E Acosta, Alberto Edgardo; 23-6-E López, Armando Hernando; 9-7-E Mercado, Gabriela; 10-7-E Orsini, Carlos Alberto; 1-8-E Kopelman, Carlos Alberto 1-1-F Puig, Ariel Alejandro; 7-1-F Fernández, Dora Edelmiria; 4-2-F Albacete, Juan José; 21-2-F Morales, Juan Carlos; 19-3-F Arctur Hnos. (Tolosa, Julián); 23-3-F Villaba, Marcelino; 3-4-F Latezza, Alfredo; 5-4-F Benvenuto, Raúl Alberto; 3-5-F Yachuk, Alejandra Mabel; 18-4-F Galeano, Sandro Ramon; 22-4-F Cordero, Juan Manuel; 24-7-F Filipe, José Roberto; 79-17-K Navarrete, Cecilia Elisa.

Párvulos

8-20-C Acosta Quintín de Jesús

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", lo no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.
Noelia Piñeiro, Subsecretaría de Prensa y Comunicación.

jul. 20 v. jul. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Audiencia Pública

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Resolución 964/2022 (Expediente EX-2022-16043314-GDEBA-DPTLMIYSPGP), convoca a los USUARIOS y USUARIAS DEL SERVICIO PÚBLICO SANITARIO PRESTADO POR "AGUAS BONAERENSES S.A." a la Audiencia Pública a celebrarse el día 26 de agosto de 2022 a las 11 horas, en el salón Auditorio de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59 de la ciudad de La Plata. El objeto de la audiencia es informar los fundamentos técnicos, económicos, financieros y jurídicos de la solicitud de modificación tarifaria efectuada por el concesionario "Aguas Bonaerenses S.A. (ABSA)". Toda persona interesada podrá tomar vista del expediente, presentar documentación y efectuar las consultas pertinentes con una antelación de hasta cinco (5) días corridos a la fecha de celebración de la Audiencia Pública en la página web <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/> a través de la opción Consulta Ciudadana y en las oficinas de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 7 N° 1267 PB de la ciudad de La Plata. Las planillas de inscripción y demás información, se encontrarán a disposición en la página oficial del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y en la página oficial de Concesionaria (ABSA) <https://www.aguasbonaerenses.com.ar/>. Las personas interesadas podrán inscribirse para ser participantes de la audiencia ingresando al portal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Consulta Ciudadana; <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/> con una antelación de cinco (5) días a la apertura de la Audiencia Pública, donde se le asignará un número de inscripción. La Audiencia Pública será presidida por el Sr. Subsecretario Técnico Administrativo y Legal, Lic. Juan José Llaser, o por quien este designe. La Plata, 18 de julio de 2022.
Victor Haure, Gerente.

jul. 21 v. jul. 25

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica